

---

**Tratado de Jurisprudencia y Doctrina**

---

**DERECHO DE FAMILIA**

**Directora: Paulina Veloso Valenzuela**

---



THOMSON REUTERS

**FALLOS DEL MES<sup>TM</sup>**

# INTRODUCCIÓN

## 1. Presentación de la obra

La presente obra está dirigida a los especialistas de esta rama del Derecho, con el objeto de brindarles la más reciente información jurisprudencial y doctrinaria, como, así también, la opinión de la destacada directora de la obra.

## 2. Contenido de la obra

La obra se encuentra conformada por 4 tomos. En los tomos I y II se analizan las instituciones más relevantes del Derecho de Familia. La información se presenta sistematizada en diferentes secciones que hacen la novedad de esta obra:

– **Opinión de la Directora:** En esta sección la directora de la obra comenta los distintos temas que se desarrollan en este tratado.

– **Fallos Rectores:** Esta sección incluye los sumarios de aquellas sentencias que establecen las líneas jurisprudenciales en los distintos temas que componen la obra.

– **Análisis Jurisprudencial:** Contiene sumarios de los fallos de tribunales nacionales que permiten conocer la opinión de la jurisprudencia caso a caso.

– **Análisis Argumental:** Comprende el contenido esencial de calificada doctrina, extractado en citas precisas. Reúne en forma de sumario la opinión de destacados autores, clásicos y actuales, provenientes de diferentes escuelas de pensamiento y de diferentes épocas, brindando una pluralidad de criterios que enriquece a la obra.

– **Contexto Normativo:** De manera sucinta y precisa la normativa aplicable a cada uno de los temas desarrollados.

– **Biblioteca:** Cita de bibliografía recomendada para continuar profundizando el estudio del tema.

Los tomos III y IV contienen a texto completo los fallos que han sido escogidos, por su relevancia y actualidad, entre los sumarios incluidos en el primer tomo. Para ubicarlos se pueden utilizar los índices de los tomos respectivos o la referencia que se encuentra debajo de los sumarios escogidos dentro de los tomos I y II.

## ÍNDICE GENERAL

Pág.

### MATRIMONIO

OPINIÓN DE LA DIRECTORA..... 1

#### FALLOS RECTORES

**1. Matrimonio es disoluble no obstante tenor de artículo 102 del Código Civil.** Corte de Apelaciones de Rancagua, 8 de noviembre de 2006, Rol 442-2006..... 1

**2. Todo el régimen de divorcio vincular de la nueva ley se aplica a matrimonios celebrados con anterioridad a su vigencia.** Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 9 de noviembre de 2010, Rol 5328-2010 ..... 2

#### ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

**1. No puede pretenderse que la disolución de matrimonio decretada por tribunal extranjero pueda cumplirse en Chile.** Corte Suprema, 15 de enero de 2004, Rol 1960-2000..... 2

#### ANÁLISIS ARGUMENTAL

**1. La naturaleza jurídica del matrimonio** ..... 2  
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.  
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia, Ediar Editores Ltda., 1983.

**2. Elementos del matrimonio**..... 4  
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.  
Historia de la Ley N° 19.947, Biblioteca del Congreso Nacional, Santiago, 17 de mayo de 2004.  
CORRAL TALCIANI, Hernán. Sentido y alcance de la definición de Matrimonio del artículo 102 del Código Civil, después de la introducción del Divorcio Vincular por la Ley N° 19.947, de 2004. Revista Chilena de Derecho, 36 ( 1): 51-76, 2009.

**3. Matrimonio por poder**..... 5  
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia, Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.

	Pág.
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>4. El asenso o consentimiento de ciertas personas para contraer matrimonio .....</b>	5
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>5. Las guardas.....</b>	7
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
<b>6. Impedimento de segundas nupcias .....</b>	7
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
<b>7. Impedimento para la viuda o mujer cuyo matrimonio se ha disuelto o declarado nulo .....</b>	8
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>8. Impedimentos dirimentes absolutos: Posibilidad del demente declarado en interdicción de contraer matrimonio en un intervalo lúcido.....</b>	9
SOMARRIVA, Manuel. Derecho de familia, Edición 1963, Editorial Nacimiento, Número 29, .	
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno y comparado. Primera edición 1978, Editorial Jurídica de Chile, Vol. 1.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>9. Interpretación del artículo 8 N° 2 de la Ley de Matrimonio Civil .....</b>	9
ASSIMAKÓPOLOS FIGUEROA, Anastasia. El error en una cualidad como vicio del consentimiento matrimonial en el artículo 8 N° 2 de la ley de matrimonio civil de 2004, Revista de Derecho (Valdivia), XXI (1): 9-43, 2008.	

## Pág.

- SALINAS ARANEDA, Carlos. El error en el matrimonio. En: ASSIMAKÓPOLOS FIGUEROA, Anastasia. El error en una cualidad como vicio del consentimiento matrimonial en el artículo 8 N° 2 de la ley de matrimonio civil de 2004, *Revista de Derecho (Valdivia)*, XXI(1): 9-43, 2008.
- CORRAL TALCIANI, Hernán. Familia y Derecho: estudios sobre la realidad jurídica de la familia. En: ASSIMAKÓPOLOS FIGUEROA, Anastasia. El error en una cualidad como vicio del consentimiento matrimonial en el artículo 8 N° 2 de la ley de matrimonio civil de 2004, *Revista de Derecho (Valdivia)*, XXI(1): 9-43, 2008.
- BARRIENTOS GRANDÓN, Javier. De la inexistencia del matrimonio en el Derecho chileno, *Revista de Derecho (Valdivia)*, XIX(2): 53-83, 2006.
- CORRAL TALCIANI, Hernán. El régimen de los requisitos del matrimonio y de la nulidad en la nueva Ley de Matrimonio Civil. En: ASSIMAKÓPOLOS FIGUEROA, Anastasia. El error en una cualidad como vicio del consentimiento matrimonial en el artículo 8 N° 2 de la ley de matrimonio civil de 2004, *Revista de Derecho (Valdivia)*, XXI(1): 9-43, 2008.
- 10. Inscripción del Matrimonio religioso ante el Registro Civil.....** 11
- SALINAS ARANEDA, Carlos. El reconocimiento del matrimonio religioso en el derecho positivo del Estado de Chile: un viejo tema aun pendiente, *Revista de Derecho (Valdivia)*, 23(1): 59-78, 2010.
- 11. Sentido y alcance de la voz "ratificar" .....** 11
- BARRIENTOS GRANDÓN, Javier y NOVALES ALQUÉZAR, Aranzazú. Nuevo derecho matrimonial chileno. Editorial LexisNexis, 2004.
- 12. El problema para precisar la fecha del matrimonio religioso .....** 12
- RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.
- CORRAL TALCIANI, Hernán. Una ley de paradojas. Comentario a la nueva ley de matrimonio civil, *Revista Chilena de Derecho Privado* (2), 2004.
- DEL PICÓ RUBIO, Jorge. El matrimonio religioso en el régimen jurídico chileno: El sistema matrimonial consagrado por el artículo 20 de la Ley N° 19.947. *Revista lus at Praxis*, 15(2): 51-79, 2009.
- BARRIENTOS GRANDÓN, Javier y NOVALES ALQUÉZAR, Aranzazú. Nuevo derecho matrimonial chileno, Editorial LexisNexis, 2004.
- 13. Régimen patrimonial de matrimonio realizado en país extranjero (Artículo 135 inciso segundo del Código Civil).....** 13
- RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.

	Pág.
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo: Regímenes patrimoniales, Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1996.	
<b>14. Definición y caracteres de las capitulaciones matrimoniales</b> .....	13
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel: Derecho de familia, Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo: Regímenes Patrimoniales, 1ª edición, Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1993.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	14
BIBLIOTECA .....	14

## SEPARACIÓN JUDICIAL

OPINIÓN DE LA DIRECTORA .....	17
FALLOS RECTORES	
<b>1. Juez competente para conocer demanda de separación judicial cuando el cónyuge demandado no reside en el país.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 5 de agosto de 2010, Rol 446-20102. ....	17
<b>2. No existe impedimento para transacción referida a separación judicial.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 23 de julio de 2008, Rol 2919-2008. ....	18
<b>3. Sólo de un modo excepcional la ley permite que sea el tribunal que conoce de un juicio de separación judicial el que proceda a efectuar la liquidación del régimen de bienes existente entre los cónyuges.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 24 de septiembre de 2007, Rol 1015-2007 .....	19
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Separación judicial sólo puede impetrarse como demanda.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 21 de diciembre de 2007, Rol 1549-2007 .....	20

	<b>Pág.</b>
<b>2. Mujer puede solicitar separación judicial si el tiempo de separación de los cónyuges excedió la prohibición de residir en hogar común decretada contra marido.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 7 de julio de 2009, Rol 4159-2009 .....	21
<b>ANÁLISIS ARGUMENTAL</b>	
<b>La problemática sobre si declarada la separación judicial quedan los cónyuges inhabilitados para interponer una demanda de divorcio .....</b>	21
CORRAL TALCIANI, Hernán. Una ley de paradojas. Comentario a la nueva ley de matrimonio civil. Revista Chilena de Derecho Privado, (2): 259-272,2004.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
BARAONA GONZÁLEZ, Jorge. ¿Puede demandarse el divorcio, cuando ya se ha debatido y resuelto judicialmente la Separación Judicial? Revista Ius et Praxis, 11(2): 261-271, 2005.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	22
BIBLIOTECA .....	23
<b>NULIDAD DE MATRIMONIO</b>	
OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	25
<b>I. LEGITIMACIÓN ACTIVA Y PASIVA</b>	
<b>FALLOS RECTORES</b>	
<b>1. Legitimado activo y pasivo de la acción de nulidad de matrimonio.</b> Corte Suprema, 26 de enero de 2009, Rol 6466-2008 .....	26
<b>ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL</b>	
<b>1. Conocimiento de vicio de matrimonio no inhabilita a cónyuge para solicitar su nulidad.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 1 de octubre de 2008, Rol 565-2008 .....	27

	Pág.
<b>2. Nulidad de matrimonio por bigamia. Herederos de cónyuges de segundo matrimonio carecen de legitimidad activa.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala (Especial), 31 de marzo de 2008, Rol 975-2008.....	27
<b>3. Plazo para solicitar nulidad de matrimonio por bigamia se cuenta desde muerte de uno de los cónyuges.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 23 de octubre de 2006, Rol 5626-2005 .....	27
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Legitimados activos para entablar la acción de nulidad: vínculo matrimonial no disuelto</b> .....	28
QUINTANA VILLA, María Soledad. Aplicación jurisprudencial de las nuevas causales de terminación del matrimonio, Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, XXXI: 267-288, 2008.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	29
BIBLIOTECA .....	29
 <b>II. VIGENCIA DE LEY Nº 19.947</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Nulidad de matrimonio celebrado con anterioridad a entrada en vigencia de la Ley Nº 19.947 no puede sustentarse en incompetencia del Oficial Civil.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 29 de octubre de 2007, Rol 5453-2006 ...	30
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Declarar que una persona tiene domicilio distinto al real es falso testimonio.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 10 de abril de 1992, Rol 17085-1991.....	30
<b>2. Nulidad. Partidas de matrimonio tienen valor de presunción de verdad que admite prueba en contrario.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 30 de agosto 2006, Rol 4903-2004 .....	31

	<b>Pág.</b>
CONTEXTO NORMATIVO .....	31
<b>III. CAUSALES Y EFECTOS</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Hechos constitutivos de causal de nulidad deben darse al momento de la celebración del matrimonio.</b> Causal del artículo 5 N° 4 de Ley de Matrimonio Civil, Corte de Apelaciones de Concepción, 11 de mayo de 2010, Rol 616-2009.....	32
<b>2. Es carga de demandante de nulidad de matrimonio probar insanidad mental de alienado no interdicto para configurar causal.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 10 de agosto de 2010, Rol 3320-2009 .....	33
<b>3. Nulidad de matrimonio por bigamia. Herederos de cónyuges de segundo matrimonio carecen de legitimidad activa.</b> Corte Suprema, 31 de marzo de 2008, Rol 975-2008.....	34
<b>4. Nulidad por vínculo matrimonial no disuelto puede ser alegada por anterior cónyuge o descendientes.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 9 de enero de 2008, Rol 912-2007.....	34
<b>5. Error acerca de las cualidades personales del contrayente que no logran viciarel consentimiento. Diferencias en convicciones religiosas de las partes.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 1 de junio de 2007, Rol 372-2007 .....	35
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Circunstancia de profesar el cónyuge un credo distinto no constituye error en una cualidad personal.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 1 de junio de 2007, Rol 372-2007 .....	36
<b>2. Es nulo matrimonio cuando cónyuges carecen de edad o fueron presionados por el entorno social.</b> Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 6 de abril de 2006, Rol 23-2006.....	37
<b>3. Nulidad del matrimonio tiene efecto retroactivo, por consiguiente, restablece derecho de gozar de pensión de orfandad para hijas solteras. Casación acogida.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 1 de junio de 2009, Rol 1529-2009 .....	37

	Pág.
<b>4. Las convenciones patrimoniales que regulan las relaciones al término del matrimonio no se refieren al estado civil.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 22 de marzo de 2007, Rol 2963-2002.....	38
<b>5. Nulidad de matrimonio debe ser declarada judicialmente por fallo ejecutoriado e inscrita en el Registro Civil para producir efectos.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 3 de noviembre de 2006, Rol 1289-2005.....	38
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Interpretación del error del artículo 8 N° 2 De la Ley de Matrimonio Civil</b> .....	38
ASSIMAKÓPOLOS FIGUEROA, Anastasia. El error en una cualidad como vicio del consentimiento matrimonial en el artículo 8 N° 2 de la ley de matrimonio civil de 2004, Revista de Derecho (Valdivia), XXI(1): 9-43, Julio 2008.	
SALINAS ARANEDA, Carlos. El error en el matrimonio. En: ASSIMAKÓPOLOS FIGUEROA, Anastasia. El error en una cualidad como vicio del consentimiento matrimonial en el artículo 8 N° 2 de la ley de matrimonio civil de 2004, Revista de Derecho (Valdivia), XXI(1): 9-43, Julio 2008.	
CORRAL TALCIANI, Hernán. Familia y Derecho: estudios sobre la realidad jurídica de la familia. En: ASSIMAKÓPOLOS FIGUEROA, Anastasia. El error en una cualidad como vicio del consentimiento matrimonial en el artículo 8 N° 2 de la ley de matrimonio civil de 2004, Revista de Derecho (Valdivia), XXI(1): 9-43, Julio 2008.	
BARRIENTOS GRANDÓN, Javier. De la inexistencia del matrimonio en el Derecho chileno, Revista de Derecho (Valdivia), XXI(1):53-83, Diciembre 2006.	
CORRAL TALCIANI, Hernán. El régimen de los requisitos del matrimonio y de la nulidad en la nueva Ley de Matrimonio Civil. En: ASSIMAKÓPOLOS FIGUEROA, Anastasia. El error en una cualidad como vicio del consentimiento matrimonial en el artículo 8 N° 2 de la ley de matrimonio civil de 2004. Revista de Derecho (Valdivia), XXI(1): 9-43, Julio 2008.	
<b>2. La buena fe como requisito del matrimonio putativo</b> .....	40
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
FUEYO LANERI, Fernando. Instituciones de Derecho Civil moderno, Primera edición, Editorial Jurídica de Chile, 1990.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	40
BIBLIOTECA .....	41

## DIVORCIO

OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	43
------------------------------	----

### I. DIVORCIO POR CESE DE CONVIVENCIA

#### FALLOS RECTORES

<b>1. Divorcio por cese de convivencia. Mutuo acuerdo de cónyuges no es suficiente para dar lugar al divorcio, se requiere el transcurso del plazo legal.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 19 de junio de 2006, Rol 3590-2006 .....	45
<b>2. Divorcio por cese de convivencia requiere acreditar los hechos en que se sustenta.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 30 de enero de 2006, Rol 8080-2005 .....	45
<b>3. Divorcio por cese de convivencia. Limitación probatoria de testigos.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 7 de agosto de 2006, Rol 1714-2006 .....	46
<b>4. En nuestra legislación no basta el mutuo acuerdo de los cónyuges para decretar el divorcio.</b> Corte Suprema (Cuarta Sala) 25 de noviembre de 2010, Rol 5827-2009.....	46
<b>5. Solicitud de divorcio por cese de convivencia de común acuerdo requiere de patrocinio de un abogado para cada parte.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 16 de enero de 2006, Rol 3189-2005 .....	46

#### ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

<b>1. Cabe anular de oficio juicio de divorcio si ambas partes están patrocinadas por el mismo abogado.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 25 de enero de 2006, Rol 4936-2005 .....	47
<b>2. Elementos probatorios establecidos en Art. 22 de la Ley N° 19.947 no son taxativos.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 22 de noviembre de 2010, Rol 170-2010 .....	47
<b>3. Para acreditar causal de cese de convivencia resulta insuficiente la confesión de los cónyuges.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 23 de enero de 2006, Rol 4821-2005 .....	47

	Pág.
<b>4. Información sumaria de testigos no es idónea para acreditar cese de convivencia en juicio de divorcio.</b> Corte de Apelaciones de Temuco, 23 de noviembre de 2006, Rol 600-2006 .....	47
<b>5. No es necesario antecedente escrito para acreditar el cese de convivencia.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 22 de enero de 2007, Rol 1087-2006	48
<b>6. Existencia de hijos nacidos fuera del matrimonio es prueba suficiente de cese de convivencia de cónyuges.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 2 de agosto de 2006, Rol 1714-2005 .....	48
<b>7. Transacción sobre alimentos y visitas suscrita ante Notario constituye prueba acerca de separación de cónyuges.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 6 de abril de 2006, Rol 975-2006 .....	48
<b>8. Necesidad de acreditar cese de convivencia. Ineficacia de declaraciones juradas y prueba confesional.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 3 de julio de 2006, Rol 393-2006 .....	49
<b>9. Valoración de prueba testimonial de cese de convivencia y certificados de residencia.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 22 de septiembre de 2009, Rol 603-2009 .....	49
<b>10. Sentencia de divorcio por cese de convivencia permite deducir la imposibilidad de acceso del marido a la mujer.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 21 de junio de 2010, Rol 85-2010 .....	49
<b>11. Plazo de cese de convivencia no debe contarse sólo hasta la presentación de la demanda.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 14 de agosto de 2009, Rol 1326-2009 .....	50
<b>12. Juez puede considerar cese de convivencia anterior a vigencia de Ley Nº 19.947 para declararla.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 6 de diciembre de 2007, Rol 6142-2007 .....	50
CONTEXTO NORMATIVO .....	51

**II. CESE DE CONVIVENCIA UNILATERAL**

## FALLOS RECTORES

- 1. Requisitos de procedencia de divorcio unilateral por cese de convivencia.** Corte de Apelaciones de Concepción, 28 de diciembre de 2007, Rol 1314--2007 ..... 52
- 2. El artículo 55 de la Ley N° 19.947 exige ánimos separationis para configurar cese de convivencia de los cónyuges.** Corte de Apelaciones de Antofagasta, 18 de diciembre de 2006, Rol 1010-2006 ..... 52
- 3. Deber de cohabitación. Cese de convivencia.** Corte de Apelaciones de Concepción, 18 de mayo de 2007, Rol 519-2007 ..... 52
- 4. No es posible la declaración de divorcio por cese de convivencia si el matrimonio es nulo por bigamia.** Corte de Apelaciones de Rancagua, 7 de septiembre de 2006, Rol 416-2006 ..... 53

## ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

- 1. No es óbice para acreditar cese de convivencia el hecho que cónyuges vivan en la misma casa.** Corte de Apelaciones de Concepción, 18 de mayo de 2007, Rol 519-2007 ..... 53
- 2. Demanda de alimentos en que consta que alimentante no vive en el hogar común es útil para acreditar cese de la convivencia.** Corte de Apelaciones de Arica, 3 de febrero de 2010, Rol 7-2010 ..... 54
- 3. Prueba del cese de convivencia. Diferentes domicilios.** Corte de Apelaciones de Concepción, 21 de julio de 2006, Rol 1064-2006..... 54
- 4. No es necesario antecedente escrito para acreditar el cese de convivencia.** Corte de Apelaciones de Antofagasta, 22 de enero de 2007, Rol 1087-2006..... 55
- 5. Nacimiento de hijo de filiación no matrimonial no acredita el cese de convivencia.** Corte de Apelaciones de Valparaíso, 15 de enero de 2009, Rol 1786-2008..... 55
- 6. Existencia de hijos nacidos fuera del matrimonio es prueba suficiente de cese de convivencia de cónyuges.** Corte de Apelaciones de San Miguel, 2 de agosto de 2006, Rol 1714-2005 ..... 55

	Pág.
<b>7. Prueba de cese de convivencia. Irrelevancia de error en fechas citadas si se cumple el plazo señalado por la ley.</b> Corte de Apelaciones de Chillán, 2 de noviembre de 2005, Rol 705-2005.....	55
<b>8. Divorcio debe ser declarado a pesar de acercamiento afectivo entre cónyuges durante cese de convivencia.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 6 de noviembre de 2009, Rol 1359-2009 .....	56
<b>9. Contradicción entre prueba aportada no permita acoger demanda de divorcio por cese de convivencia.</b> Corte de Apelaciones de Chillán, 4 de febrero de 2010, Rol 165-2009.....	56
<b>10. Si no se determina fecha cierta de cese de convivencia no se puede acoger demanda de divorcio.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 17 de diciembre de 2009, Rol 752-2009 .....	57
<b>11. Si cese de la convivencia se origina por violencia intrafamiliar acción de divorcio se concederá por esta última causal.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 27 de noviembre de 2009, Rol 420-2009 .....	58
<b>12. Interrupción del plazo de cese de convivencia.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 27 de julio de 2007, Rol 4589-2006 .....	57
<b>13. Debe darse curso a demanda de divorcio si pronunciamiento judicial anterior sólo produjo cosa juzgada formal.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 24 de diciembre de 2009, Rol 830-2009 .....	58
<b>14. En causa de divorcio existe acuerdo completo cuando existe resguardo a derechos de hijos comunes y protección de cónyuge más débil.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 8 de abril de 2010, Rol 274-2009.....	58

## ANÁLISIS ARGUMENTAL

<b>1. Interpretación del art. 55 inciso 3º de la Ley de Matrimonio Civil.....</b>	59
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
QUINTANA VILLA, María Soledad. Aplicación jurisprudencial de las nuevas causales de terminación del matrimonio, Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, XXXI: 267-288, 2008.	
TURNER SAELZAR, Susan. Sentencia sobre los requisitos de procedencia de la excepción consagrada en el art. 55 inciso 3º de la Ley de Matrimonio Civil: hacia la morigeración de su 'dureza' (Corte de Apelaciones de San Miguel). Revista de Derecho (Valdivia), 21(2): 285-288, diciembre 2008.	

	<b>Pág.</b>
CONTEXTO NORMATIVO .....	60
BIBLIOTECA .....	61
<b>III. REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN ALIMENTICIA DEL DEMANDANTE</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Alcance de la restricción del artículo 55, inciso tercero, de la Ley N° 19.947.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 20 de diciembre de 2007, Rol N° 1819-2007 .....	62
<b>2. Requisitos de procedencia de excepción de incumplimiento de obligación alimenticia.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 7 de junio de 2010, Rol 2857-2010.....	62
<b>3. Incumplimiento de obligación alimenticia no requiere arresto sino reiteración.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 30 de abril de 2007, Rol 681-2006.....	62
<b>4. Cónyuge no incumple su obligación alimenticia si deuda es repactada.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 24 de diciembre de 2007, Rol 10411-2006.....	63
<b>5. Incumplimiento de obligación alimenticia requiere sólo falta de pago de cualquiera de los alimentarios.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 21 de diciembre de 2007, Rol 1549-2007 .....	63
<b>6. Basta sólo incumplimiento de la obligación alimenticia y no se requiere de apremio para no dar lugar a la acción de divorcio y no se requiere apremio.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 25 de mayo de 2007, Rol 1314-2007 .....	64
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Cumplimiento de obligación de alimentos para obtener sentencia de divorcio. Requisito acreditado por actor.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 4 de noviembre de 2010, Rol 261-2010 .....	64
<b>2. Juez se encuentra obligado a verificar cumplimiento de la obligación alimenticia por parte del demandante de divorcio sólo a solicitud de la parte demandada.</b> Corte de Apelaciones de Copiapó, 18 de febrero de 2010,	

	Pág.
Rol 118-2009.....	65
<b>3. Debe accederse a demanda de divorcio unilateral si incumplimiento de obligación alimenticia no ha sido reiterado.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 11 de noviembre de 2009, Rol 389-2009.....	65
<b>4. Divorcio. Incumplimiento de obligación alimenticia se configura a pesar de no solicitar apremios legales.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 27 de marzo de 2009, Rol 20-2009.....	65
<b>5. Deuda de alimentos no impide declaración de divorcio si no hubo cobro compulsivo.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 11 de diciembre de 2008, Rol 6218-2008.....	66
<b>6. No hay incumplimiento reiterado de obligación de alimentos si hijos viven con padre alimentante.</b> Corte de Apelaciones de Chillán, 23 de marzo de 2010, Rol 168-2009.....	66
<b>7. Divorcio. Incumplimiento de pensión alimenticia no es reiterado si se delimita a periodo determinado.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 20 de mayo de 2008, Rol 1151-2007.....	66
<b>8. Divorcio. Depósito de cantidad menor a la pactada no implica un incumplimiento de obligación alimenticia.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 25 de enero de 2008, Rol 3049-2006.....	67
<b>9. Juicio de divorcio. Inaplicabilidad de sanción impuesta al cónyuge alimentante que ha sido declarado en quiebra.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 3 de julio de 2006, Rol 996-2006.....	67
<b>10. No puede privarse a actor de acción de divorcio si incumplimiento de obligación de alimentos se funda en enfermedad que le impide desarrollar actividades lucrativas.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 5 de noviembre de 2009, Rol 277-2009.....	68
<b>11. Divorcio debe ser decretado si incumplimientos de obligación alimenticia son justificados.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 24 de febrero de 2009, Rol 1707-2008.....	68
<b>12. Divorcio. Incumplimiento de obligación alimenticia con antelación a vigencia de Ley N° 19.947 no permite configurar cláusula de dureza.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 15 de junio de 2009, Rol 3175-2009.....	69

	Pág.
<b>13. Oposición al divorcio por incumplimiento reiterado de la obligación de alimentos no debe hacerse necesariamente en contestación de demanda.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 25 de septiembre de 2009, Rol 289-2009...	69
<b>14. Diferencias por reajustabilidad de pensión alimenticia hacen improcedente la excepción del Art. 55 inciso 3º de la Ley Nº 19.947.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 6 de julio de 2010, Rol 166-2010 .....	69
<b>15. Vigencia de la restricción para el ejercicio de la acción de divorcio.</b> Corte de Apelaciones de Chillán, 30 de abril de 2007, autos Rol Nº 600-2006.....	70
CONTEXTO NORMATIVO .....	70

## DIVORCIO POR CULPA

OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	71
------------------------------	----

### I. CAUSAL GENÉRICA

#### FALLOS RECTORES

<b>1. Maltrato psicológico implica transgresión a deberes que impone el matrimonio.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 23 de noviembre de 2010, Rol 1015-2010.....	72
<b>2. Exigencia de “gravedad” en la causal genérica.</b> Corte de Apelaciones de Talca, 5 de enero de 2010, Rol 81-2010.....	72
<b>3. Violación grave de deberes y obligaciones que impone el matrimonio. Conductas constitutivas de violencia intrafamiliar.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 16 de agosto de 2006, Rol 287-2006.....	73
<b>4. Divorcio por culpa requiere que infracción haga intolerable la vida entre los cónyuges.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 31 de mayo de 2010, Rol 181-2010 .....	73

#### ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

<b>1. Transgresión al deber de fidelidad que deben guardarse los cónyuges debe hacer intolerable la vida en común. Divorcio por culpa.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 9 de junio de 2010, Rol 423-2009 .....	73
---	----

	Pág.
<b>2. Si cese de la convivencia se origina por violencia intrafamiliar acción de divorcio se concederá por esta última causal.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 27 de noviembre de 2009, Rol 420-2009 .....	74
<b>3. Insultos reiterados de cónyuge no constituyen violación grave de deberes y obligaciones del matrimonio.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 23 de enero de 2008, Rol 1475-2007 .....	74
<b>4. Insultos reiterados de cónyuge no constituyen violación grave de deberes y obligaciones del matrimonio.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 23 de enero de 2008, Rol 1475-2007 .....	74
<b>5. Infracción a deber de fidelidad no se restringe a adulterio.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 12 de septiembre de 2008, Rol 665-2008 .....	75
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Sentido y alcance de la voz “grave”</b> .....	75
BARRIENTOS GRANDÓN, Javier y NOVALES ALQUÉZAR, Aranzazú. Nuevo derecho matrimonial chileno, Editorial LexisNexis, 2004.	
<b>2. Posibilidad de demandar de indemnización de perjuicios por daños causados por el divorcio</b> .....	76
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SAMBRIZZI, Eduardo A. Daños en el Derecho de Familia, Editorial La Ley S.A., 2001.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	77
BIBLIOTECA .....	77
 <b>II. CAUSAL DEL ARTÍCULO 54 N° 1</b>	
 FALLOS RECTORES	
<b>1. Atentado contra la vida o malos tratamientos de cónyuge o hijos.</b> Causal del art. 54 N° 1. Corte de Apelaciones de Antofagasta, 19 de agosto de 2010, Rol 97-2010 .....	78
<b>2. Circunstancia que demandado no controvierta demanda no acredita las causales de divorcio invocadas.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 26 de noviembre de 2005, Rol 5895-2005 .....	78

	<b>Pág.</b>
<b>ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL</b>	
<b>1. Debe declararse el divorcio culposo si se acredita la violencia física ejercida contra cónyuge.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 7 de octubre de 2008, Rol 1312-2008 .....	79
<b>2. No se configura atentado contra la vida o malos tratamientos graves en contra de la integridad física o psíquica del cónyuge o de alguno de los hijos si hay desavenencias de ambos cónyuges.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 21 de julio de 2010, Rol 36-2010 .....	79
<b>3. Discusión entre cónyuges que no reviste carácter de malos tratamientos graves.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 22 de agosto de 2006, Rol 905-2006.....	80
<b>4. Acreditación de ciclo de violencia permite configurar causal de divorcio.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 18 de agosto de 2006, Rol 152-2006 .....	80
CONTEXTO NORMATIVO .....	81
<b>III. CAUSAL DEL ARTÍCULO 54 N°2</b>	
<b>FALLOS RECTORES</b>	
<b>1. Transgresión grave y reiterada de los deberes de convivencia y fidelidad propios del matrimonio, exige para su configuración, una intensidad relevante.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso. 24 de septiembre de 2009, Rol 266-2009 .....	82
<b>2. Demandante debe probar gravedad y reiteración de transgresión de deberes conyugales.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 20 de agosto de 2008, Rol 1550-2008.....	82
<b>3. Existe incumplimiento grave y reiterado si despreocupación de cónyuge provoca daño a hijo.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 5 de mayo de 2008, Rol 2221-2007 .....	83
<b>4. Alcance de incumplimiento de los deberes del matrimonio para configurar causal del art. 54 N° 2.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 9 de noviembre de 2010, Rol 821-2010 .....	83
<b>5. Abandono continuo del hogar común.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 31 de mayo de 2010, Rol 181-2010 .....	84

	Pág.
<b>6. Reiteración como requisito de adulterio.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 7 de marzo de 2008, Rol 3294-2007 .....	84
<b>7. Infidelidad reiterada constituye transgresión grave a deberes del matrimonio y es causal de divorcio.</b> Corte de Apelaciones de Temuco, 24 de diciembre de 2009, Rol 413-2009.....	85
<b>8. Infidelidad y adulterio. Causal del Nº 2 del artículo 54.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 15 de octubre de 2010, Rol 456-2010 .....	85
<b>9. Adulterio no es única causal de divorcio referida a deber de fidelidad matrimonial.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 12 de marzo de 2007, Rol 5048-2006.....	85
<b>10. Transgresión al deber de fidelidad debe hacer intolerable la vida en común.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 9 de junio de 2010, Rol 423-2009 .....	86
<b>11. Infracción a deber de fidelidad no se restringe a adulterio.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 12 de septiembre de 2008, Rol 665-2008 .....	86
<b>12. Probándose el adulterio se configura la causal del numeral segundo del artículo 54 de la Ley Nº 19.947.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 15 de octubre de 2010, Rol 456-2010 .....	87
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Adulterio constituye una grave infracción a deber de fidelidad.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 7 de abril de 2008, Rol 3294-2007.....	87
<b>2. Comportamiento que no constituye abandono reiterado del hogar común.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 1 de junio de 2007, Rol 372-2007.....	87
<b>3. No es exigible a cónyuge habitar hogar común si marido está enfermo e incapaz de valerse por sí mismo y sin contar con ayuda para ello.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 4 de mayo de 2010, Rol 42-2010 .....	88
<b>4. Relación sentimental de la cónyuge con persona distinta a su marido amerita acoger demanda de divorcio culposo.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 19 de enero de 2009, Rol 7843-2008 .....	88
CONTEXTO NORMATIVO .....	89

**IV. CAUSAL DEL ARTÍCULO 54 N° 4****Pág.**

## FALLOS RECTORES

**Condición de lesbiana acreditada de la cónyuge configura causal de divorcio del Art. 54 N° 4 de Ley N° 19.947.** Corte de Apelaciones de Santiago, 7 de septiembre de 2007, Rol 1729-2007..... 90

CONTEXTO NORMATIVO ..... 90

**DIVORCIO OBTENIDO EN EL EXTRANJERO**

OPINIÓN DE LA DIRECTORA..... 91

## FALLOS RECTORES

**1. Nuestra legislación exige cese de convivencia y no sólo mutuo acuerdo de los cónyuges.** Corte Suprema, Cuarta Sala, 7 de junio de 2010, Rol 3858-2007. .... 91

**2. Tiene efectos en Chile divorcio sentenciado por tribunal extranjero por causa homologable a legislación nacional. Divorcio culpable.** Corte Suprema, Cuarta Sala, 26 de julio de 2010, Rol 89-2009..... 92

**3. No es eficaz sentencia de divorcio dictada por tribunal extranjero que no es homologable a las causales de ley chilena.** Corte Suprema, Cuarta Sala, 1 de julio de 2010, Rol 1705-2008 ..... 92

**4. Si matrimonio celebrado en extranjero está inscrito legalmente en Chile le son aplicables disposiciones de procedencia del divorcio.** Corte de Apelaciones de Santiago, 10 de julio de 2009, Rol 3146-2008..... 92

## ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

**1. Es procedente conceder exequátur respecto de sentencia de divorcio si cónyuges han cesado su convivencia por un plazo no menor a un año.** Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 11 de enero de 2010, Rol 7360-2009 ..... 93

**2. Rechazo de exequátur. Sentencia de divorcio extranjero que vulnera leyes nacionales. Ley N° 19.947 no tiene efecto retroactivo.** Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 21 de junio de 2007, Rol 2860-2005..... 93

	Pág.
<b>3. Divorcio de matrimonio inscrito en Chile no debe ser solicitado judicialmente en el extranjero.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 15 de junio de 2010, Rol 34-2010.....	94
<b>4. Divorcio decretado en el extranjero por causal homologable a una prevista en el ordenamiento jurídico nacional hace procedente el exequátur solicitado.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 19 de abril de 2010, Rol 4450-2009 .....	94
CONTEXTO NORMATIVO .....	95

## LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN EL DIVORCIO

OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	97
------------------------------	----

### I. NATURALEZA JURÍDICA

#### FALLOS RECTORES

<b>1. Objetivo de la compensación económica no es restituir lo perdido sino mitigar desmedro económico de cónyuge.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 19 de enero de 2009, Rol 7939-2008.....	103
<b>2. Carácter asistencial de compensación económica.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 29 de mayo de 2006, Rol 225-2006 .....	103
<b>3. Derecho a compensación económica no posee carácter alimenticio.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 28 de julio de 2008, Rol 2683-2006.....	104
<b>4. Compensación económica y alimentos. Objeto y diferencias entre ambas instituciones.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 25 de mayo de 2007, Rol 148-2007.....	104
<b>5. Compensación económica tiene carácter de orden público en favor de la mujer.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 28 de octubre de 2009, Rol 531-2009 .....	104
<b>6. Naturaleza jurídica de compensación económica se explica a través del enriquecimiento a expensas de otro.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 6 de febrero de 2009, Rol 3705-2008. ....	104

	<b>Pág.</b>
<b>7. La compensación económica no es una reparación de daño patrimonial a título de lucro cesante.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 29 de agosto de 2006, Rol 2090-2006 .....	105
<b>8. Finalidad de compensación económica no radica en lo que cónyuge dejó de percibir sino en la oportunidad de obtener.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 10 de diciembre de 2007, Rol 1530-2007 .....	105
<b>9. Compensación económica es nítida expresión del principio de protección del cónyuge más débil.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 29 de octubre de 2007, Rol 672-2007 .....	105
<b>10. Compensación económica pretende reparar una pérdida patrimonial y no moral.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 25 de febrero de 2010, Rol 639-2010 .....	106
<b>11. Compensación económica tiene carácter reparatorio.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 23 de noviembre de 2009, Rol 435-2009 .....	106
<b>12. Finalidad de compensación económica es resarcir perjuicios ocasionados por dedicación al hogar común.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 5 de enero de 2009, Rol 7472-2008 .....	106
<b>13. Compensación económica no debe entenderse como sanción contra cónyuge.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 28 de septiembre de 2009, Rol 1947-2009 .....	106
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Institución de la compensación económica no está normativamente dirigida sólo a mujeres profesionales o técnicamente calificadas.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 8 de enero de 2010, Rol 403-2009 .....	107
<b>2. Compensación económica no fue creada para indemnizar malos tratos sufridos en matrimonio.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 4 de noviembre de 2010, Rol 890-2010 .....	107
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Naturaleza jurídica de la compensación económica</b> .....	108
VELOSO VALENZUELA, Paulina. Algunas reflexiones sobre la compensación económica. Revista Actualidad Jurídica, Universidad del Desarrollo - Facultad de Derecho. 7(13):186-187, 2006.	

	<b>Pág.</b>
<b>2. Otras opiniones respecto a la naturaleza jurídica de la compensación económica</b> .....	109
CORRAL TALCIANI, Hernán. La compensación económica en el divorcio y la nulidad matrimonial, <i>Revista Chilena de Derecho</i> , XXXIV(1): 23-40.	
RAMOS PAZOS, René: <i>Derecho de familia</i> . 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
DOMÍNGUEZ HIDALGO, Carmen. El convenio regulador y la compensación económica: una visión en conjunto, <i>Matrimonio Civil y Divorcio</i> , Cuadernos de Extensión jurídica de la Universidad de Los Andes.	
PIZARRO WILSON, Carlos. La compensación económica en la nueva ley de Matrimonio Civil, Ley Nº 19.947 de Matrimonio Civil, Seminario, Academia Judicial de Chile, pág.73.	
PIZARRO WILSON, Carlos. La cuantía de la compensación económica, <i>Revista de Derecho</i> , XXII (1): 35-54, Julio, 2009.	
 <b>3. Acuerdo de los cónyuges sobre la compensación económica</b> .....	 110
VELOSO VALENZUELA, Paulina. Algunas reflexiones sobre la compensación económica. <i>Revista Actualidad Jurídica</i> , Universidad del Desarrollo - Facultad de Derecho. 7(13):184-185, 2006.	
 CONTEXTO NORMATIVO .....	 110
 BIBLIOTECA .....	 110
 <b>II. REQUISITOS</b>	
A. Ausencia o reducción de la actividad remunerada del cónyuge beneficiado. Menoscabo económico	
 FALLOS RECTORES	
 <b>1. Disparidad económica y empobrecimiento de cónyuge beneficiario.</b> Corte Suprema, 21 de junio de 2010, Rol 578-2010 .....	  112
 <b>2. Concepto de menoscabo económico.</b> Corte Suprema, 28 de noviembre de 2007, Rol 1787-2007 .....	  112
 <b>3. Desarrollo de actividad remunerada no es impedimento para obtener compensación económica.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 5 de mayo de 2008, Rol 1528-2008 .....	  112
 <b>4. La institución de la compensación económica protege al cónyuge más débil.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 24 de octubre de 2006, Rol 1288-2006 .....	  113

	<b>Pág.</b>
<b>5. Menoscabo debe ser ocasionado por postergación laboral de cónyuge en beneficio de familia.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 14 de octubre de 2008, Rol 922-2008.....	113
<b>6. Menoscabo de cónyuge más débil implica considerar su situación pasada y futura.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 15 de enero de 2008, Rol 1987-2007.....	113
<b>7. Compensación económica se funda en menoscabo de cónyuge generado durante el matrimonio y posterior a su ruptura.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 24 de septiembre de 2007, Rol 3599-2006.....	114
<b>8. Institución de la compensación económica no está normativamente dirigida sólo a mujeres profesionales o técnicamente calificadas.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 8 de enero de 2010, Rol 403-2009.....	114
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Debe acogerse compensación económica si durante el matrimonio la cónyuge no pudo ejercer su profesión por acompañar a marido al extranjero.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 12 de noviembre de 2009, Rol 7033-2009.....	115
<b>2. No procede compensar a cónyuge que experimentó desmedro durante matrimonio si actualmente no es el más débil.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 21 de abril de 2009, Rol 73-2009.....	115
<b>3. Compensación económica no procede si quien la intenta tiene una situación patrimonial más cuantiosa.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 16 de septiembre de 2009, Rol 1973-2009.....	115
<b>4. Si no existe menoscabo económico no procede compensación económica.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 10 de octubre de 2006, Rol 2370-2006.....	116
<b>5. Menoscabo económico. Requisito esencial para la procedencia de la compensación económica.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 25 de mayo de 2010, Rol 1817-2010.....	116
<b>6. No procede compensación económica si durante el matrimonio no se produjo perjuicio para el cónyuge recurrente.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 17 de septiembre de 2009, Rol 411-2009.....	116

	Pág.
<b>7. Hecho de que mujer tengo actividad económica no excluye posibilidad de obtener compensación económica.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 2 de octubre 2006, Rol 217-2006.....	117
<b>8. No procede compensación económica si cónyuge no prueba que estuvo impedida de trabajar más horas por el matrimonio.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 1 de abril de 2009, Rol 50-2009.....	117
<b>9. No procede compensación económica para la demandante si no aparece que sufra un menoscabo económico con el divorcio.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 18 de diciembre de 2006, Rol 1010-2006.....	117
<b>10. Compensación económica no tiene vinculación alguna con régimen patrimonial de cónyuges.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 24 de septiembre de 2007, Rol 1656-2006.....	118
<b>11. Procedencia de compensación económica a cónyuge que efectuó trabajo de voluntariado.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 26 de marzo de 2008, Rol 4751-2006.....	118
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Requisitos y criterios complementarios de la compensación económica ....</b> VELOSO VALENZUELA, Paulina. "Algunas reflexiones sobre la compensación económica". Revista Actualidad Jurídica, Universidad del Desarrollo - Facultad de Derecho. 7 (13):180-181, 2006.	118
<b>2. Menoscabo económico en la compensación económica .....</b> CORRAL TALCIANI, Hernán. La compensación económica en el divorcio y la nulidad matrimonial, Revista Chilena de Derecho, XXXIV(1): 23-40.	119
<b>3. Compensación económica y régimen patrimonial.....</b> RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I. TURNER SAELZAR, Susan. Sentencia sobre requisitos de procedencia de la compensación económica (Corte de Apelaciones de Valdivia), Revista de Derecho. XIX(2): 265-273, Diciembre 2006.	120
CONTEXTO NORMATIVO .....	121
BIBLIOTECA.....	121

## **B. Dedicación de parte del cónyuge solicitante al cuidado de los hijos o labores propias del hogar**

### FALLOS RECTORES

- 1. Requisitos procedencia de compensación económica.** Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 7 de septiembre de 2009, Rol 5706-2009..... 121
- 2. Compensación económica no procede sólo porque cónyuge se dedique al cuidado de hijos.** Corte Suprema, 24 de marzo de 2008, Rol 53-2008 ..... 121
- 3. Se debe determinar la postergación personal para dedicarse a cuidado de hijos y hogar común.** Corte de Apelaciones de Santiago, 3 de octubre de 2007, Rol 7333-2006..... 122
- 4. Compensación económica procede respecto cónyuge que posterga su desarrollo personal para fortalecer la familia.** Corte de Apelaciones de Valparaíso, 22 de febrero de 2008, Rol 1293-2007 ..... 122
- 5. Procede compensación económica si cónyuge estuvo al cuidado del hogar común y de los hijos durante la época de la convivencia.** Corte de Apelaciones de Santiago, 14 de septiembre de 2009, Rol 1647-2009..... 123
- 6. Desarrollo de actividad remunerada es insuficiente para enervar acción de compensación económica.** Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 24 de julio de 2008, Rol 3159-2008..... 123

### ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

- 1. Corresponde al demandado acreditar que compensación económica es improcedente y que cónyuge no resultó limitada en sus posibilidades de trabajo.** Corte de Apelaciones de Concepción, 28 de diciembre de 2009, Rol 522-2009..... 123
- 2. Inestabilidad de cónyuge en cuidado de hijos y labores propias del hogar hacen improcedente compensación económica.** Corte de Apelaciones de Antofagasta, 29 de agosto de 2006, Rol 534-2005..... 124
- 3. Padre que se ha dedicado al cuidado de los hijos y su mantención no puede verse obligado al pago de compensación económica.** Corte de Apelaciones de Antofagasta, 11 de abril de 2006, Rol 69-2006 ..... 124

	<b>Pág.</b>
<b>4. Compensación económica a mujer que se dedicó a la crianza de los hijos procede aunque trabajó esporádicamente.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 28 de septiembre de 2009, Rol 571-2009.....	125
<b>5. Es deber del padre que abandona a sus hijos procurar su manutención.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 22 de mayo de 2008, Rol 69-2008.....	125
<b>6. Compensación económica no procede sólo porque cónyuge se dedique al cuidado de hijos.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 24 de marzo de 2008, Rol 53-2008.....	125
<b>7. Causas concurrentes en falta de desarrollo profesional de cónyuge más débil no descartan compensación económica.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 14 de noviembre de 2007, Rol 873-2007.....	126
<b>8. Cónyuge que termina carrera universitaria durante el matrimonio no tiene derecho a compensación económica en la medida que estaba en condiciones de ejercer labor remunerada.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 31 de enero de 2008, Rol 1013-2007.....	126
<b>9. Cabe compensación económica ante ofrecimiento de cónyuge aunque no se acredite imposibilidad de acceder al mercado laboral.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 30 de marzo de 2006, Rol 72-2006.....	127
<b>ANÁLISIS ARGUMENTAL</b>	
<b>Compensación económica y su regulación en Chile</b> ..... VELOSO VALENZUELA, Paulina. Algunas reflexiones sobre la compensación económica. Revista Actualidad Jurídica, Universidad del Desarrollo - Facultad de Derecho. 7(13):178, 2006.	127
CONTEXTO NORMATIVO.....	128
BIBLIOTECA.....	128
<b>III. DETERMINACIÓN DEL MONTO</b>	
<b>A. Criterios para determinar el monto</b>	
<b>1. Quéntum de compensación económica debe considerar culpa del cónyuge demandado y situación patrimonial de la demandante.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 1º de junio de 2009, Rol 161-2009.....	129

	<b>Pág.</b>
<b>2. Factores que inciden en la determinación de la cuantía de la compensación .</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 24 de octubre de 2006, Rol 1288-2006 .....	129
<b>3. Sustitución por gananciales de liquidación de sociedad conyugal.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 26 de enero de 2007, Rol 676-2006 .....	129
<b>4. Solicitud de compensación económica sin expresar monto demandado no obstaculiza su procedencia.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 26 de noviembre de 2007, Rol 247-2007 .....	130
<b>5. Para determinar compensación económica no cabe analizar resultados de actividades comerciales de demandante al tiempo del matrimonio.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 22 de agosto de veintidós de agosto de 2006, Rol 621-2006 .....	130
<b>6. Edad de cónyuge para efectos de determinar monto.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 25 de mayo de 2006, Rol 266-2006.....	131
<b>7. Determinar cuántum de compensación económica es facultad privativa de juez de la instancia.</b> Corte Suprema (Cuarta Sala), 22 de junio de 2009, Rol 3303-2009. ....	131
<b>8. Tribunal de alzada puede rebajar monto de compensación económica en virtud de la competencia que se le ha otorgado mediante recurso de apelación.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 23 de noviembre de 2009, Rol 7515-2009 .....	131

## ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

<b>1. Al determinarse compensación económica también se debe considerar colaboración prestada al otro cónyuge para obtener formación profesional.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 14 de abril de 2010, Rol 26-2010 .....	132
<b>2. Institución de la compensación económica no está normativamente dirigida sólo a mujeres profesionales o técnicamente calificadas.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 8 de enero de 2010, Rol 403-2009.....	132
<b>3. Detrimiento experimentado puede asimilarse a un porcentaje del monto mensual de la remuneración asignada a la profesión que ejercía antes de casarse.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 26 de enero de 2010, Rol 3647-2009 .....	133

	<b>Pág.</b>
<b>4. Para determinar monto de compensación económica debe considerarse situación patrimonial de demandado reconvenional.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 4 de enero de 2008, Rol 889-2007 .....	133
<b>5. Situación patrimonial de cónyuges antes y después del matrimonio es parámetro que determina si hay lugar a compensación.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 3 de diciembre de 2007, Rol 910-2007.....	133
<b>6. Compensación económica es procedente si cotizaciones de seguridad social de cónyuge más débil son exiguas .</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 4 de enero de 2008, Rol 1036-2007 .....	134
<b>7. Determinación de monto de compensación económica es facultad privativa del juez.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 6 de julio de 2009, Rol 3298-2009. ....	134
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Cuantía de la compensación económica</b> .....	135
CORRAL TALCIANI, Hernán. La compensación económica en el divorcio y la nulidad matrimonial, Revista Chilena de Derecho, XXXIV(1): 23-40, 2007.	
PIZARRO WILSON, Carlos. La cuantía de la compensación económica, Revista de Derecho, XXII(1): 35-54, julio 2009.	
DOMÍNGUEZ HIDALGO, Carmen. Compensación económica en la nueva ley de matrimonio civil, En: PIZARRO WILSON, Carlos. La cuantía de la compensación económica, Revista de Derecho, XXII(1): 35-54, julio 2009.	
TAPIA RODRIGUEZ, Mauricio. Sobre la función y criterios de determinación de la compensación económica matrimonial, En: PIZARRO WILSON, Carlos. La cuantía de la compensación económica, Revista de Derecho, XXII(1): 35-54, julio 2009.	
TURNER SAELZER, Susan. La valoración del trabajo doméstico y su influencia en la compensación económica En: PIZARRO WILSON, Carlos. La cuantía de la compensación económica, Revista de Derecho, XXII(1): 35-54, julio 2009.	
TURNER SAELZER, Susan. Las prestaciones económicas entre cónyuges divorciados en la nueva ley de matrimonio civil, Revista de Derecho (Valdivia), XVI: 83-104, Julio 2004.	
<b>2. Procedencia de la compensación económica en el divorcio por culpa</b> .....	136
VELOSO VALENZUELA, Paulina. Algunas reflexiones sobre la compensación económica. Revista Actualidad Jurídica, Universidad del Desarrollo - Facultad de Derecho. 7(13):181-182, 2006.	

	<b>Pág.</b>
<b>3. Reflexiones en torno a la compensación económica</b> .....	137
TURNER SAELZER, Susan. Las prestaciones económicas entre cónyuges divorciados en la nueva ley de matrimonio civil, Revista de Derecho (Valdivia), XVI:83-104, Julio 2004.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	138
BIBLIOTECA .....	138
<b>B. Formas de pago</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Forma de pago de compensación económica. No es posible que se constituya en una pensión vitalicia.</b> Corte Suprema (Cuarta Sala) 20 de diciembre de 2006, Rol 3495-2006 .....	139
<b>2. No procede otorgar a título de compensación económica el usufructo de inmueble de sociedad conyugal.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 18 de octubre de 2007, Rol 8082-2006 .....	139
<b>3. Compensación económica. Determinación de monto es facultad privativa del juez. Reajustabilidad de cuotas.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 6 de julio de 2009, Rol 3298-2009 .....	139
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Si monto de compensación económica es alto procede acceder a su pago en cuotas.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 10 de julio de 2006, Rol 3452-2005.....	140
<b>2. Pago de compensación económica no debe extenderse a demasiadas cuotas pues se vulneraría finalidad de protección de la institución.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 4 de enero de 2010, Rol 251-2009.....	140
<b>3. Cláusula de aceleración no tiene cabida en compensación económica al regularse el cumplimiento de ésta a través de la Ley N° 14.908.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 04 de enero de 2010, Rol 251-2009 .....	141
<b>4. Pensión vitalicia no puede ser considerada como compensación económica.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 14 de agosto de 2007, Rol 479-2007 .....	141

	Pág.
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Aspectos relativos a su solicitud y forma de pago</b> .....	141
VELOSO VALENZUELA, Paulina. Algunas reflexiones sobre la compensación económica. Revista Actualidad Jurídica, Universidad del Desarrollo - Facultad de Derecho. 7(13):185-186, 2006.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	142
BIBLIOTECA .....	142
<b>EFFECTOS DEL DIVORCIO</b>	
OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	143
FALLOS RECTORES	
<b>1. Divorcio pone fin a deber y obligación de asistencia y socorro.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 26 de mayo de 2010, Rol 1780-2010 .....	143
<b>2. Decretado el divorcio cesa obligación alimenticia entre cónyuges.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 4 de mayo de 2009, Rol 2221-2008 .....	144
<b>3. Divorcio firme y ejecutoriado produce término de cobertura de plan de salud para la mujer.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 4 de agosto de 2008, Rol 269-2008.....	144
<b>4. Disolución de sociedad conyugal produce plenos efectos una vez ejecutoriada la sentencia de divorcio.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 22 de agosto de 2008, Rol 729-2008 .....	144
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Deben cancelarse todas las inscripciones matrimoniales para que éste se entienda disuelto.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 3 de diciembre de 2009, Rol 430-2009.....	144
<b>2. Disolución de sociedad conyugal produce plenos efectos una vez ejecutoriada la sentencia de divorcio.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 22 de agosto de 2008, Rol 729-2008 .....	145

	<b>Pág.</b>
<b>3. Divorcio pone fin a deber y obligación de asistencia y socorro.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 26 de mayo de 2010, Rol 1780-2010 .....	145
<b>4. Liquidación de sociedad conyugal propuesta en acuerdo regulatorio debe reducirse a escritura pública.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 12 de agosto de 2008, Rol 691-2008 .....	145
<b>6. Juez es incompetente para efectuar liquidación de sociedad conyugal.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 2 de junio de 2008, Rol 3126-2008.....	146
<b>7. Liquidación de sociedad conyugal sólo produce efectos jurídicos si sentencia de divorcio está ejecutoriada.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 22 de agosto de 2008, Rol 744-2008 .....	146
<b>ANÁLISIS ARGUMENTAL</b>	
<b>1. La compensación económica como uno de los efectos del divorcio</b> .....	147
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
TURNER SAELZER, Susan. Las prestaciones económicas entre cónyuges divorciados en la nueva Ley de Matrimonio Civil, Revista de Derecho (Valdivia), 2004, 16: 83-104.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	147
BIBLIOTECA .....	147
<b>RELACIONES PERSONALES DE LOS CÓNYUGES. DERECHOS Y DEBERES</b>	
OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	149
<b>FALLOS RECTORES</b>	
<b>1. Demanda indemnizatoria por incumplimiento de deberes conyugales es de competencia de juzgados de familia.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 25 de octubre de 2007, Rol 909-2007 .....	149

	Pág.
<b>2. Relación sentimental de la cónyuge con persona distinta a su marido amerita acoger demanda de divorcio culposo.</b> Corte Suprema, 19 de enero de 2009, Rol 7843- 2008 .....	149
<b>3. Adulterio constituye una grave infracción a deber de fidelidad.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 7 de marzo de 2008, 3294-2007 .....	150
<b>4. Adulterio no constituye delito o cuasidelito civil por lo que no procede reparación del daño moral ocasionado.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 10 de noviembre de 2009, Rol 7738-2007 .....	150
<b>5. Deber de cohabitación no es posible en situación de separación de hecho de larga data.</b> Corte de Apelaciones de Punta Arenas, 29 de mayo de 1990, Rol 6350-1989 .....	151
<b>6. Convivencia dentro del matrimonio no se agota en el acto de cohabitación.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 11 de noviembre de 2010, Rol 130-2010.....	151
<b>7. Deber de cohabitación. Su incumplimiento finaliza la vida en común y confiere derecho a solicitar el divorcio.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 18 de mayo de 2007, Rol 519-2007.....	151
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Infidelidad reiterada constituye trasgresión grave a deberes del matrimonio y es causal de divorcio.</b> Corte de Apelaciones de Temuco, 24 de diciembre de 2009, Rol 413-2009.....	152
<b>2. Divorcio sanción. Infracción a deber de fidelidad no se limita al adulterio.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 3 de noviembre de 2008, Rol 699-2008.....	152
<b>3. Infidelidad de cónyuge no constituye injuria atroz que ponga fin a derecho de alimentos.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 17 de abril de 2009, Rol 48-2009.....	153
<b>4. Expensas para la litis sólo procede cuando hay régimen de sociedad conyugal.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 2 de junio de 2003, Rol 7546-1998.....	153
<b>5. Cónyuge que terminó carrera universitaria durante matrimonio no puede pedir expensas para la litis.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 31 de enero de 2008, Rol 1013-2007 .....	153

	<b>Pág.</b>
<b>ANÁLISIS ARGUMENTAL</b>	
<b>1. Deber de fidelidad entre los cónyuges</b> .....	153
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
<b>2. Derecho y deber de vivir en el hogar común</b> .....	154
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
<b>3. Deber de socorro</b> .....	155
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>4. Principio de igualdad en los derechos y deberes de los cónyuges</b> .....	156
DOMÍNGUEZ HIDALGO, Carmen, La situación jurídica de la mujer casada en los países del Mercosur ampliado: estado actual y líneas de reflexión. En: Primer Encuentro Regional de Derecho de Familia en el Mercosur (1º, 2005, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires). Hacia una Armonización del Derecho de Familia en el Mercosur y países asociados. Buenos Aires, Argentina. Editorial LexisNexis Argentina, 2007.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	157
BIBLIOTECA .....	157
<b>LA SOCIEDAD CONYUGAL</b>	
OPINIÓN DE LA DIRECTORA .....	159
<b>FALLOS RECTORES</b>	
<b>1. Concepto y naturaleza jurídica.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 12 de mayo de 2005, Rol 5414-2003 .....	159

	Pág.
<b>2. Régimen patrimonial de matrimonio celebrado en el extranjero es sociedad conyugal si contrayentes son chilenos.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 31 de marzo de 2008, Rol 16-2008 .....	160
<b>3. Art. 1723 del Código Civil. Sustitución de del régimen de sociedad conyugal e interés de terceros.</b> Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 25 de septiembre de 2009, Rol 355-2009.....	160
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Modificación del régimen patrimonial de los cónyuges.....</b>	161
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia, Tomo I, 7ª ed., Editorial Jurídica de Chile, Pág. 147-148, 240-246, año 2010, Santiago, Chile, págs. 261-269.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
<b>2. Capacidad de la mujer casada en sociedad conyugal.....</b>	161
DOMÍNGUEZ HIDALGO, Carmen. La situación de la mujer casada en el régimen patrimonial chileno: mito o realidad. Revista Chilena de Derecho. 26(1):93-94, 1999.	
DOMÍNGUEZ HIDALGO, Carmen, La situación jurídica de la mujer casada en los países del Mercosur ampliado: estado actual y líneas de reflexión. En: Primer Encuentro Regional de Derecho de Familia en el Mercosur (1º, 2005, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires). Hacia una Armonización del Derecho de Familia en el Mercosur y países asociados. Buenos Aires, Argentina. Editorial LexisNexis Argentina, 2007.	
<b>3. Régimen patrimonial de matrimonio realizado en país extranjero. Artículo 135 inciso segundo del Código Civil .....</b>	162
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
 CONTEXTO NORMATIVO .....	 163
 BIBLIOTECA.....	 163

## DEL HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OPINIÓN DE LA DIRECTORA..... 165

### FALLOS RECTORES

**1. Sociedad conyugal. Determinación de bienes muebles que componen el haber social .** Corte de Apelaciones de Rancagua, 11 de mayo de 2007, Rol 48-2007 ..... 165

**2. Los bienes adquiridos a título oneroso forman parte del haber absoluto de la sociedad conyugal.** Corte de Apelaciones de Rancagua, 2 de noviembre de 2006, Rol 383-2006..... 165

**3. Inmueble adquirido a título oneroso por cónyuge en vigencia de sociedad conyugal forma parte del haber absoluto de ésta.** Corte de Apelaciones de San Miguel, 26 de noviembre de 2009, Rol 973-2009 ..... 166

**4. Bienes adquiridos por el causante ingresaron al haber de la sociedad conyugal por el solo hecho de encontrarse ésta vigente independientemente de la separación de hecho de los cónyuges.** Corte Suprema, 12 de mayo de 2005, Rol 5414-2003..... 166

**5. Inmueble adquirido a título oneroso durante vigencia de sociedad conyugal por la mujer pertenece a la sociedad.** Corte de Apelaciones de La Serena, 22 de septiembre de 2009, Rol 392-2009 ..... 167

**6. Bienes que forman el haber social pueden pagar deudas personales contraídas por alguno de los cónyuges.** Corte Suprema, Cuarta Sala, 2 de julio de 2008, Rol 3054-2007. .... 168

### ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

**1. Presunción de que bienes que existieren en poder de los cónyuges durante la sociedad conyugal o al tiempo de su disolución pertenecen a ella es simplemente legal.** Corte Suprema Primera Sala (Civil), 20 de julio de 2010, Rol 7577-2008 ..... 168

	Pág.
<b>2. Ejercicio de acción de cobro de impuestos en bienes de la sociedad conyugal.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 2 de noviembre de 2006, Rol 383-2006 .....	168
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Haber absoluto de la sociedad conyugal. Artículo 1725 N° 1, 2 y 5 del Código Civil</b> .....	169
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
<b>2. Usufructo legal del marido sobre los bienes de la mujer. Artículo 1725 N° 2 del Código Civil</b> .....	171
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
<b>3. Haber relativo de la sociedad conyugal. Artículo 1725 N° 3 y 4 del Código Civil</b> .....	172
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>4. Las recompensas</b> .....	173
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
 CONTEXTO NORMATIVO .....	 175
 BIBLIOTECA .....	 175

Pág.

**DEL HABER PROPIO O PERSONAL DE CADA CÓNYUGE**

OPINIÓN DE LA DIRECTORA..... 177

## FALLOS RECTORES

**Venta de inmueble no adolece de objeto ilícito si pertenecía al haber propio del marido y no a la sociedad conyugal.** Corte Suprema Primera Sala (Civil), 19 de noviembre de 2009, Rol 7029-2009..... 177

## ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

**1. Si el título de la adquisición precede al nacimiento de la sociedad conyugal, aunque el modo se perfeccione posteriormente, el bien no ha ingresado al haber social.** Corte Suprema Primera Sala (Civil), 23 de julio de 2007, Rol 1805-2006..... 178

**2. Al concurrir mujer con su voluntad a hipotecar bien propio no hay acto nulo.** Corte de Apelaciones de Concepción, 27 de junio de 2006, Rol 3839-2001..... 179

**3. Prohibición de enajenar por el marido bienes propios de mujer casada carece de sentido si beneficiados con la norma están fallecidos. Alzamiento de prohibición.** Corte de Apelaciones de San Miguel, 22 de abril de 2004, Rol 733-2001..... 179

**4. Si marido adquiere parte de bien heredado con fondos de la sociedad conyugal le adeuda una recompensa. Enajenación de bienes hereditarios propios del marido no requiere autorización de la mujer.** Corte Suprema Primera Sala (Civil), 21 de julio de 2005, Rol 3564-2003..... 179

## ANÁLISIS ARGUMENTAL

**1. Título de adquisición como criterio para componer haber propio de los cónyuges**..... 180

RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.

SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.

ALESSANDRI RODRÍGUEZ, Arturo. "Tratado Práctico de las Capitulaciones

	<b>Pág.</b>
Matrimoniales, de la Sociedad Conyugal y de los Bienes Reservados de la Mujer Casada. Editorial Universitaria, Santiago, 1935. Pág. 199. Citado por RAMOS PAZOS, René. "Derecho de Familia". Sexta edición actualizada. Editorial Jurídica de Chile. Febrero, 2009.	
BARRIGA ERRÁZURIZ, Gonzalo. "De los regímenes matrimoniales en general; del patrimonio de la sociedad conyugal y de cada uno de los cónyuges". Memoria de prueba, 1924. Pág. 132. Citado por RAMOS PAZOS, René. "Derecho de Familia". Sexta edición actualizada. Editorial Jurídica de Chile. Febrero, 2009.	
<b>2. Constitucionalidad de la norma del inciso final del Artículo 1754 del Código Civil</b> .....	182
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SCHMIDT HOTT, Claudia. "Nuevo régimen matrimonial. Ley número 19.335, analizada y comentada". Editorial Conosur, 1995.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	183
BIBLIOTECA .....	183

## **PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	185
<b>FALLOS RECTORES</b>	
<b>1. La obligación a la deuda permite determinar en qué patrimonio se hace valer un crédito.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 02 de noviembre de 2006, Rol 383-2006.....	185
<b>2. Sociedad conyugal es obligada al pago de deudas personales contraídas por alguno de los cónyuges. Artículo 1740 N° 3 del Código Civil.</b> Corte Suprema, 2 de julio de 2008, Rol 3054-2007 .....	186
<b>3. No procede imponer medida precautoria en bien social por deuda de marido sin autorización de mujer.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 02 de enero de 2008, Rol 843-2003.....	186

	<b>Pág.</b>
<b>4. Debe estarse a fecha en que se contrae obligación para determinar si bienes de sociedad conyugal responden por ella.</b> Corte Suprema, 18 de octubre de 1990, Rol 6452-1990 .....	186
<b>ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL</b>	
<b>1. Bienes del haber absoluto de sociedad conyugal resultan obligados al pago de una deuda personal de cónyuge.</b> Corte Suprema Primera Sala (Civil), 18 de octubre de 2007, Rol 5186-2006 .....	187
<b>2. Cónyuge no es tercero ajeno respecto de deuda del marido por lo que no cabe aplicar limitaciones del artículo 1649 del Código Civil a la ampliación del plazo de la deuda.</b> Corte de Apelaciones de Copiapó, 21 de diciembre de 2006, Rol 171-2006 .....	187
<b>3. Se debe acoger tercería si crédito de ejecutante es posterior a la fecha de adquisición del dominio por el tercerista.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 25 de septiembre de 2009, Rol 1069-2009 .....	188
<b>4. No existe solidaridad de la mujer respecto de deuda del cónyuge originada en comisión de cuasidelito de homicidio.</b> Corte Suprema Segunda Sala (Penal), 29 de enero de 2004, Rol 1403-2002 .....	188
<b>ANÁLISIS ARGUMENTAL</b>	
<b>1. Pasivo de la sociedad conyugal</b> .....	188
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	189
BIBLIOTECA .....	189
<b>ADMINISTRACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL</b>	
OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	191
<b>FALLOS RECTORES</b>	
<b>1. Límites a cauciones contraídas por el marido como jefe de la sociedad conyugal, si se han otorgado sin la autorización de la mujer. Inoponibilidad.</b> Corte Suprema, Primera sala, 4 de marzo de 2003, Rol 1724-2002 .....	191

	Pág.
<b>2. Mujer casada en sociedad conyugal es titular de acción de nulidad relativa contra actos de administración de sociedad conyugal sin su autorización debiendo obtenerla; titularidad que tiene aún antes de la disolución de la sociedad conyugal. Artículo 1757 del Código Civil . Corte Suprema, Cuarta Sala, 21 de junio de 2005, Rol 3564-2003.....</b>	192
<b>3. Debe declararse la nulidad relativa si cónyuge no obtuvo autorización de su esposa al pactar gravámenes que afectan los bienes raíces de la sociedad conyugal . Corte Suprema, Cuarta Sala, 28 de abril de 2010, Rol 6762-2008 .....</b>	193
<b>4. Especificidad de la autorización que debe otorgar la mujer al marido para gravar bienes raíces sociales se refiere al bien y no a la deuda. Artículo 1749 del Código Civil. Corte de Apelaciones de Copiapó, 21 de diciembre de 2006, Rol N° 171-2006 .....</b>	193
<b>5. Sociedad conyugal. Cónyuge no está legitimada para ejercer por sí sola derechos sobre inmueble social. Corte de Apelaciones de San Miguel, 9 de agosto de 2007, Rol 1730-2002 .....</b>	193
<b>6. Titularidad del marido para deducir acción de nulidad relativa por contrato de hipoteca celebrado por la mujer sin su consentimiento. Corte de Apelaciones de Santiago, 17 de octubre de 2006, Rol 5227-2004 .....</b>	194
<b>7. Venta de bien de sociedad conyugal. Legitimado activo de acción rescisoria es quien era el marido a esa época. Corte Suprema, Cuarta Sala, 15 de marzo de 2006, Rol 496-2004 .....</b>	194
<b>8. Concepto de administración fraudulenta del marido. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 17 de noviembre de 2009.....</b>	194
<b>9. Mujer casada bajo régimen patrimonial de sociedad conyugal es capaz para interponer acciones judiciales. Corte de Apelaciones de Santiago, 9 de junio de 2008, Rol 10013-2004.....</b>	195
<b>10. Caso excepcional que habilita a la mujer casada bajo régimen de sociedad conyugal para actuar como si estuviese separada de bienes . Corte de Apelaciones de Valdivia, 15 de septiembre de 2005, Rol 448-2005.....</b>	195

	<b>Pág.</b>
<b>11. Mujer puede actuar respecto de bienes sociales en caso que impedimento del marido no sea prolongado. Artículo 138 del Código Civil.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 8 de noviembre de 2010, Rol 932-2010.....	195
<b>12. Concesión de mandato por cónyuge ausente a tercero no pone fin a administración extraordinaria de sociedad conyugal.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 3 de junio de 2008, Rol 881-2006 .....	195
<b>13. No se concederá autorización para enajenar bienes de sociedad conyugal si negativa de cónyuge tiene justo motivo y entidad suficiente.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 22 de noviembre de 2010, Rol 787-2010 .....	196
<b>14. Adolece de nulidad relativa contrato de compraventa celebrado sin autorización judicial en resguardo de cónyuge ausente.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 13 de diciembre de 2010, Rol 853-2010 .....	196
<b>15. Alcance de la especificidad que requiere la autorización de la mujer para que el marido hipoteque un bien social.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 30 de enero de 2008, Rol 1291-2003 .....	197
<b>16. Sociedad conyugal. Efectos de declaración de nulidad de venta de bien social se rigen por Art. 1687 del Código Civil.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 8 de mayo de 2009, Rol 2600-2006.....	197

#### ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

<b>1. Art. 1749 inciso 3º. No es necesaria autorización cuando el otro cónyuge falleció.</b> Corte Suprema, 23 de octubre de 2008, Rol 4948- 2007.....	198
<b>2. Facultades que demandado tenía como administrador de la sociedad conyugal se extinguen desde que el titular del derecho de dominio transfirió el mismo mediante el contrato de compraventa y la consiguiente inscripción.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 24 de marzo de 2010, Rol 749-2009 .....	199
<b>3. Se debe rechazar acción de desposeimiento si ejecutado no tiene la calidad de tercer poseedor de la finca hipotecada.</b> Corte Suprema Primera Sala (Civil), 24 de noviembre de 2009, Rol 7044-2009 .....	199

	<b>Pág.</b>
<b>4. Cónyuge no está legitimada para ejercer por sí sola derechos sobre inmueble social.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 9 de agosto de 07 .....	199
<b>5. Procede la separación de bienes ante negativa a cumplir con pago de pensión infundada.</b> Corte de Apelaciones de Chillán, 21 de junio de 2006, Rol 27549-2004 .....	199
<b>6. No procede imponer medida precautoria en bien social por caución del marido en beneficio de un tercero sin haber precedido autorización de la mujer.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 2 de enero de 2008, Rol 843-2003 .....	200
<b>7. Al concurrir mujer con su voluntad a hipotecar bien propio no hay acto nulo.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 27 de junio de 2006, Rol 3839-2001.....	200
<b>8. No es arbitrario que AFP no pague fondos previsionales a heredera sin presencia del marido.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 21 de septiembre de 2006, Rol 1558-2006 .....	200
 <b>ANÁLISIS ARGUMENTAL</b>	
<b>1. Administración ordinaria de la sociedad conyugal</b> .....	201
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
<b>2. Limitaciones de la administración ordinaria de la sociedad conyugal</b> .....	202
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
<b>3. Poderes de coadministración de la mujer</b> .....	202
DOMÍNGUEZ HIDALGO, Carmen. La situación de la mujer casada en el régimen patrimonial chileno: mito o realidad. Revista Chilena de Derecho. 26(1):96-98, 1999.	
<b>4. Requisitos de la autorización de la mujer</b> .....	203
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	

	<b>Pág.</b>
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
<b>5. Autorización judicial subsidiaria</b> .....	203
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>6. Autorización de la mujer. Situación de la hipoteca con cláusula de garantía general</b> .....	204
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>7. Poderes propios de la mujer casada en sociedad conyugal</b> .....	204
DOMÍNGUEZ HIDALGO, Carmen. La situación de la mujer casada en el régimen patrimonial chileno: mito o realidad. Revista Chilena de Derecho. 26(1):94-95, 1999.	
<b>8. Administración del marido sobre bienes propios de la mujer</b> .....	205
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
<b>9. Poderes sancionatorios de la mujer casada en sociedad conyugal</b> .....	206
DOMÍNGUEZ HIDALGO, Carmen. La situación de la mujer casada en el régimen patrimonial chileno: mito o realidad. Revista Chilena de Derecho. 26(1):99-100, 1999.	
<b>10. Limitación a la facultad de disposición de la mujer sobre sus bienes</b> .....	206
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, pág. 139.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>11. Constitucionalidad de la limitación a la facultad de disposición de la mujer sobre sus bienes</b> .....	207
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>12. Administración extraordinaria de la sociedad conyugal</b> .....	207
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	

	<b>Pág.</b>
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
<b>13. Administración de la mujer ante la ausencia del marido</b> .....	208
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	209
BIBLIOTECA .....	209

## DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	211
FALLOS RECTORES	
<b>1. Liquidación de sociedad conyugal es materia de arbitraje forzoso.</b> Corte Suprema, 18 de diciembre de 2008, Rol 5771-2007 .....	211
<b>2. Disolución de sociedad conyugal. Inventario es solemne si algún cónyuge es inhábil para administrar sus bienes.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 4 de agosto de 2008, Rol 457-2005 .....	211
<b>3. Efectos de omisión de inventario y tasación en separación total de bienes.</b> Corte Suprema, 6 de junio de 2006, Rol 2000-2004 .....	212
<b>4. Bienes adquiridos una vez disuelta la sociedad conyugal no forman una nueva comunidad.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 31 de mayo de 2007, Rol 1190-2006.....	212
<b>5. No es necesario liquidar la sociedad conyugal para su disolución.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 23 de marzo de 1990, Rol 438-1987.....	213
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Sociedad conyugal se disuelve por causales legales dentro de las que no está la separación de hecho.</b> Corte Suprema, 12 de mayo de 2005, Rol 5414-2003.....	213

	<b>Pág.</b>
<b>2. Comunero está habilitado para interponer tercería de dominio.</b> Corte Suprema Primera Sala (Civil), 26 de enero de 2005, Rol 4717-2003 .....	214
<b>3. Disolución de sociedad conyugal produce plenos efectos una vez ejecutoriada la sentencia de divorcio.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 22 de agosto de 2008, Rol 729-2008 .....	214
<b>4. Ocupación de inmueble en calidad de heredero hace improcedente acción de precario.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 6 de diciembre de 2010, Rol 1047-2010 .....	214
<b>5. Tercería de dominio. Inmueble adjudicado tras disolución de sociedad conyugal pertenece a adjudicatario desde fecha de disolución.</b> Corte Suprema Primera Sala (Civil), 30 de septiembre de 2010, Rol 1747-2009.....	215
<b>6. Al haberse disuelto sociedad conyugal se forma una comunidad y comunero debe solicitar el alzamiento de embargo mediante tercería de dominio.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 4 de mayo de 2010, Rol 1854-2009 .....	215
<b>7. Tercería interpuesta por cónyuge debe ser acogida si bienes son adquiridos después de separación conyugal.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 14 de abril de 2009, Rol 66-2009 .....	216
<b>8. Deudas de cónyuge posteriores a disolución de sociedad conyugal sólo serán exigibles en su cuota de comunero.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 24 de abril de 2007, Rol 1253-2006.....	216
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Causales de disolución de la sociedad conyugal</b> .....	216
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>2. Efectos de la disolución de la sociedad conyugal</b> .....	217
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
<b>3. Disolución de la sociedad conyugal. Formación de comunidad y fijación de activo y pasivo sociales</b> .....	217
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	

	<b>Pág.</b>
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>4. Disolución de la sociedad conyugal. La muerte presunta .....</b>	<b>218</b>
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
<b>5. Distracción y ocultamiento de los bienes sociales.....</b>	<b>218</b>
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>6. Deducciones de los cónyuges del acervo bruto social.....</b>	<b>219</b>
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
<b>7. Forma de pago de las recompensas .....</b>	<b>219</b>
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
<b>8. Recompensas. Título en virtud del cual recibe los bienes el cónyuge .....</b>	<b>220</b>
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
<b>9. Beneficio de emolumento .....</b>	<b>221</b>
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
<b>10. Pago de las deudas sociales. Obligación de los cónyuges .....</b>	<b>221</b>
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
<b>11. Pago de las deudas sociales. Contribución de los cónyuges.....</b>	<b>222</b>
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	

	<b>Pág.</b>
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	222
BIBLIOTECA .....	222

## RENUNCIA A LOS GANANCIALES

OPINIÓN DE LA DIRECTORA .....	223
-------------------------------	-----

### FALLOS RECTORES

<b>1. Oportunidad para renunciar a los gananciales cuando se disuelve la sociedad conyugal por sustitución de régimen patrimonial.</b> Corte Suprema, 21 de abril de 2003, Rol 1295-2002 .....	223
<b>2. Procede renuncia de gananciales aun cuando no exista patrimonio reservado.</b> Corte Suprema, 21 de abril de 2003, Rol 1295-2002.....	223
<b>3. Oportunidad de renuncia a los gananciales. Derecho absoluto.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 18 de enero de 2002, Rol 6067-1999 .....	224
<b>4. No cabe sustitución entre compensación económica y gananciales obtenidos al liquidar la sociedad conyugal.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 26 de enero de 2007, Rol N° 676-2006 .....	224
<b>5. Renuncia a los gananciales como contraprestación. Exigencia de prueba de mera liberalidad.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 22 de marzo de 2007, Rol 2963-2002 .....	225

### ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

<b>1. Divorcio de mutuo acuerdo.</b> Cónyuges pueden renunciar a gananciales de sociedad conyugal en acuerdo completo y suficiente. Corte de Apelaciones de Arica, 17 de julio de 2008, Rol 366-2008.....	225
<b>2. Si pacto de separación de bienes y renuncia a los gananciales se acuerdan en distintos documentos pero el mismo día, el tenor de uno sirve para interpretar el alcance del otro.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 22 de marzo de 2007, Rol 2963-2002 .....	225

	<b>Pág.</b>
<b>3. La renuncia a los gananciales constituye un acto de disposición.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 22 de marzo de 2007, Rol 2963-2002.....	226
<b>4. Transferencia de derechos sobre inmueble embargado y obtenidos a título de gananciales adolece de objeto ilícito.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 4 de marzo de 1993, Rol 130135-1992 .....	226
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Fundamento y caracteres de la renuncia de los gananciales una vez disuelta la sociedad conyugal</b> .....	226
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
<b>2. Forma y procedencia de la Renuncia de los gananciales una vez disuelta la sociedad conyugal</b> .....	227
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de Familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
<b>3. Efectos de la renuncia de los gananciales una vez disuelta la sociedad conyugal</b> .....	228
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de Familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
 CONTEXTO NORMATIVO .....	 228
 BIBLIOTECA .....	 228

## LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	229
------------------------------	-----

	<b>Pág.</b>
<b>FALLOS RECTORES</b>	
<b>1. Liquidación de sociedad conyugal es materia de arbitraje forzoso no pudiendo conocerlo juez de familia .</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 7 de junio de 2007, Rol 1895-2006.....	229
<b>2. Liquidación de sociedad conyugal en juicio de divorcio ante Juzgado de Familia.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 10 de julio de 2006, Rol 140-2006 .....	229
<b>3. Condiciones para liquidación de sociedad conyugal en juicio de divorcio.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 27 de noviembre de 2006, Rol 741-2006 .....	230
<b>4. Liquidación de sociedad conyugal propuesta en acuerdo regulatorio debe reducirse a escritura pública.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 12 de agosto de 2008, Rol 691-2008 .....	230
<b>5. Si no se ha liquidado la sociedad conyugal no cabe adjudicar bienes entre cónyuges.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 18 de abril de 2006, Rol 38-2006 .....	231
<b>ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL</b>	
<b>1. Probada la existencia de comunidad de hecho anterior al matrimonio es pertinente incluir en liquidación de sociedad conyugal bienes adquiridos antes de ésta .</b> Corte Suprema, Primera Sala, 29 de junio de 2004, Rol 5125-2002.....	231
<b>2. Se debe rechazar solicitud de divorcio si deja liquidación de sociedad conyugal para un momento posterior.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 29 de agosto de 2005, Rol 908-2005 .....	232
<b>3. Liquidación de sociedad conyugal sólo produce efectos jurídicos si sentencia de divorcio está ejecutoriada.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 22 de agosto de 2008, Rol 744-2008 .....	232
<b>4. Protección debe ser rechazada si derecho a inviolabilidad del hogar entre comuneros es discutido.</b> Corte Suprema Tercera Sala (Constitucional), 22 de diciembre de 2009, Rol 8926-2009 .....	232
<b>5. Procede acoger tercería interpuesta por cónyuge si liquidación de sociedad conyugal es anterior a embargo.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 1 de octubre de 2008, Rol 1171-2004 .....	232

	Pág.
<b>6. No puede impedirse remate de inmueble embargado que es transferido por liquidación de sociedad conyugal con posterioridad a la deuda y embargo.</b> Corte Suprema Primera Sala (Civil), 30 de enero de 2002, Rol 1611-2001.....	233
<b>7. Divorcio. Juez no puede adjudicar bien social si no existe acuerdo entre cónyuges.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 11 de septiembre de 2008, Rol 1126-2008.....	233
CONTEXTO NORMATIVO.....	233
<b>PATRIMONIO RESERVADO DE LA MUJER CASADA</b>	
OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	235
FALLOS RECTORES	
<b>1. Requisitos para la existencia del patrimonio reservado.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 21 de abril de 1997, Rol 6403-1996.....	235
<b>2. Mujer obliga los bienes de su patrimonio reservado y no los de la sociedad conyugal.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 1º de diciembre de 2004, Rol 7025-1999.....	236
<b>3. Corresponde a tercerista probar existencia de patrimonio reservado y que bienes embargados formaban parte de éste.</b> Corte de Apelaciones de Coihaique, 29 de octubre de 2010, Rol 30-2010.....	236
<b>4. Mantenimiento de familia con patrimonio reservado de cónyuge. No hay derecho a recompensas.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 29 de octubre de 2007, Rol 1539-2007.....	237
<b>5. Procede renuncia de gananciales aun cuando no exista patrimonio reservado.</b> Corte Suprema, 21 de abril de 2003, Rol 1295-2002.....	238
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Conservador no puede presumir hechos para negar inscripción de título.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 23 de junio de 2006, Rol 562-2006.....	238

	<b>Pág.</b>
<b>2. Si no hay renuncia a los gananciales, al término del régimen los bienes son sociales y pertenecen al haber absoluto, sea que hayan sido adquiridos dentro del patrimonio reservado o que se hayan adquirido bajo el estatuto general.</b> Corte Suprema Primera Sala (Civil), 5 de enero de 2005, Rol 3863-2003.....	238
<b>3. Contrato no adolece de nulidad relativa por falta de capacidad de mujer casada en sociedad conyugal al actuar dentro de órbita de su patrimonio reservado.</b> Corte de Apelaciones de Punta Arenas, 2 de marzo de 1994, Rol 7464-1994 .....	239
<b>4. Pruebas acreditan que mujer adquirió propiedad y luego la vendió actuando dentro de su peculio profesional.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 13 de junio de 2006, Rol 497-2001.....	239
<b>5. Corresponde a tercerista de dominio probar existencia de patrimonio reservado y que bienes embargados formaban parte de éste.</b> Corte de Apelaciones de Coihaique, 29 de octubre de 2010, Rol 30-2010 .....	239
<b>6. Inmueble del patrimonio reservado de mujer está protegido por garantía constitucional de propiedad.</b> Corte Suprema, 15 de marzo de 1989, Rol 13744-1989 .....	240
<b>7. Presunción de beneficio de la mujer al adquirir vivienda Serviu.</b> Corte Suprema, 16 de marzo de 2000, Rol 2650-1999 .....	240
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Concepto y características de los bienes reservados.....</b>	241
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
<b>2. Finalidad y evolución de los bienes reservados .....</b>	241
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	

	<b>Pág.</b>
<b>3. Requisitos de los bienes reservados .....</b>	242
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>4. Trabajo “separado” del marido .....</b>	243
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
ALESSANDRI RODRIGUEZ, Arturo. Tratado práctico de las capitulaciones matrimoniales, de la sociedad conyugal y de los bienes reservados de la mujer casada. Santiago, Chile, Editorial Universitaria, 1935, citado por RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>5. Prueba de los bienes reservados de la mujer casada. Artículo 150 incisos tercero y cuarto del Código Civil.....</b>	243
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>6. Situación de los bienes reservados al término del régimen de sociedad conyugal. Artículo 150 inciso séptimo del Código Civil .....</b>	245
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>7. Activo y pasivo de los bienes reservados de la mujer casada.....</b>	245
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
 CONTEXTO NORMATIVO .....	 247
 BIBLIOTECA .....	 247

Pág.

**RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES**

OPINIÓN DE LA DIRECTORA..... 249

**I. SEPARACIÓN DE BIENES CONVENCIONAL**

## FALLOS RECTORES

- 1. Pacto de separación de bienes entre cónyuges no exime de las obligaciones alimenticias.** Corte de Apelaciones de Concepción, 8 de septiembre de 2005, Rol 3845-2004..... 250
- 2. Efectos de omisión de inventario y tasación en separación total de bienes.** Corte Suprema, Primera Sala, 6 de junio de 2006, Rol 2000-2004 ..... 250
- 3. Pacto de separación de bienes no puede perjudicar derechos de terceros.** Corte de Apelaciones de Valparaíso, 19 de julio de 1990, Rol 121003-1990..... 251
- 4. Separación total de bienes es inoponible a terceros si les produce perjuicio en los derechos válidamente adquiridos.** Corte Suprema, Primera Sala, 21 de julio de 2010, Rol 7976-2009..... 251
- 5. Separación de bienes no afecta a acreedores anteriores a dicha separación.** Corte Suprema, 21 de abril de 2003, Rol 2446-1999..... 252
- 6. Pacto de separación subscrito conforme lo señalado en artículo 1723 del Código Civil produce plenos efectos respecto a terceros.** Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 2 de septiembre de 2010, Rol 256-2010..... 252
- 7. Separación total de bienes produce efectos respecto de terceros desde fecha de subinscripción.** Corte de Apelaciones de Arica, 16 de junio de 2006, Rol 38-2006..... 253
- 8. Subinscripción de separación total de bienes es prueba suficiente de ser tercerista dueña de determinados bienes.** Corte de Apelaciones de Valdivia, 5 de agosto de 2010, Rol 44-2010..... 253
- 9. No existe simulación en sustitución de sociedad conyugal por separación total de bienes.** Corte de Apelaciones de Antofagasta, 7 de marzo de 2008, Rol 720-2007 ..... 253

	Pág.
<b>10. Mujer separada de bienes puede ser curadora del marido interdicto. Medidas precautorias.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 6 de enero de 2004, Rol 1356-2003.....	253
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Aunque se pactó separación de bienes es procedente expensas para la litis de alimentos.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 15 de octubre de 1987, Rol 203-1987.....	254
<b>2. Cónyuge separada totalmente de bienes no tiene derecho a exigir que el marido provea las expensas para la litis en juicio de divorcio.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 31 de enero de 2008, Rol 1013-2007 .....	254
<b>3. Pacto de separación de bienes no es oponible a acreedores del marido por obligación contraída antes del pacto.</b> Corte Suprema Primera Sala (Civil), 30 de agosto de 2004, Rol 3404-2003 .....	254
<b>4. Pacto de separación de bienes no afecta los derechos de terceros válidamente adquiridos .</b> Corte de Apelaciones de Temuco, 17 de octubre de 2006, Rol 1423-2006 .....	255
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Régimen de separación de bienes</b> .....	255
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
<b>2. Efectos de la separación convencional de bienes. Artículo 158 del Código Civil</b> .....	256
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>3. Pacto de separación de bienes y el perjuicio de acreedores</b> .....	256
PEÑAILILLO ARÉVALO, Daniel. El pacto de separación de bienes y el perjuicio a los acreedores. Revista de Derecho y Jurisprudencia, t. LXXX, Sección Derecho, págs. 21-43.	

	<b>Pág.</b>
<b>4. Antecedentes históricos del pacto de separación de bienes</b> .....	257
PEÑAILILLO ARÉVALO, Daniel. El pacto de separación de bienes y el perjuicio a los acreedores. Revista de Derecho y Jurisprudencia, t. LXXX, Sección Derecho, págs. 21-43.	
<b>5. Alternativas de los acreedores para evitar el perjuicio</b> .....	257
PEÑAILILLO ARÉVALO, Daniel. El pacto de separación de bienes y el perjuicio a los acreedores. Revista de Derecho y Jurisprudencia, t. LXXX, Sección Derecho, págs. 21-43.	
<b>6. Pacto de separación de bienes. Efecto declarativo de la partición</b> .....	259
PEÑAILILLO ARÉVALO, Daniel. El pacto de separación de bienes y el perjuicio a los acreedores. Revista de Derecho y Jurisprudencia, t. LXXX, Sección Derecho, págs. 21-43.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	259
BIBLIOTECA .....	259
 <b>II. SEPARACIÓN JUDICIAL DE BIENES</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Objetivo y titular de la acción.</b> Corte de Apelaciones de Chillán, 21 de abril de 2008, Rol 294-2007 .....	260
<b>2. Es facultad irrenunciable e imprescriptible de la mujer solicitar separación de bienes.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 21 de noviembre de 2006, Rol 1529-2005 .....	260
<b>3. Separación de hecho por más de un año no exige ausencia del marido.</b> Corte Suprema, 21 de junio de 2000, Rol 2988-1999 .....	260
<b>4. Procede la separación de bienes ante negativa a cumplir con pago de pensión infundada.</b> Corte de Apelaciones de Chillán, 21 de junio de 2006, Rol 27549-2004 .....	261
<b>5. Alcance de causal del artículo 19 de la Ley N° 14.908.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 9 de marzo de 2006, Rol N° 1326-2004 .....	261

	Pág.
<b>ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL</b>	
<b>1. Procede acoger demanda de separación judicial de bienes si allanamiento del demandado no afecta derechos de terceros.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 31 de enero de 2008, Rol 1158-2004 .....	261
<b>ANÁLISIS ARGUMENTAL</b>	
<b>1. Insolvencia del marido</b> .....	262
RAMOS PAZOS, René. Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
<b>2. Administración fraudulenta del marido. Artículo 155 inciso primero del Código Civil</b> .....	262
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>3. Ausencia del marido o separación de hecho de los cónyuges. Artículo 155 inciso tercero del Código Civil</b> .....	263
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>4. Mal estado de los negocios del marido. Artículo 155 inciso cuarto del Código Civil</b> .....	264
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
<b>5. Medidas precautorias en el juicio de separación de bienes</b> .....	265
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	

	<b>Pág.</b>
<b>6. Efectos de la separación de bienes</b> .....	266
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>7. Bienes propios de la mujer obligados en su administración independiente</b> .....	267
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	268
BIBLIOTECA .....	268
<b>III. SEPARACIÓN LEGAL DE BIENES</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Si en inscripción de matrimonio celebrado en extranjero no se pacta régimen matrimonial debe entenderse que hay separación de bienes.</b>	
Corte de Apelaciones de Valparaíso, 26 de octubre de 2010, Rol 949-2010 .....	269
<b>2. Régimen patrimonial de matrimonio celebrado en el extranjero es sociedad conyugal si contrayentes son chilenos.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 31 de marzo de 2008, Rol 16-2008 .....	269
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Bienes administrados por la mujer casada por donación, herencia o legado que así lo establezca</b> .....	270
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	271
BIBLIOTECA .....	271

## BIENES FAMILIARES

OPINIÓN DE LA DIRECTORA..... 273

### I. CONCEPTO, FINALIDAD Y REQUISITOS DE LOS BIENES FAMILIARES

#### FALLOS RECTORES

**1. Naturaleza jurídica de bienes familiares.** Corte Suprema, Cuarta Sala, 5 de octubre de 2006, Rol 4686-2006..... 274

**2. Concepto de familia.** Corte de Apelaciones de Concepción, 31 de marzo de 2008, Rol 1359-2002..... 274

**3. No se requiere nacimiento de hijos para mantener figura legal de familia.** Corte de Apelaciones de Valparaíso, 05 de noviembre de 2010, Rol 642-2010..... 275

**4. La finalidad de la declaración de bien familiar es la protección del cónyuge no propietario de eventuales enajenaciones o gravámenes que realice el dueño.** Corte Suprema, Primera Sala, 31 de mayo de 2004, Rol 2800-2003..... 275

**5. Declaración de bien familiar tiene por objeto resguardar el someter al inmueble de acciones de terceros que sirve de residencia principal de la familia a un estatuto de protección especial.** Corte de Apelaciones de Arica, 13 de noviembre de 2008, Rol 423-2008 ..... 275

**6. Declaración de bien familiar subsiste al término del matrimonio si con ello sigue cumpliendo finalidad legal.** Corte Suprema, Cuarta Sala, 15 de abril de 2009, Rol 1086-2009..... 275

**7. Declaración bien familiar. Requisitos.** Corte de Apelaciones de Valparaíso, 5 de noviembre de 2010, Rol 642-2010 ..... 276

**8. Sólo puede solicitar la declaración de bien familiar cónyuge con hijos.** Corte de Apelaciones de Concepción, 23 de marzo de 2007, Rol 4379-2005..... 276

**9. Debe declararse inmueble como bien familiar si se acredita que ha servido de residencia a la familia.** Corte de Apelaciones de Antofagasta, 17 de noviembre de 2009, Rol 438-2009..... 276

	Pág.
<b>10. No procede declaración de bien familiar si no constituye en la actualidad residencia principal de la familia.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 21 de septiembre de 2009, Rol 5275-2009.....	277
<b>11. Inmueble no es residencia principal de la familia si lo habita un solo cónyuge.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 6 de diciembre de 2007, Rol 6394-2007 .....	277
<b>12. Declaración de bien familiar no requiere que cónyuges vivan juntos y procede ante cualquier régimen matrimonial.</b> Corte Suprema, Primera Sala, 24 de junio de 2004, Rol 1373-2003 .....	277
<b>13. Se entiende que los bienes muebles que guarnecen el hogar son los que forman el ajuar de una casa.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 24 de mayo de 2010, Rol 98-2010.....	278
<b>14. Bien familiar. Determinación del carácter de imprescindible del bien lo otorga la ley no el juez.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 31 de mayo de 2007, Rol 1245-2007 .....	278

#### ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

<b>1. Inmueble no debe ser declarado bien familiar si no es la residencia principal.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 13 de enero de 2009, Rol 2539-2008.....	278
<b>2. Inmueble no puede ser declarado bien familiar si perdió el carácter de hogar común.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 4 de mayo de 2009, Rol 1968-2009.....	279
<b>3. Ley no exige que ambos cónyuges vivan en inmueble para su constitución.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 28 de julio de 2008, Rol 2712-2003 .....	279
<b>4. No puede declararse bien familiar inmueble que pertenece a uno de los cónyuges en comunidad con un tercero.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 14 de septiembre de 2009, Rol 4608-2009 .....	279
<b>5. Al concederse derecho de uso no corresponde además decretar declaración de bien familiar sobre inmueble.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 02 de julio de 2010, Rol 276-2010 .....	280

	<b>Pág.</b>
<b>6. Al declararse hogar común como bien familiar cónyuge beneficiado no comete acto ilegal ni arbitrario si no acepta reanudar vida conyugal.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 14 de abril de 2010, Rol 71-2010 .....	280
<b>7. Vehículo motorizado no puede ser declarado bien familiar.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 02 de noviembre de 2009, Rol 613-2009 .....	281
<b>8. No procede acción pauliana contra aporte de bien familiar a una sociedad.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 6 de octubre de 2009, Rol 335-2009 .....	281
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Finalidad de los bienes familiares</b> .....	281
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
PEÑA GONZÁLEZ, Carlos. Reformas al estatuto matrimonial: el régimen de participación en los gananciales. Estudios de Derecho Civil, Cuadernos de Análisis Jurídico, Universidad Diego Portales: 166, 1994.	
<b>2. Inmuebles susceptibles de ser declarados bien familiar.</b> Artículo 141 inciso primero del Código Civil .....	282
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007.	
<b>3. Artículo 141 inciso primero del Código Civil</b> .....	283
CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, págs. 64-67.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>4. Declaración de bien familiar de derechos en sociedades</b> .....	285
CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	

	<b>Pág.</b>
<b>5. Constitucionalidad de los bienes familiares</b> .....	286
RODRÍGUEZ GREZ, Pablo. Regímenes Patrimoniales. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	287
BIBLIOTECA .....	287
 <b>II. CONSTITUCIÓN Y DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES FAMILIARES</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Declaración provisoria de bien familiar durante sustanciación de juicio.</b> Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 24 de septiembre de 2008, Rol 651-2008.....	289
<b>2. Es declarativa la sentencia que declara inmueble como bien familiar.</b> Corte de Apelaciones de Chillán, 26 de noviembre de 2009, Rol 143-2009 .....	289
<b>3. Declaración de bien familiar sobre inmueble no impide que se constituya un derecho de usufructo sobre el mismo inmueble.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 17 de enero de 2008, Rol 4278-2004 .....	289
<b>4. No existe incompatibilidad entre usufructo y declaración de bien familiar sobre un mismo inmueble. Artículo 147 Código Civil.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 09 de septiembre de 2004, Rol 941-2001.....	290
<b>5. Inmueble no puede ser desafectado si familia carece de otra residencia pese a divorcio de cónyuges.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 1 de diciembre de 2008, Rol 2493-2008.....	290
<b>6. Juicio ejecutivo bancario. No podrá subastarse inmueble que posea la calidad de bien familiar.</b> Corte de Apelaciones de Talca, 1 de octubre de 2007, Rol 247-2007 .....	291

	<b>Pág.</b>
<b>7. Desafectación de bien familiar vendido en pública subasta se produce ipso facto.</b> Corte de Apelaciones de Punta Arenas, 17 de septiembre de 2008, Rol 142-2008 .....	291
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Se acoge solicitud de desafectación de bien familiar que ya no está destinado a vivienda de la familia.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 29 de abril de 2008, Rol 353-2004.....	291
<b>2. Tribunal de Familia es incompetente para conocer desafectación de bien familiar promovida por entidad bancaria.</b> Corte Suprema Primera Sala (Civil), 14 de julio de 2008, Rol 2084-2007 .....	292
<b>3. Consecuencias de enajenación de bien familiar conforme hipótesis de los artículos 142 y 148 del Código Civil. Desafectación ipso facto.</b> Corte Suprema, Primera Sala, 19 de junio de 2007, Rol 3902-2005 .....	292
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Constitución provisoria de bien familiar</b> .....	293
CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, pág. 73-76. RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>2. Efectos de la declaración de un bien familiar</b> .....	293
CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, pág. 79-89. RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>3. Beneficio de excusión en los bienes familiares</b> .....	294
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I. CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007.	
<b>4. Sanción a la realización de actos de disposición o administración sin la autorización del cónyuge no propietario</b> .....	295
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	

	<b>Pág.</b>
CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007.	
<b>5. Notificación al cónyuge no propietario del mandamiento de ejecución .....</b>	<b>296</b>
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007.	
<b>6. Constitución de derechos reales de goce sobre bienes familiares .....</b>	<b>296</b>
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, págs. 90- 97.	
SCHMIDT HOTT, Claudia. Nuevo régimen matrimonial. Santiago, Chile, Editorial Conosur, 1995.	
<b>7. Formas de desafectar un bien familiar.....</b>	<b>298</b>
CORRAL TALCIANI, Hernán. Bienes familiares y participación en los gananciales. 2ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	299
BIBLIOTECA .....	299

## FILIACIÓN

OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	301
------------------------------	-----

### I. DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN MATRIMONIAL Y NO MATRIMONIAL

#### FALLOS RECTORES

<b>1. Filiación matrimonial. Presunción pater is et no requiere voluntad de padres.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 26 de enero de 2009, Rol 7080-2008.....	<b>303</b>
---	------------

	Pág.
<b>2. Aplicación de principio de “interés superior del niño” en el ordenamiento jurídico nacional. Derechos de quienes tienen vinculación con menor.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 2 de noviembre de 2006, Rol 6553-2005.....	304
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Declaración de nulidad del matrimonio dictada con posterioridad al nacimiento del hijo no afecta su filiación. Presunción pater is est.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 16 de septiembre de 2004, Rol 418-2004.....	304
<b>2. Si filiación no ha sido determinada contra la oposición del padre es improcedente privar a éste de sus derechos como tal.</b> Corte de Apelaciones de Punta Arenas, 21 de enero de 2010, Rol 77-2009 .....	305
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. La filiación: definición y principios que la rigen en la actualidad .....</b>	305
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II. ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
<b>2. Derecho a la identidad. Aspectos generales .....</b>	306
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
<b>3. Derecho a la identidad. Fuente normativa. ....</b>	306
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
<b>4. Derecho a la identidad. Fuente normativa. Análisis .....</b>	307
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
<b>5. Principio de la igualdad. Aspectos generales .....</b>	307
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
<b>6. Principio de la igualdad. Consagración legal .....</b>	308
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	

	<b>Pág.</b>
<b>7. El principio de la igualdad y la distinción entre filiación matrimonial y no matrimonial</b> .....	308
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
<b>8 Principio del interés superior del menor. Conceptualización</b> .....	309
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
<b>9. Principio del interés superior del menor. Alcance</b> .....	310
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
<b>10. Principio del interés superior del menor. Fuente normativa</b> .....	310
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
<b>11. Determinación de la filiación. Sistemas</b> .....	311
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
<b>12. Efectos de la filiación. Sistemas</b> .....	311
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
<b>13. Filiación del hijo concebido mediante técnicas de reproducción asistida</b> .....	312
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
CORRAL TALCIANI, Hernán. Determinación de la filiación y acciones de estado en la reforma de la Ley N° 19.585. Documento de Trabajo N° 25, Universidad de los Andes: 63, 1998.	
<b>14. Efectos de la determinación de la filiación</b> .....	312
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	

	<b>Pág.</b>
<b>15. Determinación de la maternidad</b> .....	314
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
<b>16. Otras opiniones respecto a la determinación de la maternidad</b> .....	314
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
<b>17. Determinación de la filiación matrimonial</b> .....	315
VELOSO, Paulina y SCHMIDT, Claudia. La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial LexisNexis, 2001.	
<b>18. Presunción de paternidad y acción de desconocimiento de paternidad</b> .....	316
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
<b>19. El concubinato como prueba de paternidad</b> .....	317
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	318
BIBLIOTECA .....	318
<b>II. RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Reconocimiento voluntario de hijo tiene carácter de irrevocable.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 20 de diciembre de 2010, Rol 794-2010 .....	319
<b>2. Padre que ha reconocido voluntariamente a hijo no puede actuar en contra de su propio acto.</b> Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 28 de abril de 2010, Rol 28-2010 .....	319

	<b>Pág.</b>
<b>3. Padre no puede alegar error en reconocimiento voluntario de hijo si albergaba dudas de su paternidad.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 24 de junio de 2008, Rol 402-2008.....	319
<b>4. Reconocimiento tardío de paternidad imposibilita a padre obtener tui- ción de menor.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 07 de mayo de 2007, Rol 1254-2006 .....	320
<b>5. Error en la persona que incide en reconocimiento voluntario de pater- nidad vicia el acto.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 1 de septiembre de 2010, Rol 132-2010 .....	320
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Carece de efecto jurídico reconocimiento de hija en testamento si ella ya tiene determinada una filiación.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 3 de agosto de 2007, Rol 9876-2006 .....	321
<b>2. Error de hecho en reconocimiento de paternidad. Nulidad del acto de reconocimiento. Artículo 202 del Código Civil.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 28 de marzo de 2002, Rol 1227-2005.....	321
<b>3. Error en la persona que incide en reconocimiento voluntario de pater- nidad vicia el acto.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 1 de septiembre de 2010, Rol 132-2010 .....	321
<b>4. Padre que reconoce voluntariamente a hijo de filiación no matrimonial carece de legitimación activa para impugnarlo.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 17 de julio de 2008, Rol 1529-2008 .....	322
<b>5. Plazo de un año para impetrar nulidad de reconocimiento de menor por error esencial corre desde que éste se otorgó.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 23 de septiembre de 2010, Rol 147-2010.....	322
<b>6. Prevalcen derechos del niño por sobre acción prescrita de nulidad del reconocimiento de paternidad.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 13 de noviembre de 2009, Rol 424-2009.....	323
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. El reconocimiento voluntario del hijo .....</b>	324

	<b>Pág.</b>
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
<b>2. Reconocimiento voluntario tácito o presunto</b> .....	324
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
<b>3. Reconocimiento voluntario tácito hecho a través de mandatario</b> .....	325
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>4. La repudiación del reconocimiento por el hijo</b> .....	326
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
<b>5. Efectos de la repudiación del reconocimiento</b> .....	326
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
CORRAL TALCIANI, Hernán. Determinación de la filiación y acciones de estado en la reforma de la Ley N° 19.585. Documento de Trabajo N° 25, Universidad de los Andes: 29, 1998.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	327
BIBLIOTECA .....	327
<b>III. RECONOCIMIENTO FORZADO</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Debe presumirse paternidad de litigante que se niega injustificadamente a realizarse examen de ADN.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 29 de septiembre de 2008, Rol 5031-2008.....	328

	<b>Pág.</b>
<b>2. Presunción del inciso final del Art. 199 del Código Civil tiene caracteres de gravedad conforme al Art. 426 del Código de Procedimiento Civil.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 4 de mayo de 2010, Rol 2-2010 .....	328
<b>3. Peritaje biológico es suficiente para acreditar paternidad.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 5 de septiembre de 2008, Rol 3113-2002.....	328
<b>4. Padre queda privado de sus derechos respecto del hijo cuando filiación es determinada contra su voluntad.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 31 de marzo de 2008, Rol 883-2002 .....	329
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Pericia biológica por sí sola permite acreditar paternidad.</b> Corte de Apelaciones de Coihaique, 17 de abril de 2008, Rol 18-2008 .....	329
<b>2. Paternidad debe establecerse si resultados de examen biológico no son desvirtuados con otros medios de prueba.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 3 de marzo de 2008, Rol 1904-2007 .....	330
<b>3. Juez puede dar valor suficiente para establecer paternidad o maternidad a prueba de ADN.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 09 de julio de 2010, Rol 174-2010.....	330
<b>4. Procede presunción legal de paternidad si demandado se niega recalcitrante e injustificadamente a practicarse ADN .</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 15 de diciembre de 2009, Rol 301-2009 .....	331
<b>5. Presunción de paternidad es inaplicable si citación a examen biológico no es notificada legalmente.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 3 de marzo de 2008, Rol 1692-2007.....	331
<b>6. Convención probatoria. Efectos. Paternidad. Prueba de ADN.</b> Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 21 de febrero de 2006, Rol 10- 2006.....	331

## ANÁLISIS ARGUMENTAL

<b>Pruebas biológicas en las acciones de filiación.</b> .....	332
GÓMEZ DE LA TORRE, Maricruz. El sistema filiativo chileno. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	

	<b>Pág.</b>
CONTEXTO NORMATIVO .....	333
BIBLIOTECA .....	333
<b>IV. ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Fundamentos de la impugnación de paternidad en filiación matrimonial. Interés superior del menor.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 22 de octubre de 2010, Rol 283-2010 .....	334
<b>2. Indemnización de perjuicios. Mala fe en ejercicio de acción de impugnación.</b> Corte Suprema, 24 de noviembre de 2009, Rol 2275-2009 .....	334
<b>3. Impugnación de paternidad. Presupuestos de la acción. Legitimado activo y plazo para interponerla.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 16 de septiembre de 2004, Rol 418-2004 .....	335
<b>4. Legitimación activa impugnación filiación no matrimonial. Padre biológico.</b> Corte Suprema, 5 de mayo de 2005, Rol 1325-2004.....	336
<b>5. Padre que reconoce voluntariamente a hijo de filiación no matrimonial carece de legitimación activa para impugnarlo.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 17 de julio de 2008, Rol 1529-2008 .....	337
<b>6. Falta de legitimación activa para impugnar paternidad por quien reconoció previamente a menor.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 7 de septiembre de 2006, Rol 250-2006 .....	337
<b>7. Impugnación de paternidad debe ser desestimada si no se dirigió contra sujeto pasivo de la acción.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 21 de septiembre, Rol 1264-2009 .....	337
<b>8. Abuelos no están legitimados para impugnar paternidad por artículo 216 del Código Civil .</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 14 de enero de 2008, Rol 5430-2007.....	338
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Acción de impugnación de filiación matrimonial debe acogerse si pericia biológica de ADN prueba que paternidad no corresponde a demandante.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 29 de marzo de 2010, Rol 310-2009 .....	338

	<b>Pág.</b>
<b>2. No se concibe filiación paterna en ausencia absoluta de vínculo afectivo y familiar y en contra de voluntad de madre.</b> Corte de Apelaciones de Temuco, 11 de agosto de 2010, Rol 218-2010 .....	338
<b>3. De la acción de simple impugnación de paternidad interpuesta por el padre es legítimo contradictor el hijo. Impropiiedad de deducir la acción contra la madre.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 16 de septiembre de 2004, Rol 418-2004 .....	339
<b>4. Plazo para deducir acción de impugnación de paternidad se cuenta desde el nacimiento del hijo si el impugnante no prueba haber conocido el nacimiento en momento posterior.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 16 de septiembre de 2004, Rol 418-2004.....	339
<b>5. Plazo para impugnar paternidad comienza a correr para el representante del menor desde la vigencia de ley que otorga dicha acción.</b> Corte Suprema, 5 de mayo de 2005, Rol 1351-2004.....	340
<b>6. No procede acoger de plano y sin dar traslado la excepción de falta de legitimación activa en juicio de impugnación de filiación.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 29 de septiembre de 2010, Rol 4960-2010.....	340
<b>7. Acción de impugnación de paternidad será rechazada al no comparecer todos los legitimados.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 18 de mayo de 2010, Rol 38-2010.....	341
<b>8. Acción de impugnación de filiación matrimonial debe acogerse si pericia biológica de ADN prueba que paternidad no corresponde a demandante.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 29 de marzo de 2010, Rol 310-2009.....	341
<b>9. Impugnación de paternidad debe ser desestimada si no se dirigió contra sujeto pasivo de la acción.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 21 de septiembre de 2009, Rol 1264-2009.....	341
<b>10. Acción de impugnación de paternidad en tramitación no obsta al cumplimiento de pensión de alimentos.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 18 de noviembre de 2009, Rol 3397-2009 .....	342

## ANÁLISIS ARGUMENTAL

<b>Procedimiento secreto y el ejercicio de acción de filiación de mala fe o para lesionar honra de demandado .....</b>	<b>342</b>
--	------------

	Pág.
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	343
BIBLIOTECA .....	343
<b>V. ACCIÓN DE RECLAMACIÓN</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Naturaleza jurídica de acción de reclamación de filiación no matrimonial.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 14 de diciembre de 2006, Rol 396-2006. ....	344
<b>2. Reclamación de filiación es imprescriptible e irrenunciable siempre que interesado no haya ejercido su derecho.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 2 de julio de 2010, Rol 125-2010.....	345
<b>3. Irrenunciabilidad de la acción de reclamación de filiación implica que interesado no puede abdicar anticipadamente su derecho a ejercerla.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 18 de febrero de 2010, Rol 445-2009 .....	345
<b>4. Acción de filiación puede intentarse contra herederos del presunto padre.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 21 de septiembre de 2006, Rol 3249-2005. ....	345
<b>5. Rango constitucional del derecho a la identidad limita el ejercicio de la soberanía del Estado.</b> Tribunal Constitucional, 29 de septiembre de 2009, Rol 1340-2009 .....	346
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Hipótesis del artículo 199 bis.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 12 de noviembre de 2008, Rol 1526-2008 .....	346
<b>2. Prueba biológica de ADN no requiere la declaración de perito ante juez.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 11 de enero de 2008, Rol 923-2007.....	347
<b>3. No es lo mismo manifestar una duda que deducir oposición a la acción de reclamación de filiación no matrimonial.</b> Corte de Apelaciones de Talca, 23 de septiembre de 2010, Rol 106-2010 .....	347

	<b>Pág.</b>
<b>4. Produce indefensión de reclamado de filiación omisión de juez de requerir informe de examen biológico antes de fallar.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 31 de agosto de 2010, Rol 1541-2008.....	347
<b>5. Constituye notificación válida la realizada a curador general de bienes.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 2 de agosto de 2010, Rol 227-2010.....	348
<b>6. Corte de Apelaciones invalidará lo obrado si citación para practicarse informe biológico fue erróneamente realizada.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 15 de julio de 2010, Rol 297-2010 .....	348
<b>7. Para que opere inciso 2 del Art. 199 del Código civil es necesario que el demandado sea notificado en persona .....</b>	349
<b>8. Para hacer efectiva presunción simplemente legal del Art. 199 del Código Civil es necesario que no haya sido desvirtuada con otros medios de prueba.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 13 de abril de 2010, Rol 885-2009.....	349
<b>9. Justificación debe decir relación con impedimentos concretos y reales del demandado para asistir a la toma de exámenes periciales. Acción de filiación.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 16 de marzo de 2010, Rol 23-2010 .....	349
<b>10. Familiar no puede cremar restos de difunto si existe juicio de filiación pendiente. Acción de protección acogida.</b> Corte Suprema Tercera Sala (Constitucional), 28 de enero de 2010, Rol 9155-2009 .....	350
<b>11. Legitimación activa de madre de menor para reclamar la filiación paterna.</b> Corte Suprema, 24 de julio de 2006, Rol 1262-2004.....	
<b>12. Se debe rechazar reclamación de filiación no matrimonial si la madre no la entabla en su condición de representante legal de los hijos.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 16 de octubre de 2009, Rol 563-2009.....	351
<b>13. Acción de reclamación de paternidad. Imprescriptibilidad. Herederos son legítimos contradictores. Hijo póstumo.</b> Corte Suprema, 14 de octubre de 2009, Rol 4783-2009.....	351
<b>14. Paternidad. Presunto padre no puede beneficiarse de inactividad para realizarse prueba biológica.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 19 de junio de 2008, Rol 230-2008.....	352

	Pág.
<b>15. Sentencia incurre en ultra petita si acción interpuesta es sólo reclamación de filiación no matrimonial y ésta se extiende al pago de alimentos.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 4 de septiembre de 2009, Rol 1875-2009.....	352
<b>16. No basta una sola notificación con dos fechas probables para examen de ADN para presumir paternidad según Art. 199 Código Civil.</b> Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 23 de abril de 2008, Rol 60-2008.....	352
<b>17. Convención probatoria. Efectos. Paternidad. Prueba de ADN.</b> Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 21 de febrero de 2006, Rol 10-2006 .....	353
<b>18. Exigencia para notificación de demandado que ordena práctica de examen de ADN.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 28 de agosto de 2006, Rol 1180-2006.....	353
<b>19. Demandado no puede pedir que notificación para hacerse examen de ADN sea personal si dio excusas tardías por cada inasistencia.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 28 de abril de 2008, Rol 2317-2007 .....	354
<b>20. Citación a realización de examen pericial de ADN constituye trámite esencial. Casación acogida.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 10 de julio de 2008, Rol 241-2008.....	354
<b>21. Artículo 199 inciso 1 del Código Civil debe ser entendido en armonía con el procedimiento ordinario contemplado en la Ley 19.968.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 17 de febrero de 2010, Rol 624-2009 .....	354
<b>22. Sólo deben comparecer peritos de prueba biológica si parte lo solicita.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 27 de marzo de 2008, Rol 946-2008.....	355
<b>23. Normativa especial establecida en Código Civil referida al reconocimiento de paternidad prevalece sobre reglas procesales civiles. Peritaje y observaciones a la prueba.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 30 de mayo de 2006, Rol 1192-2005 .....	355
<b>24. Preclusión de derecho a confesar paternidad no acarrea efecto de cosa juzgada.</b> Corte Suprema, 24 de mayo de 2005, Rol 919-2003 .....	356

## ANÁLISIS ARGUMENTAL

<b>1. Sanción por la oposición a la filiación determinada judicialmente .....</b>	<b>356</b>
---	------------

	<b>Pág.</b>
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
<b>Acción de reclamación en contra de los herederos del padre o madre fallecidos. Art. 206 del Código Civil</b> .....	357
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
ETCHEBERRY COURT, Leonor. Acción de reclamación por hijo póstumo. Sentencia del Tribunal Constitucional del 29 de septiembre de 2009. Comentarios de jurisprudencia. Revista Chilena de Derecho Privado (13): 257-264, diciembre, 2009.	
<b>Alimentos provisionales en el juicio de filiación</b> .....	359
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	359
BIBLIOTECA .....	360
<b>VI. EJERCICIO CONJUNTO DE ACCIONES DE IMPUGNACIÓN Y RECLAMACIÓN</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Ejercicio simultáneo de acciones de impugnación y reclamación.</b> Corte Suprema, 26 de enero de 2009, Rol 7080-2008.....	361
<b>2. Si menor tiene filiación determinada para modificarla deben ejercitarse simultáneamente las acciones de impugnación y de reclamación de paternidad.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 26 de enero de 2009, Rol 7080-2008 .....	361
<b>3. Al interponer conjuntamente las acciones de impugnación y reclamación prima el régimen de imprescriptibilidad de la reclamación.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 22 de febrero de 2010, Rol 499-2009 .....	362

	Pág.
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Interposición simultánea de acción de impugnación y de reclamación cuando está determinada la filiación.</b> Corte Suprema Primera Sala (Civil), 30 de junio de 2005, Rol 3139-2004.....	362
<b>2. Fundamentos de acción de impugnación y reclamación.</b> Corte Suprema, 5 de enero de 2006, Rol 1887-2004.....	363
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Interposición conjunta de las acciones de reclamación e impugnación de filiación</b> .....	363
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
CORRAL TALCIANI, Hernán. Determinación de la filiación y acciones de estado en la reforma de la Ley N° 19.585. Documento de Trabajo N° 25, Universidad de los Andes: 55, 1998.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	364
BIBLIOTECA .....	364
<b>VII. POSESIÓN NOTORIA DE LA CALIDAD DE HIJO</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Filiación puede determinarse si se establece posesión notoria de calidad de hijo respecto de determinada persona.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 26 de noviembre de 2009, Rol 971-2009 .....	365
<b>2. Tribunal puede determinar la filiación fundándose en la posesión notoria del estado civil.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 26 de mayo de 2010, Rol 2489-2009 .....	365
<b>3. Posesión notoria del estado de hijo debe acreditarse mediante concurrencia copulativa de elementos de nombre fama y trato.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 15 de septiembre de 2010, Rol 374-2010 .....	365
<b>4. Posesión notoria de calidad de hijo debe prevalecer sobre verdad biológica si lazos afectivos lo ameritan.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 7 de septiembre de 2010, Rol 219-2010 .....	366

	<b>Pág.</b>
<b>5. Prevalecerán pruebas de carácter biológico sobre posesión notoria del estado civil de hijo en casos de circunstancia grave.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 8 de junio de 2010, Rol 52-2010 .....	366
<b>ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL</b>	
<b>1. Determinación de filiación. Posesión notoria de estado de hijo. Vía procesal.</b> Corte Suprema, 25 de septiembre de 2006, Rol 2564-2006 .....	367
<b>2. Reclamación de filiación materna puede ser acogida si demandante ha detentado posesión notoria del estado civil.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 7 de diciembre de 2009, Rol 515-2009 .....	367
<b>3. Una inscripción es de papel cuando la persona nunca ha tenido ni ejercido derechos que de ella emanan. Posesión notoria de estado civil.</b> Corte Suprema Primera Sala (Civil), 11 de junio de 2007, Rol 4529-2005.....	367
<b>4. Posesión notoria de estado civil de hijo prevalecerá por sobre el peritaje de ADN al no existir razones graves para que prime la verdad biológica.</b> Corte de Apelaciones de Copiapó, 23 de abril de 2010, Rol 126-2009 .....	368
<b>ANÁLISIS ARGUMENTAL</b>	
<b>La posesión notoria de la calidad de hijo. Artículos 200 y 201 del Código Civil</b> .....	368
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ABELIUK MANASEVICH, René. La filiación y sus efectos. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2003, Tomo I.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	369
BIBLIOTECA .....	370
<b>CUIDADO PERSONAL</b>	
OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	371
<b>FALLOS RECTORES</b>	
<b>1. Derechos y deberes que comprenden el cuidado personal presuponen la convivencia habitual entre padres e hijos.</b> Corte Suprema, 15 de Marzo de 2010, Rol 459-2010 .....	372

	<b>Pág.</b>
<b>2. Cuidado personal de los hijos. Diversas hipótesis legales.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 31 de Octubre de 2006, Rol 5341-2006.....	372
<b>3. Opinión del menor, su estado normal de desarrollo y capacidad del padre para cuidarlo constituyen elementos a considerar para otorgar tuición al progenitor que lo tiene a su cuidado.</b> Corte Suprema, 22 de Agosto de 2001, Rol 1620-2001.....	373
<b>4. Juez sólo puede confiar cuidado personal al otro padre si interés del menor lo hace indispensable.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 29 de julio de 2008, Rol 3469-2008.....	373
<b>5. Por sobre el derecho que le asiste a la madre en orden a hacerse cargo de crianza de hijo debe primar interés superior de éste.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 24 de junio de 2010, Rol 608-2010 .....	374
<b>6. Se puede confiar cuidado de hijos al padre aunque la madre no esté inhabilitada si ello mira al interés superior del niño. Derecho del niño a ser oído.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 14 de Septiembre de 2009, Rol 172-2009.....	374
<b>7. Criterios que definen el “interés del menor”.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 7 de octubre de 2004, Rol 7166-2003 .....	374
<b>8. Relevancia de Informe Social en variación sustancial de condiciones de tuición.</b> Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 5 de Septiembre de 2005, Rol 18-2005.....	375
<b>9. Existiendo un Pacto de cuidado personal el análisis de causas calificadas debe hacerse en el período posterior a este acuerdo.</b> Corte Suprema, 3 de mayo de 2010, Rol 620- 2010.....	375
<b>10. Interés del menor es de la mayor relevancia para decidir. El derecho del niño a ser oído y principio de estabilidad.</b> Corte Suprema, 3 de mayo de 2010, Rol 620-2010 .....	376
<b>11. Fundamentos de preferencia de la tuición en la madre.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 19 de Enero de 2008, Rol 677-2007.....	376
<b>12. El análisis del tribunal debe centrarse en el interés del menor.</b> Corte Suprema, 24 de junio de 2010, Rol 608-2010 .....	376

	<b>Pág.</b>
<b>13. Alcance del derecho al cuidado de los hijos a favor de la madre. Interés superior de los menores. Opinión de los menores en consideración a su edad y madurez.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 2 de Noviembre de 2008, Rol 3294-2005.....	376
<b>14. Principio de estabilidad y permanencia es criterio definitivo. Así como voluntad de la menor.</b> Corte Suprema, 29 de Julio de 2008, Rol 3469-2008.....	377
<b>15. Alcance de regla de artículo 225 del Código Civil. Preferencia para la madre en cuidado personal de los hijos.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 16 de Septiembre de 2008, Rol 5308-2005.....	377
<b>16. Corresponde a madre cuidado personal si su relación no importa maltrato o menoscabo que ponga en peligro integridad del niño.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 2 de Diciembre de 2009, Rol 3486-2008.....	378
<b>17. Tuición de menor cuyo padre ha fallecido. Elementos para determinarla a favor de la madre.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 3 de Abril de 2006, Rol 488-2006.....	378
<b>18. Corresponde a la madre cuidado personal si no vulnera interés superior del niño.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 22 de Mayo de 2009, Rol 565-2009 .....	378
<b>19. Satisfacción del interés superior del niño está por sobre la concurrencia de un motivo de inhabilidad de la madre.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 20 de Noviembre de 2009, Rol 777-2009 .....	379
<b>20. Reconocimiento tardío de paternidad imposibilita a padre obtener tuición de menor.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 7 de mayo de 2007, Rol 1254-2006 .....	379
<b>21. Casos en que padres están inhabilitados para el cuidado del menor.</b> Corte Suprema, 29 de Julio de 2008, Rol 3469-2008 .....	379
<b>22. Medidas de protección no resuelven conflictos referidos al cuidado del menor.</b> Corte Suprema, 15 de junio de 2009, Rol 2651-2009.....	380

	Pág.
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Corresponde al padre la tuición del hijo cuando la madre no puede ejercer tal derecho.</b> Corte de Apelaciones de Temuco, 6 de Diciembre de 2006, Rol 1667-2006.....	380
<b>2. La ley no contempla posibilidad de tuición compartida.</b> Corte Suprema, 15 de Julio de 2008, Rol 3097-2008 .....	381
<b>3. Madre está en condiciones naturales de orientar a menor en etapa de cambios físicos y emocionales.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 10 de Abril de 2008, Rol 778-2007 .....	381
<b>4. Corresponde a madre cuidado personal si su relación no importa maltrato o menoscabo que ponga en peligro integridad del niño.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 02 de diciembre de 2009, Rol 3486-2008 .....	382
<b>5. Si padres están separados cuidado personal corresponde otorgarla a la madre a menos que se encuentra inhabilitada o exista otra causa calificada.</b> Corte Suprema, 9 de Julio de 2007, Rol 5458-2006 .....	382
<b>6. Se debe autorizar salida del país a menor si su estabilidad económica y emocional se encuentra con su madre en el extranjero.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 8 de enero de 2010, Rol 506-2009.....	382
<b>7. Cuidado personal de menor debe concederse a tercero, si madre lo dejó a su cuidado y conviene a su interés superior.</b> Corte de Apelaciones de Temuco, 23 de febrero de 2009, Rol 13-2009.....	383
<b>8. Debe entregarse cuidado personal de menor a familiar que vela por su bienestar.</b> Corte de Apelaciones de Chillán, 7 de enero de 2010, Rol 158-2009.....	383
<b>9. Privada la madre del cuidado personal de menor no puede conferir este derecho-deber a un tercero.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 24 de septiembre de 2010, Rol 5245-2010 .....	383
<b>10. Es improcedente delegar cuidado personal en abuelos si padres no se encuentran inhabilitados física o moralmente.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 27 de Abril de 2007, Rol 442-2007. ....	384

	<b>Pág.</b>
<b>11. No concurren los requisitos para dar lugar al secuestro según la Convención sobre los Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 28 de septiembre de 2006, Rol 8388-2005.....	384
<b>12. Internación de niño en hogar de menores es perjudicial si lo aleja de entorno familiar.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 22 de septiembre de 2008, Rol 817-2008.....	385
<b>13. Niños no pueden ser separados de padres sólo porque éstos carezcan de suficientes habilidades parentales.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 28 de mayo de 2008, Rol 2292-2008.....	385
<b>14. Anotación de causal criminal no implica por si misma inhabilidad para ejercer el cuidado personal de los hijos.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 12 de octubre de 2010, Rol 656-2010.....	385
<b>15. Adicción a las drogas ilícitas no constituye un impedimento para la crianza de los hijos.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 6 de mayo de 2010, Rol 700-2010.....	386
<b>16. Juez no está habilitado para sustraer cuidado personal de hijo a madre drogadicta.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 25 de noviembre de 2008, Rol 657-2008.....	386
<b>17. Si la despreocupación de la madre afecta rendimiento escolar del menor procede otorgar su cuidado al padre.</b> Corte de Apelaciones de Arica, 10 de abril de 2006, Rol 12-2006.....	386
<b>18. Madre no puede detentar cuidado personal, si su entorno es nocivo para integridad física y síquica de hijo.</b> Corte de Apelaciones de Iquique, 30 de enero de 2009, Rol 812-2008.....	387
<b>19. Condición alcohólica de madre constituye descuido que amerita entrega de hija al cuidado de abuela paterna.</b> Corte de Apelaciones de Temuco, 26 de abril de 2006, Rol 34-2006.....	387
<b>20. Alcoholismo de madre la inhabilita para asumir tuición de menor.</b> Corte de Apelaciones de Copiapó, 4 de Octubre de 2007, Rol 236-2007.....	388
<b>21. Debe entregarse cuidado personal de menor a sus abuelos si la madre se encuentra inhabilitada como consecuencia de su adicción a las drogas.</b> Corte de Apelaciones de Temuco, 15 de Enero de 2010, Rol 434-2009.....	388

	Pág.
<b>22. Madre que explicita condición de homosexualidad. Interés del menor que vive con pareja homosexual está inhabilitada para mantener la tuición.</b> Corte Suprema, 31 de Mayo de 2004, Rol 1193-2003 .....	389
<b>23. Efecto jurídico de transacción en materia de familia. Desarraigo de menor de núcleo familiar.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 25 de agosto de 2006, Rol 3970-2006 .....	389
<b>24. Se suspende orden de arresto por no pago de pensión alimenticia en contra de padre que tiene a su cuidado al menor.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 22 de abril de 2008, Rol 189-2008 .....	390
<b>25. Medida de protección de cuidado personal del menor no pierde validez por el mero transcurso del tiempo.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 24 de septiembre de 2010, Rol 5245-2010 .....	390
<b>ANÁLISIS ARGUMENTAL</b>	
<b>1. El cuidado personal</b> .....	390
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
<b>2. Cuidado personal. Concepto y alcance</b> .....	391
LATHROP GÓMEZ, Fabiola. Cuidado Personal de los Hijos. Análisis de Ley de Matrimonio Civil y Tribunales de Familia. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2005.	
<b>3. Cuidado personal. Contenido</b> .....	391
LATHROP GÓMEZ, Fabiola. Cuidado Personal de los Hijos. Análisis de Ley de Matrimonio Civil y Tribunales de Familia. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2005.	
<b>4. Cuidado personal del hijo cuyos padres viven separados</b> .....	392
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
<b>5. Supletoriedad de la regla que otorga a la madre el cuidado personal de sus hijos</b> .....	392

	<b>Pág.</b>
<b>6. El legislador otorga preferencia al Pacto de cuidado personal; esto es, a la autonomía privada de los padres .....</b>	393
VELOSO VALENZUELA, Paulina. Conferencia en Facultad de Derecho. Universidad de Chile. "Algunas reflexiones sobre la titularidad del cuidado personal". 2010.	
<b>7. Atribución legal del Cuidado personal .....</b>	393
LATHROP GÓMEZ, Fabiola. Cuidado Personal de los Hijos. Análisis de Ley de Matrimonio Civil y Tribunales de Familia. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2005.	
<b>8. Atribución convencional del Cuidado personal .....</b>	394
LATHROP GÓMEZ, Fabiola. Cuidado Personal de los Hijos. Análisis de Ley de Matrimonio Civil y Tribunales de Familia. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2005.	
<b>9. Atribución judicial e igualdad de los padres .....</b>	394
<b>10. Privilegio del status quo o principio de estabilidad y permanencia .....</b>	394
VELOSO VALENZUELA, Paulina. Conferencia en Facultad de Derecho. Universidad de Chile. "Algunas reflexiones sobre la titularidad del cuidado personal". 2010.	
<b>11. Atribución judicial del Cuidado personal.....</b>	395
LATHROP GÓMEZ, Fabiola. Cuidado Personal de los Hijos. Análisis de Ley de Matrimonio Civil y Tribunales de Familia. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2005.	
<b>12. Acuerdo o resolución judicial que asigna titularidad de cuidado personal únicamente puede ser modificado si sobreviniese un justo motivo .....</b>	396
VELOSO VALENZUELA, Paulina. Conferencia en Facultad de Derecho. Universidad de Chile. "Algunas reflexiones sobre la titularidad del cuidado personal". 2010.	
<b>12. Interés superior del niño .....</b>	396
LATHROP GÓMEZ, Fabiola. Cuidado Personal de los Hijos. Análisis de Ley de Matrimonio Civil y Tribunales de Familia. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2005	
<b>14. Derecho del niño a ser oído .....</b>	396
LATHROP GÓMEZ, Fabiola. Cuidado Personal de los Hijos. Análisis de Ley	

	<b>Pág.</b>
de Matrimonio Civil y Tribunales de Familia. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2005.	
<b>15. Cuidado personal y pago de alimentos cuando padres se encuentran separados de hecho o, no estando casados, no viven bajo el mismo techo.</b> .....	397
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
<b>16. Incumplimiento del alimentante</b> .....	397
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
<b>17. Muerte de quien ejercía el cuidado personal</b> .....	398
LATHROP GÓMEZ, Fabiola. Cuidado Personal de los Hijos. Análisis de Ley de Matrimonio Civil y Tribunales de Familia. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2005.	
<b>18. Consentimiento del Cónyuge. Artículo 228 del Código Civil</b> .....	398
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
<b>19. Facultad de Corregir a los Hijos</b> .....	399
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
<b>20. Educación de los Hijos</b> .....	399
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	400
BIBLIOTECA .....	401
	<b>Pág.</b>

## RELACIÓN DIRECTA Y REGULAR

OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	403
FALLOS RECTORES	
<b>1. Criterios para determinar establecimiento de régimen.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 14 de Septiembre de 2009, Rol 872-2009 .....	404
<b>2. Alcance del interés superior del niño.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 26 de Diciembre de 2006, Rol 5866-2006.....	404
<b>3. Al fijar régimen de relación directa y regular debe privilegiarse lo manifestado por el niño.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 30 de Octubre de 2009, Rol 733-2009 .....	404
<b>4. Necesidad de contacto directo y regular de menor con su padre. Interés superior del niño.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 12 de Diciembre de 2008, Rol 3482-2005.....	404
<b>5. Relación directa y regular de padre con menor debe resolverse en virtud a interés superior del niño.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 28 de Octubre de 2009, Rol 977-2009 .....	405
<b>6. Relación directa y regular es de carácter transitorio y puede variar de acuerdo a las circunstancias.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 6 de Abril de 2006, Rol 3047-2005 .....	405
<b>7. Relación regular y directa debe establecerse en forma gradual si padre carece de contacto con hijo .</b> Corte de Apelaciones de Talca, 15 de Mayo de 2008, Rol 152-2008.....	406
<b>8. Relación directa y regular constituye un derecho-deber que sólo puede ser restringido por causas graves.</b> Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 5 de Febrero de 2008, Rol 29-2008 .....	406
<b>9. Padre sólo puede ser privado de mantener relación directa y regular con hijos si adolece de impedimento legal.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 2 de Noviembre de 2007, Rol 3179-2007 .....	406

- 10. No procede decretar relación regular y directa a padres biológicos si es perjudicial a bienestar de menor.** Corte de Apelaciones de La Serena, 9 de Julio de 2007, Rol 289-2007 ..... 407
- 11. Acción de regulación de régimen comunicacional debe ser rechazada si esta relación afectaría al menor.** Corte de Apelaciones de San Miguel, 12 de Marzo de 2010, Rol 719-2009 ..... 407

## ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

- 1. Relación directa y regular no es privilegio de los padres sino un derecho del niño.** Corte de Apelaciones de Concepción, 25 de septiembre de 2006, Rol 1843-2006 ..... 408
- 2. En juicio de relación directa y regular la audiencia privada con menor no constituye un trámite esencial.** Corte de Apelaciones de Concepción, 14 de Mayo de 2008, Rol 2454-2007 ..... 408
- 3. Relación directa y regular puede proceder si existe genuino interés por parte del padre e informe psicológico lo sugiere .** Corte de Apelaciones de Temuco, 2 de Octubre de 2009, Rol 297-2009..... 408
- 4. Enfermedad siquiátrica de madre sólo amerita restringir ejercicio del derecho.** Corte de Apelaciones de Rancagua, 14 de septiembre de 2005, Rol 20811-2003..... 409
- 5. El menor que vive separado de su padre debe mantener un contacto regular y directo con éste.** Corte de Apelaciones de Valdivia, 24 de marzo de 2008, Rol 156-2008 ..... 409
- 6. Relación directa y regular. Acercamiento entre padre e hija debe ser gradual si contacto anterior es nulo.** Corte de Apelaciones de Concepción, 25 de agosto de 2008, Rol 930-2008 ..... 409
- 7. Regulación de régimen de relación directa y regular debe tomar en consideración distancia geográfica existente entre los domicilios del padre y del hijo.** Corte de Apelaciones de Antofagasta, 28 de diciembre de 2009, Rol 205-2009 ..... 410
- 8. Conflicto entre los padres separados que provoca estrés en los hijos no justifica suspensión de visitas respecto del padre.** Corte de Apelaciones de Antofagasta, 1 de junio de 2006, Rol 64-2006..... 410

<b>9. Resulta beneficioso para menor que se regule régimen comunicacional de éste con abuelo.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 28 de agosto de 2006, Rol 8507-2005.....	410
<b>10. Es contrario al interés superior del menor establecer un régimen de relación directa y regular con su hermana que lo haga pasar más tiempo con ella que con sus padres.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 31 de mayo de 2010, Rol 426-2010 .....	411
<b>11. Tribunal que suspende de oficio régimen de relación directa y regular vulnera derecho de padre a ser oído .</b> Corte de Apelaciones de Punta Arenas, 10 de diciembre de 2007, Rol 79-2007 .....	411
<b>12. Procede suspensión provisional fundada en interés superior del menor.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 4 de Septiembre de 2009, Rol 380-2009 .....	412
<b>13. Sólo la denuncia de abuso sexual, sin otro antecedente, no habilita la suspensión del derecho del padre a una relación directa y regular con su hija.</b> Corte de Apelaciones de Temuco, 02 de marzo de 2010, Rol 7-2010 .....	412
<b>14. Régimen de visitas a favor de la madre. Incumplimiento de parte del padre. Arresto ordenado se ajusta a legalidad.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 2 de marzo de 2006, Rol 2841-2006.....	412
<b>15. Acción de amparo no es vía idónea para solicitar suspensión de aperecibimiento decretado con ocasión de incumplimiento del régimen de relación directa y regular.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 22 de febrero de 2010, Rol 577-2010 .....	413
<b>16. No vulnera derecho a libertad personal apremio por incumplimiento del régimen de relación directa y regular decretado.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 21 de diciembre de 2009, Rol 136-2009 .....	413
<b>17. Entorpecimiento de relación directa y regular por quien ejerce tuición no puede ser sancionada con arresto.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 15 de septiembre de 2008, Rol 218-2008.....	413
<b>18. Resolución que no da lugar a ampliación de demanda de relación directa y regular es inapelable.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 15 de Mayo de 2009, Rol 131-2009 .....	414

<b>19. No es apelable la resolución que ordena el cumplimiento forzado de relación directa y regular.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 8 de Enero de 2009, Rol 1032-2008 .....	414
<b>20. Relación directa y regular. Sentencia debe establecerla de oficio si partes no la piden.</b> Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 3 de mayo de 2007, Rol 67-2007 .....	415
<b>ANÁLISIS ARGUMENTAL</b>	
<b>1. Relación directa y regular. Denominación</b> .....	415
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
<b>2. Relación directa y regular. Concepto y caracteres</b> .....	416
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
<b>3. Autorización para salir del país en caso de incumplimiento del progenitor al deber de mantener una relación directa y regular con su hijo</b> .....	416
KLENNER GUTIÉRREZ, Arturo. Ingreso y Salida de Menores del País. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2010.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	417
BIBLIOTECA .....	417
<b>ESTADO CIVIL</b>	
OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	419
<b>FALLOS RECTORES</b>	
<b>1. Concepto de estado civil.</b> Corte de Apelaciones de Coihaique, 29 de junio de 2006, Rol 17-2006. ....	419
<b>2. Estado civil que emana de más de una fuente. Prueba.</b> Corte Suprema, Primera Sala, 23 de agosto de 2006, Rol 1332-2005.....	420
<b>3. Prueba del estado civil.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 13 de enero de 2009, Rol 688-2008 .....	420
	<b>Pág.</b>

## ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

- 1. Las convenciones patrimoniales que regulan las relaciones al término del matrimonio no se refieren al estado civil.** Corte de Apelaciones de Santiago, 22 de marzo de 2007, Rol 2963-2002 ..... 421
- 2. Constituye vicio otorgar valor de documento inamovible al acta de matrimonio.** Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 30 de octubre de 2006, Rol 2049-2006 ..... 421
- 3. El estado civil de casado puede ser probado por medios distintos al certificado de matrimonio.** Corte de Apelaciones de Concepción, 5 de junio de 2007, Rol 1142-2006..... 421
- 4. Nulidad. Partidas de matrimonio tienen valor de presunción de verdad que admite prueba en contrario.** Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 30 de agosto de 2006, Rol 4903-2004 ..... 422
- 5. Prueba de testigos permite desvirtuar declaraciones contenidas en partida de matrimonio.** Corte de Apelaciones de Santiago, 24 de noviembre de 2006, Rol 1525-2003..... 422
- 6. Prueba del estado civil antes de vigencia de Ley Nº 19.585. Leyes reguladoras de la prueba.** Corte Suprema, 24 de octubre de 2001, Rol 1603- 2000 ..... 422
- 7. Calidad de padre y representante legal debe probarse al no ser un hecho público y notorio.** Corte de Apelaciones de Concepción, 17 de mayo de 2007, Rol 914-2005 ..... 423
- 8. Certificados expedidos por Registro Civil hacen plena prueba respecto a estado civil de testigo.** Corte de Apelaciones de San Miguel, 15 de septiembre de 2010, Rol 594-2010 ..... 423
- 9. Partida de matrimonio acompañada como prueba en la demanda debe reiterarse en audiencia respectiva.** Corte de Apelaciones de Santiago, 26 de octubre de 2009, Rol 5428-2008 ..... 423
- 10. Procede acoger la excepción de falta de legitimación activa si no se incorpora al proceso documento alguno para acreditar el estado civil de madre del occiso.** Corte de Apelaciones de Concepción, 26 de abril de 2010, Rol 77-2010 ..... 424

## ANÁLISIS ARGUMENTAL

<b>1. El estado civil</b> .....	424
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II.	
<b>2. Prueba del estado civil</b> .....	425
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II.	
<b>3. Prueba del estado civil. Impugnación de las partidas por falsedad de las declaraciones</b> .....	425
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
<b>4. Prueba supletoria del matrimonio</b> .....	425
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
<b>5. Prueba supletoria del matrimonio. Prueba de la falta del medio principal</b> .....	426
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Santiago, Chile, Imprenta y Litografía Universo, 1959, Vol. III, N° 1019.	
<b>6. Posesión notoria del estado de matrimonio. Concepto y alcance</b> .....	426
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II.	
<b>7. Posesión notoria del estado de matrimonio. Requisitos</b> .....	427
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	

<b>8. Efecto de las sentencias sobre estado civil</b> .....	427
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
<b>9. Efecto absoluto de las sentencias. Requisitos</b> .....	428
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	428
BIBLIOTECA .....	429

## DERECHO DE ALIMENTOS

OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	431
------------------------------	-----

### I. CONCEPTO, NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO DE ALIMENTOS

#### FALLOS RECTORES

<b>Concepto de alimentos.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 7 de Enero de 2009, Rol 1007-2008 .....	432
---	-----

#### ANÁLISIS ARGUMENTAL

<b>1. Concepto del derecho de alimentos</b> .....	432
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
<b>2. Características del derecho de alimentos</b> .....	433
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II.	

<b>3. Naturaleza jurídica del deber de alimentos</b> .....	433
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
<b>4. Derecho de alimentos. Reciprocidad en la relación filial</b> .....	434
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
<b>5. Edad como causal de excepción de la reciprocidad filial</b> .....	434
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
<b>6. Paternidad o maternidad establecida judicialmente contra la oposición del respectivo padre o madre</b> .....	435
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
<b>7. Paternidad o maternidad establecida judicialmente contra la oposición del respectivo padre o madre. Crítica</b> .....	435
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	436
BIBLIOTECA .....	436
<b>II. LEGITIMADOS ACTIVOS Y PASIVOS</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. No proceden alimentos en favor de hijo que desempeña oficio remunerado a pesar de tener 18 años.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 24 de Marzo de 2006, Rol 16-2006 .....	437
<b>2. Ambos padres deben contribuir a manutención de hijos menores.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 13 de Octubre de 2009, Rol 515-2009 .....	437
<b>3. Obligación de padres adoptivos de proporcionar alimentos se mantiene si menor se encuentra estudiando una profesión.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 9 de enero de 2008, Rol 1122-2007 .....	437
	<b>Pág.</b>

<b>4. Alcance de obligación alimenticia de abuelos. Obligación simplemente conjunta.</b> Corte Suprema, 30 de Noviembre de 2006, Rol 5353-2006 .....	438
<b>5. Si pensión alimenticia es insuficiente debe solicitarse aumento a padre antes de demandar a abuelos.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 6 de Junio de 2007, Rol 209-2007 .....	438
<b>6. Requisito para el surgimiento del derecho subsidiario de requerir cumplimiento de obligación alimenticia a abuela.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 10 de Abril de 2006, Rol 7393-2005 .....	438
<b>7. Insuficiencia económica de uno de los padres faculta demandar abuelos paternos.</b> Corte de Apelaciones de Chillán, 1 de Septiembre de 2005, Rol 505-2005 .....	439
<b>8. Obligación de alimentos pasa a abuelos sólo si se acredita incumplimiento absoluto del hijo alimentante.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 30 de Octubre de 2009, Rol 2309-2009 .....	439
<b>9. Abuelos deben pagar alimentos a nieto sólo si sentencia ejecutoriada estableció insuficiencia de padre.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 15 de Abril de 2009, Rol 33-2009 .....	439
<b>10. Si se desconoce domicilio de padre corresponde demandar de alimentos a abuelos.</b> Corte de Apelaciones de Temuco, 25 de Octubre de 2006, Rol 1684-2006 .....	440
<b>11. No encontrar al padre del menor para notificar demanda de alimentos no autoriza para demandar a abuelos.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 26 de Diciembre de 2005, Rol 849-2005 .....	440
<b>12. No procede alimentos contra abuelos cuando padres aportan de manera suficiente para proveer al sustento de los menores de acuerdo a su posición social.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 2 de Diciembre de 2003, Rol 2685-2003 .....	441

#### ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

<b>1. Cónyuge separado de hecho que vive en el mismo domicilio que su mujer está obligado a pagar pensión alimenticia.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 27 de noviembre de 2009, Rol 213-2009 .....	441
	<b>Pág.</b>

<b>2. Deber alimenticio de consumo cuando ambos padres generan ingresos.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 12 de septiembre de 2005, Rol 207-2005.....	442
<b>3. En alimentos para mayores el demandado no puede excusarse de otorgar alimentos si situación económica es solvente.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 20 de mayo de 2008, Rol 14-2008 .....	442
<b>4. Circunstancias que permiten acoger demanda de pensión alimenticia solicitada por cónyuge.</b> Corte de Apelaciones de Temuco, 21 de septiembre de 2009, Rol 292-2009.....	442
<b>5. Alimentante no es legitimado activo de acción de alimentos.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 30 de Julio de 2007, Rol 181-2007.....	443
<b>6. Si alimentario tiene varios títulos para demandar alimentos debe fundar su demanda en uno solo.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 5 de septiembre de 2005, Rol 3512-2003 .....	443
<b>7. Alimentos. Interpretación artículo 232 del Código Civil. Demanda en contra de abuelo de alimentario.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 12 de noviembre de 2009, Rol 250-2009 .....	443
<b>8. Obligación alimenticia conjunta de padre y abuelos de menor.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 5 de mayo de 2006, Rol 17-2006.....	444
<b>9. Procede acción de alimentos contra abuela del menor si ésta tiene condiciones económicas y padre se encuentra en insuficiencia para satisfacer la obligación.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 23 de noviembre de 2009, Rol 451-2009 .....	444
<b>10. Abuelos deben pagar alimentos a nieto sólo si sentencia ejecutoriada estableció insuficiencia de padre.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 15 de mayo de 2009, Rol 33-2009 .....	445
<b>11. Teoría de los Actos Propios en la interpretación de la transacción sobre alimentos.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 30 de mayo de 2006, Rol 295-2006.....	445
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Titulares del derecho de alimentos.....</b>	446
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	

<b>2. Derecho de alimentos del hijo que está por nacer</b> .....	446
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
<b>3. Niños o adolescentes abandonados por sus progenitores</b> .....	447
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
<b>4. Hijo menor de edad ausente de la casa de sus padres</b> .....	447
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
<b>5. Aporte de progenitores cuando se encuentran casados</b> .....	448
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
<b>6. Aporte de progenitores que viven en unión de hecho</b> .....	448
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
<b>7. Deber de los abuelos</b> .....	449
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
<b>8. Naturaleza jurídica del deber de los abuelos</b> .....	449
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
CONTEXTO NORMATIVO.....	449
BIBLIOTECA.....	450
<b>III. CAPACIDAD ECONÓMICA Y NECESIDADES DEL ALIMENTARIO</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Requisitos de procedencia de obligación alimenticia.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 6 de Marzo de 2008, Rol 886-2007.....	451
<b>2. Determinación de pensión alimenticia debe considerar facultad económica de alimentante y necesidades de alimentario.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 5 de Noviembre de 2007, Rol 331-2007.....	451
	<b>Pág.</b>

<b>3. Alimentos deben fijarse tomando en consideración necesidades de niño y capacidad de padre.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 24 de Febrero de 2009, Rol 2157-2008.....	451
<b>4. Proceden alimentos si hay prueba de que existe necesidad del alimentario y facultad de otorgados por el alimentante.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 22 de Octubre de 2003, Rol 2427-2003.....	452
<b>5. Pensión alimenticia debe fundamentarse en faceta socio-psicológica de menor y no sólo en apreciaciones económicas.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 6 de Agosto de 2008, Rol 718-2008.....	452
<b>6. Determinación de pensión alimenticia debe considerar cargas económicas de alimentante.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 30 de Julio de 2008, Rol 717-2008.....	453
<b>7. Monto de pensión requiere considerar existencia de otros hijos de alimentante.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 20 de Marzo de 2008, Rol 2404-2005.....	453
<b>8. Debe aplicarse principio de equidad si obligado tiene pluralidad de alimentarios y sus recursos son insuficientes.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 20 de Julio de 2007, Rol 42-2007.....	453
<b>9. Monto de pensión alimenticia debe ser determinado en atención a reales necesidades de alimentaria.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 28 de Julio de 2008, Rol 476-2004.....	453
<b>10. Derecho a solicitar alimentos no se supedita a estado de indigencia de alimentario.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 16 de Enero de 2008, Rol 1316-2002.....	454
<b>11. Capacidad económica del demandado debe considerar el haber sido reiteradamente apremiado para el pago de los alimentos provisorios.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 10 de Enero de 2008, Rol 3608-2005.....	454
<b>12. Capacidad económica del alimentante. Ponderación de antecedentes patrimoniales.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 19 de Diciembre de 2005, Rol 4056-2005.....	454
	<b>Pág.</b>

## ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

- 1. Alcance de expresión “facultades del deudor” del artículo 329 del Código Civil.** Corte de Apelaciones de Santiago, 6 de junio de 2006, Rol 7439-2005 ..... 455
- 2. Indagar real condición económica en causas de familia es excepción al principio de la privacidad de las cuentas corrientes bancarias.** Corte de Apelaciones de Temuco, 24 de diciembre de 2009, Rol 1665-2009..... 455
- 3. Debe rechazarse demanda de alimentos si cónyuge no prueba en qué medida sus ingresos no le alcanzan para cubrir sus necesidades.** Corte de Apelaciones de Santiago, 31 de diciembre de 2009, Rol 4538-2008..... 456
- 4. Aunque no se acrediten los gastos de mantención de menor éstos pueden colegirse de los antecedentes.** Corte de Apelaciones de Valdivia, 24 de marzo de 2008, Rol 156-2008 ..... 456

## ANÁLISIS ARGUMENTAL

- 1. Estado de necesidad del alimentario** ..... 456  
 RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.  
 SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II.  
 SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.
- 2. Facultades económicas del alimentante** ..... 457  
 RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia, 7ª ed. Santiago, Chile. Editorial Jurídica de Chile. 2010, Tomo II.  
 SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.

CONTEXTO NORMATIVO ..... 458

BIBLIOTECA ..... 459

## IV. LÍMITE DE LA OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS

## FALLOS RECTORES

- 1. Que el alimentante deba pagar otras pensiones que exceden al 50% de sus emolumentos no es suficiente para que un alimentario quede privado del beneficio.** Corte de Apelaciones de Rancagua, 10 de Marzo de 2005, Rol

21958-2004 .....	460
<b>2. Alimentos decretados a favor de madre e hijo no pueden sobrepasar límite legal establecido.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 11 de Febrero de 2009, Rol 1940-2008 .....	460
<b>3. Monto total de pensiones alimenticias decretadas no pueden exceder el cincuenta por ciento de rentas.</b> Corte de Apelaciones de Chillán, 29 de Octubre de 2008, Rol 433-2008.....	461
CONTEXTO NORMATIVO .....	461
<b>V. PRESUNCIÓN DE CONTAR CON MEDIOS PARA PAGAR ALIMENTOS</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Presunción legal de tener medios para pagar pensión de alimentos sólo se aplica a progenitores.</b> Corte de Apelaciones de Arica, 3 de Noviembre de 2005, Rol 93-2005 .....	462
<b>2. Presunción referida a que alimentante tiene medios para otorgar alimentos puede ser revertida.</b> Corte de Apelaciones de Arica, 22 de Junio de 2006, Rol 14-2006.....	462
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>Corresponde a padre de menor probar que carece de medios para otorgar alimentos a su hijo.</b> Corte de Apelaciones de Coihaique, 20 de octubre de 2010, Rol 29-2010.....	462
ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Distribución de los alimentos entre varios hijos</b> .....	463
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
<b>2. Distribución de los alimentos entre varios ascendientes de un mismo grado</b> .....	464
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	464
	<b>Pág.</b>

## VI. COMPENSACIÓN EN JUICIO DE ALIMENTO

### FALLOS RECTORES

- Son inoponibles las compensaciones en juicio de alimento cuando sólo permiten la subsistencia modesta del alimentado.** Corte de Apelaciones de Antofagasta, 2 de Noviembre de 2005, Rol 237-2005..... 465

### ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

- Compensación económica no procede en juicio de alimentos.** Corte de Apelaciones de Valdivia, 13 de diciembre de 2007, Rol 993-2007..... 465

### ANÁLISIS ARGUMENTAL

- Compensación de pensiones atrasadas**..... 466  
 RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.  
 SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II.

CONTEXTO NORMATIVO ..... 466

BIBLIOTECA ..... 466

## VII. ELEMENTOS EN LA FIJACIÓN DEL MONTO

### FALLOS RECTORES

- 1. Sentencia que omite ponderar informe del SII, al determinar monto de alimentos, incurre en vicio de nulidad.** Corte Suprema, 26 de Enero de 2009, Rol 7602-2008..... 467

- 2. No es posible diferenciar entre hijos en virtud de existir o no matrimonio entre sus padres para determinar monto de pensión .** Corte de Apelaciones de Valdivia, 9 de Agosto de 2007, Rol 606-2007 ..... 467

- 3. Labor remunerada de la madre no obsta a aumentar pensión que debe otorgar el padre al menor.** Corte de Apelaciones de La Serena, 30 de Marzo de 2007, Rol 592-2006 ..... 468

**Pág.**

<b>4. Finiquito del alimentante acompañado al juicio constituye un elemento relevante al fijar monto de pensión alimenticia.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 22 de Marzo de 2006, Rol 7388-2005 .....	468
---	-----

#### ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

<b>1. Bono de vacaciones se incluye en cálculo del 50% de los emolumentos del alimentante, así como usufructo, para efectos de fijar la pensión de alimentos.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 5 de septiembre de 2005, Rol 935-2005.....	469
--	-----

<b>2. Pensión de alimentos es suficiente si solventa necesidades del alimentario de acuerdo a su posición social y a la capacidad económica del obligado.</b> Corte de Apelaciones de Temuco, 18 de enero de 2010, Rol 440-2009 .....	469
---	-----

CONTEXTO NORMATIVO .....	470
--------------------------	-----

BIBLIOTECA .....	470
------------------	-----

#### VIII. ALIMENTOS A LA CÓNYUGE

##### FALLOS RECTORES

<b>1. Pensión alimenticia de cónyuge debe considerar su capacidad de trabajar.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 11 de Agosto de 2006, Rol 2180-2006.....	471
---	-----

<b>2. Precaria condición económica y de salud de la cónyuge hace procedente otorgarle pensión alimenticia.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 29 de Junio de 2006, Rol 2757-2001.....	472
--	-----

##### ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

<b>1. Cónyuge en estado de necesidad tiene derecho a alimentos.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 22 de agosto de 2006, Rol 905-2006 .....	472
---	-----

<b>2. Proceden alimentos para cónyuge que no tiene medios de subsistencia para vivir modestamente.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 3 de abril de 2006, Rol 803- 2001.....	472
---	-----

<b>3. Proceden alimentos en favor de cónyuge cuando acredita que su sustento es insuficiente para cubrir sus necesidades mínimas de subsistencia.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 8 de septiembre de 2005, Rol 1119-2005.....	472
---	-----

	Pág.
<b>4. Alimentos en favor de la cónyuge, deben otorgarse en relación con las facultades económicas del demandado.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 6 de septiembre de 2005, Rol 9553-2004 .....	472
<b>5. Alimentos. Situación económica similar entre cónyuges separados por más de cuarenta años no permite otorgarlos.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 13 de septiembre de 2005, Rol 551-2005 .....	473
<b>6. Pacto de separación de bienes entre cónyuges no exime de las obligaciones alimenticias.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 8 de septiembre de 2005, Rol 3845-2004.....	473
<b>7. Avenimiento suscrito por alimentante en favor de hija no matrimonial no puede interferir con cumplimiento de pensiones adeudadas a su cónyuge.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 1 de septiembre de 2005, Rol 1793-2005.....	473
<b>8. Alimentos mayores. Capacidad económica del alimentante es hecho inamovible para el tribunal de casación.</b> Corte Suprema, 8 de septiembre de 2005, Rol 4554-2004 .....	474
CONTEXTO NORMATIVO .....	474
<b>IX. INCREMENTO DE LA PENSIÓN FIJADA</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Para otorgar aumento de pensión alimenticia se debe acreditar cambio de circunstancias de las partes.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 27 de Junio de 2006, Rol 2446-2005 .....	475
<b>2. No procede aumento de alimentos en favor de menores por el hecho de haberse excluido de alimentos a cónyuge.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 18 de Agosto de 2003, Rol 1150-2003.....	475
<b>3. Debe aumentarse pensión de alimentos si cantidad fijada es insuficiente para atender reales necesidades del menor.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 16 de Octubre de 2009, Rol 224-2009.....	475
<b>4. Aumento de pensión alimenticia sólo procede si existe variación de circunstancias primitivas.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 4 de Febrero de 2009, Rol 781-2008.....	476

	Pág.
<b>5. Presunciones que permiten dar por establecida variación en circunstancias que se tuvieron en cuenta para fijar pensión de alimentos.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 1 de Septiembre de 2009, Rol 806-2009 .....	476
<b>6. Procede aumento de pensión alimenticia si se acredita que han variado sustancialmente las circunstancias.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 5 de Octubre de 2009, Rol 275-2009 .....	477
<b>7. Pensión alimenticia se reajusta semestralmente de acuerdo a variación que experimenta el IPC.</b> Corte Suprema, 26 de Septiembre de 2005, Rol 5014-2003.....	477
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Procede aumento de alimentos si varían circunstancias respecto a necesidades de alimentarios y capacidad económica del padre.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 30 de julio de 2010, Rol 59-2010 .....	477
<b>2. Cabe aumento de pensión alimenticia si alimentario mejoró sus condiciones económicas.</b> Corte de Apelaciones de Punta Arenas, 2 de agosto de 2006, Rol 84-2006.....	478
<b>3. Labor remunerada de la madre no obsta a aumentar pensión que debe otorgar el padre en virtud de requerimientos actuales de los menores. Renuncia del alimentante a su trabajo no aparece justificada.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 30 de marzo de 2007, Rol 592-2006 .....	478
<b>4. Debe aumentarse pensión si aumentan necesidades de alimentario en relación a su edad y desarrollo.</b> Corte de Apelaciones de Coihaique, 5 de agosto de 2010, Rol 22-2010 .....	478
<b>5. Alimentos entre cónyuges. Procede aumento cuando el alimentante haya mejorado su situación económica.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 17 de mayo de 2004, Rol 16815-2003 .....	479
CONTEXTO NORMATIVO .....	479
 <b>X. REBAJA DE PENSIONES</b>	
 FALLOS RECTORES	
<b>1. Procede rebaja de pensión alimenticia en consideración a ingreso económico y otras cargas familiares.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 21 de Octubre de 2009, Rol 192-2009.....	481

	<b>Pág.</b>
<b>2. Cabe rebajar pensión alimenticia si alimentante comprueba desmejorada situación económica.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 27 de Septiembre de 2005, Rol 109- 2005 .....	481
<b>3. Procede rebaja provisoria de alimentos cuando alimentaria recibe rentas de arrendamiento de bienes raíces.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 17 de Septiembre de 2003, Rol 2033-2003.....	482
<b>4. Procede rebajar pensión alimenticia aunque no se pruebe cambio de circunstancias si demandada acepta dicha rebaja.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 24 de Noviembre de 2003, Rol 3400-2003 .....	482
<b>5. Procede rebaja de alimentos cuando menor no vive con la madre que recibe la pensión.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 26 de Agosto de 2005, Rol 194-2005 .....	482
<b>6. Hecho de que madre tenga cuenta corriente con movimientos de dinero no demuestra cambio de situación económica que amerite rebaja de pensión alimenticia.</b> Corte de Apelaciones de Coihaique, 13 de Abril de 2006, Rol 19-2006 .....	483
<b>7. Procede disminución de pensión alimenticia si se redujo número de alimentarios.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 2 de Octubre de 2009, Rol 485-2009 .....	483

#### ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

<b>1. Rehúsa la sana crítica aceptar que persona que dice vivir de manera humilde mantenga cuenta corriente en institución de la plaza. Rebaja de pensión alimenticia.</b> Corte de Apelaciones de Arica, 5 de abril de 2010, Rol 36-2010.....	483
<b>2. Alimentante debe probar que han variado circunstancias desde que se regula pensión de alimentos.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 19 de abril de 2010, Rol 49-2010 .....	484
<b>3. Improcedencia de rebaja de pensión alimenticia al no existir cambio de circunstancias.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 3 de octubre de 2006, Rol 155-2006 .....	484
<b>4. Cesantía de alimentante no justifica rebaja sustancial de pensión a la que está obligado.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 3 de febrero de 2010, Rol 6-2010.....	484

	Pág.
<b>5. Cabe rebajar pensión alimenticia si alimentante comprueba desmejorada situación económica.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 27 de septiembre de 2005, Rol 109-2005 .....	485
<b>6. Rebaja de pensión alimenticia por deterioro de salud de alimentante.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 30 de junio de 2006, Rol 591-2006.....	485
CONTEXTO NORMATIVO .....	485
<b>XI. CESE Y PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO DE ALIMENTOS</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Infidelidad de cónyuge no constituye injuria atroz que ponga fin a derecho de alimentos.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 17 de Abril de 2009, Rol 48-2009.....	487
<b>2. Si el derecho de alimentos se reguló por sentencia judicial no es requisito la mediación en el caso de solicitar el cese de la pensión.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 22 de Abril de 2010, Rol 221-2010 .....	487
<b>3. Pensiones alimenticias decretadas y devengadas son susceptibles de extinguirse por prescripción.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 14 de octubre de 2010, Rol 155-2010 .....	487
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Divorcio pone fin a obligación de dar alimentos al cónyuge.</b> Corte Suprema, 30 de julio de 2007, Rol 2776-2007 .....	488
<b>2. Acción de cese de alimentos debe ser dirigida contra hijo si es mayor de edad.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 3 de diciembre de 2008, Rol 1039-2008 .....	488
<b>3. Acción de cese de pensión de alimentos debe dirigirse en contra del alimentario si éste es mayor de edad.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 29 de octubre de 2009, Rol 392-2009 .....	489
<b>4. Demanda de cese o rebaja de pensiones alimenticias no afecta a pensiones ya devengadas en favor de alimentarios.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 1 de septiembre de 2005, Rol 1793-2005 .....	489

	<b>Pág.</b>
<b>5. No interrumpe prescripción de acción de alimentos la actuación de alimentante anterior a liquidación del crédito.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 14 de octubre de 2010, Rol 155-2010 .....	489
<b>ANÁLISIS ARGUMENTAL</b>	
<b>Extinción de la obligación alimenticia</b> .....	490
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Ediar Editores Ltda., 1983, Tomo II, págs. 636-637.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II, págs. 570-571.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	491
<b>XII. ALIMENTOS PROVISORIOS. OPORTUNIDAD PARA PEDIRLOS</b>	
<b>FALLOS RECTORES</b>	
<b>1. Alimentos provisorios sólo pueden ser regulados una vez admitida la demanda a tramitación.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 21 de Octubre de 2008, Rol 938-2008.....	492
<b>2. Alimentos provisorios pueden ser solicitados después de dictación de sentencia definitiva.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 11 de Marzo de 2008, Rol 984-2007 .....	492
<b>3. Si en juicio de alimentos se fijaron los provisorios no cabe pronunciarse sobre ellos por interposición de demanda de aumento de pensión .</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 27 de Septiembre de 2005, Rol 4625-2005.....	493
CONTEXTO NORMATIVO .....	493
<b>XIII. ALIMENTOS PROVISORIOS. TRAMITACIÓN DE ALIMENTOS PROVISORIOS</b>	
<b>FALLOS RECTORES</b>	
<b>1. Plazo para oponerse a resolución que fija alimentos provisorios es de cinco días.</b> Corte de Apelaciones de Temuco, 18 de Noviembre de 2009, Rol 333-2009 .....	494
<b>2. Procede apelación subsidiaria contra resolución dictada en audiencia que fija alimentos provisorios.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 8 de Octubre de 2009, Rol 373-2009 .....	494

	Pág.
<b>3. Sólo se puede apelar de resolución que fija alimentos provisorios en forma subsidiaria de la reposición.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 20 de Noviembre de 2007, Rol 50-2006 .....	494
<b>4. Alimentos provisorios no pueden compensarse retroactivamente si no se solicita revisar en la oportunidad y forma legal establecida.</b> Corte de Apelaciones de Talca, 6 de Febrero de 2009, Rol 2-2008 .....	495
<b>5. Alimentos provisorios pueden ser rebajados si cambia situación económica de alimentante en la secuela del juicio .</b> Corte de Apelaciones de Arica, 2 de Junio de 2006, Rol 19-2006 .....	495
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>No es ilegal apremio decretado por deuda de alimentos provisorios si sentencia absolutoria no está firme.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 14 de diciembre de 2009, Rol 3676-2009 .....	496
CONTEXTO NORMATIVO .....	496
<b>XIV. MODALIDAD DE PAGO</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>Retención judicial como modalidad de pago de pensiones alimenticias busca asegurar a los alimentarios el pago de su derecho de alimentos.</b> Corte de Apelaciones de Coihaique, 1 de Marzo de 2010, Rol 1- 2010.....	497
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. No se entiende cumplido deber de pagar alimentos por el hecho de que alimentarios habiten hogar familiar y que alimentante pague su educación y salud.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 3 de noviembre de 2005, Rol 2481-2005 .....	497
<b>2. Beca de escolaridad no forma parte de la pensión de alimentos y debe entregarse directamente a hijos.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 5 de septiembre de 2005, Rol 935-2005 .....	497
<b>3. Pago de contribuciones de inmueble cuyo usufructo se otorga como pensión no son parte de la misma.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 5 de septiembre de 2005, Rol 935-2005 .....	498

	<b>Pág.</b>
<b>4. Dividendos por pago de crédito del alimentante no forman parte de la pensión de alimentos pero sirven para calcular su monto.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 5 de septiembre de 2005, Rol 935-2005 .....	498
<b>5. Procede fijar usufructo de inmueble hipotecado como pensión alimenticia.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 20 de marzo de 2006, Rol 132-2006 .....	498
<b>6. Jueces del grado regularán la forma y cuantía en que hayan de prestarse los alimentos.</b> Corte Suprema, 21 de diciembre de 2009, Rol 8540-2009 .....	499
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Educación como pensión alimenticia</b> .....	499
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
<b>2. Retención del empleador</b> .....	499
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	500
 <b>XV. ACCIÓN PAULIANA</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Acción pauliana en materia alimenticia. Reforma de artículo 5° de Ley N° 14.908 rige desde su publicación .</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 6 de Marzo de 2008, Rol 1397-2007 .....	501
<b>2. Legitimación activa de acción pauliana en materia alimenticia.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 13 de Noviembre de 2009, Rol 181-2009.....	501
CONTEXTO NORMATIVO .....	501
 <b>XVI. APREMIO</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Amparo no es vía idónea para solicitar suspensión de apremio por deuda de pensión alimenticia.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 17 de Julio de 2009, Rol 1891-2009 .....	502

	Pág.
<b>2. Arresto decretado por incumplimiento de pensión alimenticia se ajusta a derecho si liquidación de deuda está ejecutoriada.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 13 de Noviembre de 2008, Rol 113-2008.....	502
<b>3. Procede arresto por pensiones impagas aunque esté pendiente resolución de rebaja.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 15 de Septiembre de 2005, Rol 418-2005.....	502
<b>4. No procede arresto por incumplimiento de alimentos provisorios una vez celebrado avenimiento sobre alimentos definitivos.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 7 de Abril de 2003, Rol 2817-2003.....	503
<b>5. Es ilegal orden de arresto decretada por pensión que excede cincuenta por ciento de remuneraciones del alimentante.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 10 de Diciembre de 2009, Rol 690-2009 .....	503
<b>6. Orden de arresto despachada sin oír previamente a alimentante vulnera su libertad personal.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 22 de Octubre de 2008, Rol 4482-2008 .....	503
<b>7. Arresto completo debe ser reducido a arresto nocturno si impide al amparado cumplir con obligación alimentaria.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 19 de Junio de 2008, Rol 179-2008.....	503
<b>8. Es facultativo para juez suspender orden de arresto si alimentario alega carencias económicas.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 5 de Junio de 2008, Rol 112-2008 .....	504
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Antes de decretar orden de arresto juez debe analizar los cambios en circunstancias de alimentario.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 19 de noviembre de 2007, Rol 329-2007.....	504
<b>2. Orden de arresto carece de legitimidad si se encuentra pendiente resolución que se pronuncie acerca de fórmula de pago de pensión alimenticia.</b> Corte de Apelaciones de Talca, 5 de febrero de 2010, Rol 51-2010 .....	504
<b>3. Orden de arresto es legal si ha sido dictada por autoridad competente como consecuencia del incumplimiento de obligación alimentaria. Acción de impugnación de paternidad en tramitación no obsta al cumplimiento de pensión de alimentos.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 18 de noviembre de 2009, Rol 3397-2009 .....	505

	<b>Pág.</b>
<b>4. No procede amparo para suspender apremio decretado con ocasión de pensiones de alimentos adeudadas.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 7 de septiembre de 2009, Rol 2487-2009.....	505
<b>5. Juez no puede decretar orden de arresto si demanda de alimentos se encuentra desistida. Amparo acogido.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 2 de febrero de 2009, Rol 132-2009 .....	505
<b>6. Es ilegal orden de arresto contra alimentante que había solicitado liquidación de lo adeudado y no estaba en mora.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 31 de enero de 2006, Rol 38-2006 .....	506
<b>7. Apremio es improcedente mientras no se resuelva objeción a liquidación de crédito por pensión alimenticia.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 13 de octubre de 2010, Rol 116-2006.....	506
<b>8. Atenta contra libertad de desplazamiento negativa de alzar orden de arraigo de alimentante deudor que cuenta con garantía real.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 23 de octubre de 2009, Rol 3044-2009.....	506
<b>9. No obsta a procedencia de orden de arresto por incumplimiento de alimentos la existencia de demanda de rebaja provisoria. Amparo rechazado.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 10 de abril de 2006, Rol 494-2006.....	507
<b>10. Procede arresto por no pago de pensiones alimenticias aunque esté pendiente apelación contra resolución que desecha objeción a la liquidación de los mismos. Artículo 14 de la Ley 14.908.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 1 de septiembre de 2005, Rol 1793-2005 .....	507
<b>11. Apremio por no pago de alimentos no se suspende por certificado médico de facultativo no especializado.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 9 de junio de 2006, Rol 255-2006.....	508
<b>12. Se suspende orden de arresto por no pago de pensión alimenticia en contra de padre que tiene a su cuidado al menor.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 22 de abril de 2008, Rol 189-2008.....	508
<b>13. No cabe hacer efectivo arresto por liquidación efectuada estando pendiente solicitud de reducción de pensión alimenticia.</b> Amparo acogido. Corte de Apelaciones de Santiago, 5 de octubre de 2005, Rol 26050-2005 .....	508

	Pág.
CONTEXTO NORMATIVO .....	509

## XVII. INCUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ALIMENTO

### FALLOS RECTORES

<b>No hay incumplimiento reiterado de obligación de alimentos si hijos viven con padre alimentante.</b> Corte de Apelaciones de Chillán, 23 de marzo de 2010, Rol 168-2009 .....	510
--	-----

### ANÁLISIS ARGUMENTAL

<b>Sanciones civiles por incumplimiento. Separación judicial de bienes</b> .....	510
SCHMIDT HOTT, Claudia. Del Derecho Alimentario Familiar en la Filiación. Santiago, Chile, Editorial PuntoLex S.A., 2008.	

CONTEXTO NORMATIVO .....	510
--------------------------	-----

BIBLIOTECA .....	511
------------------	-----

## ADOPCIÓN

OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	513
------------------------------	-----

### FALLOS RECTORES

<b>1. Interés Superior del Niño debe primar para decidir sobre adopción.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 16 de septiembre de 2010, Rol 2556-2010 .....	513
--	-----

<b>2. Susceptibilidad de adopción. Interés superior del niño prevalece sobre oposición de madre inhábil.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 26 de noviembre de 2009, Rol 1234-2009 .....	514
---	-----

<b>3. Desconocimiento de parte de menor de su origen familiar. No es obstáculo para dar lugar a adopción.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 28 de marzo de 2006, Rol 682-2006.....	514
--	-----

<b>4. Falta a trámite esencial fallo dictado en procedimiento de susceptibilidad de adopción sin oír a menor.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 17 de agosto de 2010, Rol 148-2010 .....	515
---	-----

	<b>Pág.</b>
<b>5. Principio de subsidiaridad de adopción.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 1 de junio de 2006, Rol 77-2006 .....	515
<b>6. Menor sólo es susceptible de ser adoptado si se demuestra que familia del padre no es adecuada. Prioridad de familia biológica.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 18 de mayo de 2009, Rol 1967-2009.....	515
<b>7. Declaración de susceptibilidad de adopción procede al acreditarse la imposibilidad de la permanencia del menor con la familia biológica.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 24 de marzo de 2010, Rol 9275-2009.....	516
<b>8. Adopción busca entregar a menor certeza de vínculo filial que le permita desarrollar vida afectiva en forma plena.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 14 de junio de 2010, Rol 193-2010.....	516
<b>9. Declaración de abandono. Para resolver estado de abandono de menor debe estarse a la época en que se presentó petición.</b> Corte de Apelaciones de Talca, 26 de agosto de 2010, Rol 1-2010 .....	517
<b>10. Obligatoriedad que peritajes sean realizados por Sename no obsta la presentación de informes particulares.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 26 de septiembre de 2007, Rol 3366-2007 .....	517

## ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

<b>1. Menor es susceptible de ser adoptado si ni padres ni familia extendida están capacitados parentalmente ni tienen interés suficiente.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 1 de diciembre de 2009, Rol 51-2009 .....	518
<b>2. Susceptibilidad de adopción será declarada si familia se encuentra moralmente inhabilitada para asumir cuidado personal de menor.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 04 de agosto de 2010, Rol 200-2010 .....	518
<b>3. Desinterés de parientes del menor en atención personal, afectiva y económica da lugar a declarar la susceptibilidad de adopción.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 14 de junio de 2010, Rol 102-2010 .....	518
<b>4. Menor es susceptible de ser adoptado si padre biológico no le da cuidado afectivo y económico.</b> Corte Suprema, Cuarta Sala, 14 de abril de 2008, Rol 1384-2008 .....	519
<b>5. Menor es susceptible de adopción, si permanencia en familia biológica lo expone a vulneraciones.</b> Corte Suprema, 24 de julio de 2008, Rol 3249-2008.....	519

	Pág.
<b>6. Existe susceptibilidad de adopción si inhabilidades de padres colocan en peligro material y moral a menor.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 24 de junio de 2008, Rol 334-2008 .....	520
<b>7. Menor descendiente de peticionaria es susceptible de adopción si padre manifiesta su consentimiento para dicha acción.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 23 de octubre de 2009, Rol 634-2009 .....	520
<b>8. Interés superior del niño debe prevalecer sobre oposición de padre biológico que no le proporcionó atención.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 3 de mayo de 2007, Rol 14-2007 .....	520
<b>9. Si familia extendida manifiesta intención de asumir responsabilidad de menor éste no será susceptible de ser adoptado.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 15 de julio de 2010, Rol 2444-2009.....	521
<b>10. Menor no es susceptible de ser adoptado si madre manifiesta deseos de recuperar su cuidado personal.</b> Corte de Apelaciones de Temuco, 2 de febrero de 2009, Rol 11-2009 .....	521
<b>11. Menor no es susceptible de ser adoptado sólo porque padres carezcan de recursos económicos.</b> Corte de Apelaciones de Punta Arenas, 18 de febrero de 2008, Rol 265-2007 .....	522
<b>12. Adopción. Padres no están inhabilitados por carecer de recursos económicos ni por permanencia de hijos en manos de un tercero.</b> Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 9 de julio de 2007, Rol 302-2007 .....	522
<b>13. Adopción. Enfermedad psiquiátrica de madre del menor no constituye inhabilidad de artículo 12 de ley 19.620 para declaración de susceptibilidad.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 14 de septiembre de 2005, Rol 781-2005 .....	523
<b>12. Esquizofrenia de madre y opción sexual de tío no son suficientes para declarar susceptibilidad de adopción.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 15 de julio de 2010, Rol 2444-2009 .....	523
<b>13. Si menor alcanza mayoría de edad durante procedimiento no puede darse en adopción.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 24 de agosto de 2006, Rol 933-2006 .....	524

	<b>Pág.</b>
<b>ANÁLISIS ARGUMENTAL</b>	
<b>1. Antecedentes históricos de la filiación adoptiva</b> .....	524
RAMOS PAZOS, René. Derecho de familia. 5ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2005, Tomo II.	
<b>2. Fundamento de la adopción</b> .....	524
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	
<b>3. Principio del interés superior del niño</b> .....	525
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	
<b>4. Principio de la verdad biológica</b> .....	525
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	
<b>5. Principio de la subsidiariedad de la adopción</b> .....	526
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	
<b>6. Obligación de oír al menor</b> .....	526
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	
<b>7. Incapacidad o falta de condiciones de los padres para hacerse cargo de menor, expresando su voluntad de entregarlo en adopción</b> .....	527
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	
<b>8. Alcance de la Incapacidad o falta de condiciones de los padres</b> .....	528
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	
<b>9. Filiación Adoptiva. Menor descendiente consanguíneo de uno de los adoptantes</b> .....	528
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	
<b>10. Adopción por desamparo. Inhabilidad física o moral de los padres</b> .....	528
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	

	Pág.
<b>11. Adopción por desamparo. Falta de atención personal o económica.....</b>	529
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	
<b>12. Entrega del menor con ánimo manifiesto de liberarse de las obligaciones legales.....</b>	530
CORRAL TALCIANI, Hernán. Adopción y filiación adoptiva. 1ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	530
BIBLIOTECA .....	531
<b>EL CONCUBINATO</b>	
OPINIÓN DE LA DIRECTORA.....	533
FALLOS RECTORES	
<b>1. Comunidad de bienes entre convivientes. Concubinato es situación de hecho que no se le ha reconocido efectos jurídicos patrimoniales. Por lo cual, si se alega, habrá que probar la comunidad según las reglas generales.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 21 de septiembre de 2010, Rol 2825-2009 .....	533
<b>2. Comunidad de bienes entre los concubinos emana del hecho de acreditarse que los bienes fueron adquiridos con el producto del trabajo realizado conjuntamente.</b> Corte Suprema Primera Sala (Civil), 19 de octubre de 2010, Rol 866-2009 .....	533
<b>3. Concubinato no constituye una presunción de existencia de comunidad de bienes.</b> Corte Suprema Primera Sala (Civil), 10 de noviembre de 2009, Rol 6365-2008 .....	534
<b>4. Unión de hecho. Aplicación de principio de equidad ante ausencia de ley. Derecho a percibir compensación económica tras muerte de concubino.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 04 de noviembre de 2010, Rol 1298-2010.....	534
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Solicitar rendición de cuentas a conviviente que ha retirado bienes del patrimonio es un derecho del comunero. Concubinato.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 02 de septiembre de 2005, Rol 11064-2001 .....	535

	<b>Pág.</b>
<b>2. Si se prueba que bienes de convivientes conformaron un patrimonio conjunto no importa para estos efectos su titularidad nominal.</b> Corte Suprema Primera Sala (Civil), 25 de septiembre de 2003, Rol 3631-2001 .....	535
<b>3. Aportes realizados por la mujer en los negocios y actividades del causante es suficiente para considerar que entre los concubinos hubo comunidad.</b> Corte Suprema Primera Sala (Civil), 25 de septiembre de 2003, Rol 3631-2001.....	536
<b>4. Inmueble forma parte de comunidad de bienes si trabajo conjunto de concubinos permite su adquisición.</b> Corte de Apelaciones de Temuco, 12 de diciembre de 2008, Rol 407-2008.....	536
<b>5. Establecido el concubinato se debe analizar si hubo comunidad de bienes.</b> Corte de Apelaciones de Temuco, 12 de diciembre de 2008, Rol 407-2008.....	537
<b>6. Si juez estima que concubina aportó sólo trabajo a la comunidad no cabe repartir ganancias a prorrata de aportes.</b> Corte Suprema Primera Sala (Civil), 03 de noviembre de 2005, Rol 5183-2003 .....	537
<b>7. Convivencia por largo tiempo forma comunidad de bienes. No integra dicha comunidad dinero correspondiente a desahucio.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 06 de marzo de 2006, Rol 1770-2005 .....	537
<b>8. Existencia de sociedad conyugal afecta situación jurídica de bienes adquiridos por marido en concubinato posterior.</b> Corte Suprema Primera Sala (Civil), 12 de mayo de 2005, Rol 5414-2003 .....	538
<b>9. Existencia de matrimonio no impide que cónyuge mantenga relación de concubinato adulterino.</b> Corte de Apelaciones de Temuco, 12 de diciembre de 2008, Rol 407-2008.....	538
<b>10. Prueba sobre existencia de relaciones íntimas entre partes no acredita concubinato.</b> Corte de Apelaciones de Chillán, 6 de junio de 2006, Rol 167-2005.....	539

#### ANÁLISIS ARGUMENTAL

<b>1. Las uniones de hecho. Fuente</b> .....	539
TURNER SAELZER, Susan. La unión de hecho como institución del derecho de familia y su régimen de efectos personales. Revista <i>lus et Praxis</i> , Universidad de Talca - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 16(1):87-90, 2010.	

	<b>Pág.</b>
<b>2. Las uniones de hecho como institución propia del Derecho de Familia .....</b>	540
TURNER SAELZER, Susan. La unión de hecho como institución del derecho de familia y su régimen de efectos personales. Revista <i>Ius et Praxis</i> , Universidad de Talca - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 16(1):91-92, 2010.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	540
BIBLIOTECA .....	540

## **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

### **I. CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

OPINIÓN DEL DIRECTOR .....	542
FALLOS RECTORES	
<b>1. Violencia intrafamiliar. Concepto, requisitos y tipos.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 31 de marzo de 2008, Rol 36-2008 .....	544
<b>2. Concepto de violencia intrafamiliar.</b> Corte Suprema, 7 de septiembre de 2009, Rol 4013-2009 .....	544
<b>3. Concepto de violencia física, psicológica y maltrato.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 3 de diciembre de 2008, Rol 1152-2008 .....	544
<b>4. Configuración de violencia intrafamiliar debe evaluarse en base a la realidad relacional de las partes.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 10 de diciembre de 2010, Rol 497-2010 .....	545
<b>5. Violencia psicológica y violencia económica.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 10 de diciembre de 2009, Rol 507-2009 .....	545
<b>6. Violencia intrafamiliar de carácter psicológico. Maltrato infantil. Violencia pasiva.</b> Corte de Apelaciones de Puerto Montt, 31 de agosto de 2009, Rol 115-2009 .....	546
<b>7. Amenazas en contexto de violencia intrafamiliar. Concepto amplio de maltrato.</b> Corte de Apelaciones de Coyhaique, 19 de diciembre de 2007, Rol 109-2007 .....	546

	<b>Pág.</b>
<b>8. Convivencia de homosexuales. Aplicación de Ley de Violencia Intrafamiliar. Concepto de conviviente. Voto en contra.</b> Corte de Apelaciones de La Serena, 8 de enero de 2007, Rol 373-2006 .....	546
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Se debe acoger demanda de violencia intrafamiliar si se acreditan conductas que afectan la integridad física y psíquica de cónyuge.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 18 de noviembre de 2009, Rol 335-2009 .....	547
<b>2. Pretender controlar la familia a través del poder económico constituye violencia intrafamiliar reiterada.</b> Corte Suprema Sala de verano, 26 de febrero de 2009, Rol 206-2009 .....	547
<b>3. Se ejerce violencia psicológica y económica en contra de cónyuge e hijos al privarlos del hogar donde vivían cómodamente y ampliamente en forma súbita.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 19 de enero de 2010, Rol 250-2009.....	547
<b>4. Víctima de violencia intrafamiliar. Procedencia de medida cautelar de prohibición de celebrar actos y contratos.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 13 de septiembre de 2010, Rol 261-2010 .....	548
<b>5. No existe violencia intrafamiliar si estado mental de denunciante no deriva de maltrato psicológico.</b> Corte de Apelaciones de Chillán, 29 de agosto de 2008, Rol 582-2008.....	548
<b>6. Violencia intrafamiliar. No lo constituyen los maltratos posteriores al término de matrimonio.</b> Corte de Apelaciones de Coihaique, 22 de agosto de 2007, Rol 139-2007.....	548
<b>7. No existe violencia intrafamiliar entre mujer separada de hecho y nueva pareja de cónyuge. Casación acogida.</b> Corte Suprema Cuarta Sala (Especial), 7 de septiembre de 2009, Rol 4013-2009 .....	549
<b>8. Violencia intrafamiliar como riesgo que impide acceder a solicitud de traslado de menor a otro Estado.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 11 de noviembre de 2005, Rol 3992-2005 .....	549
CONTEXTO NORMATIVO .....	550

## II. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

### FALLOS RECTORES

- 1. Aplicación preferente de Ley de Violencia Intrafamiliar.** Corte de Apelaciones de San Miguel, 10 de enero de 2011, Rol 1638-2010 ..... 551
- 2. Distinción de los actos de violencia intrafamiliar en dos grupos. Actos cuyo conocimiento compete a jueces en lo penal. Actos cuyo conocimiento compete a jueces de familia.** Corte de Apelaciones de Rancagua, 02 de agosto de 2007, Rol 275-2007 ..... 551
- 3. Hechos que revisten caracteres de delito de violencia intrafamiliar deben ser investigados por Ministerio Público. Contienda de competencia.** Tribunal Constitucional, 27 de noviembre de 2008, Rol 1272-2008 ..... 552

### ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

- 1. Competencia de Tribunal de Familia para conocer conductas constitutivas de violencia intrafamiliar. Improcedencia de estimar hechos anteriores para habitualidad que exige tipo penal.** Corte de Apelaciones de Antofagasta, 17 de febrero de 2006, Rol 2-2006..... 552
- 2. Si cese de la convivencia se origina por violencia intrafamiliar acción de divorcio se concederá por esta última causal.** Corte de Apelaciones de San Miguel, 27 de noviembre de 2009, Rol 420-2009 ..... 553
- 3. Mientras no se notifica la sentencia definitiva al denunciado por violencia intrafamiliar no precluye su derecho a apelar.** Corte de Apelaciones de Valdivia, 6 de junio de 2007, Rol 159-2007..... 553

CONTEXTO NORMATIVO ..... 553

## III. PRUEBA

### FALLOS RECTORES

- 1. Para que proceda acción por violencia intrafamiliar debe acreditarse la existencia de maltrato.** Corte de Apelaciones de Concepción, 25 de junio de 2010, Rol 135-2010 ..... 554
- 2. Violencia intrafamiliar. Exigencia probatoria.** Corte de Apelaciones de Santiago, 20 de julio de 2006, Rol 6868-2001 ..... 554

	<b>Pág.</b>
<b>3. Naturaleza sancionatoria de Ley de Violencia Intrafamiliar implica una mayor exigencia probatoria para quien alega su aplicación.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 17 de noviembre de 2010, Rol 303-2010 .....	555
<b>4. En materia de violencia intrafamiliar rige principio penal de inocencia por lo que maltrato debe estar suficientemente probado.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 8 de septiembre de 2010, Rol 265-2010 .....	555
<b>ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL</b>	
<b>1. Denunciante de violencia intrafamiliar debe precisar hechos que la componen y fecha de ocurrencia.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 10 de octubre de 2008, Rol 2119-2008.....	555
<b>2. Si denuncia por violencia intrafamiliar no contiene relación circunstanciada de los hechos no cumple con requisitos legales.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 17 de febrero de 2010, Rol 546-2009 .....	556
<b>3. Denuncia por violencia intrafamiliar no puede ser acogida sobre la base de testimonios de oídas.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 23 de diciembre de 2009, Rol 3281-2009 .....	556
<b>4. En causas de violencia intrafamiliar la prueba se aprecia de acuerdo a la sana crítica. Valor probatorio de fotocopia simple de denuncia e informe psicológico.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 18 de agosto de 2006, Rol 152-2006.....	556
CONTEXTO NORMATIVO .....	556
<b>IV MEDIDAS CAUTELARES</b>	
<b>FALLOS RECTORES</b>	
<b>1. Medidas cautelares que puede decretar Juzgado de Familia. Carácter de dichas medidas.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 16 de marzo de 2006, Rol 1183-2005 .....	557
<b>2. Medidas cautelares en proceso por violencia intrafamiliar no deben afectar relación de padres e hijos.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 30 de octubre de 2007, Rol 2916-2007.....	557
<b>3. Resolución que recae sobre medida cautelar establecida en Ley de Violencia Intrafamiliar es apelable.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 8 de junio de 2006, Rol 158-2006 .....	558

	Pág.
<b>4. Violencia intrafamiliar. Procede arresto si agresor desacata medidas cautelares.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 22 de febrero de 2008, Rol 29-2008.....	558
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>Medida cautelar que no exige calificación de riesgo.</b> Corte de Apelaciones de Valdivia, 30 de junio de 2009, Rol 273-2009.....	558
CONTEXTO NORMATIVO .....	559
<b>V. SANCIONES</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Decisiones sancionatorias en violencia intrafamiliar no pueden fundarse en consideraciones subjetivas.</b> Corte de Apelaciones de Iquique, 12 de noviembre de 2008, Rol 802-2008.....	560
<b>2. Violencia intrafamiliar. Aplicación de medidas accesorias es imperativo para juez.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 16 de febrero de 2009, Rol 2101-2008.....	560
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>Obligación de pago de desembolsos y perjuicios patrimoniales por actos constitutivos de violencia intrafamiliar. Medidas accesorias.</b> Corte de Apelaciones de Temuco, 5 de abril de 2006, Rol 30-2006 .....	560
CONTEXTO NORMATIVO .....	561
PATRIA POTESTAD	
OPINIÓN DEL DIRECTOR.....	563
FALLOS RECTORES	
<b>1. Patria potestad. Derecho legal de goce sobre bienes del hijo.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 08 de septiembre de 2010, Rol 2019-2008 .....	563
<b>2. A falta de acuerdo con la madre, será el padre quien tiene patria potestad de hijo pudiendo representarlo en juicio.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 26 de agosto de 2010, Rol 1784-2008 .....	564

	<b>Pág.</b>
<b>3. Filiación. Padre que manifiesta dudas sobre paternidad no puede ser privado de patria potestad de hijo.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 12 de noviembre de 2008, Rol 1526-2008.....	564
 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Reclamo de liquidaciones. Alcance de derecho legal de goce del padre sobre los bienes de hijos que no poseen peculio profesional.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 08 de septiembre de 2010, Rol 2019-2008 .....	564
<b>2. Patria potestad. Ante separación de padres le corresponde a quien ejerza el cuidado personal.</b> Corte de Apelaciones de Antofagasta, 10/11/2009, 297-2009.....	565
<b>3. Domicilio de contrayente de matrimonio menor de edad es del padre que tenga su patria potestad.</b> Corte de Apelaciones de Iquique, 03 de agosto de 2007, Rol 304-2007 .....	565
<b>4. Cuidado personal y patria potestad. Improcedencia de recurso de protección para impugnar resoluciones judiciales.</b> Corte Suprema, 24 de julio de 2007, Rol 2336-2007 .....	565
<b>5. Padre no es representante legal de hijos emancipados.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 15 de diciembre de 2005, Rol 5875-2004.....	566
<b>6. La convivencia en domicilio distinto del de los padres no implica emancipación que ponga fin a la patria potestad.</b> Corte de Apelaciones de Talca, 27 de marzo de 1992, Rol 46127-1991.....	566
<b>7. Padre no responde tributariamente por retiros sociales realizados por hija menor adulta que administra sola sus bienes.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 3 de julio de 2006, Rol 2540-2005.....	566
<b>8. Que menor concurra a la constitución de una sociedad no es suficiente para acreditar existencia de peculio profesional.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 15 de septiembre de 2009, Rol 2088-2008.....	567
<b>9. Definición legal de domicilio prima sobre presunción del mismo del que vive bajo patria potestad.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 04 de junio de 1991, Rol 5881-1990 .....	567

	<b>Pág.</b>
<b>ANÁLISIS ARGUMENTAL</b>	
<b>1. La patria potestad</b> .....	568
RAMOS PAZOS, René. Derecho de familia. 5ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2005, Tomo II.	
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
<b>2. Titulares de la patria potestad</b> .....	568
RAMOS PAZOS, René. Derecho de familia. 5ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2005, Tomo II.	
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
<b>3. Titular de la Patria Potestad en caso que Padres vivan separados</b> .....	569
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo I.	
<b>4. Derecho legal de goce</b> .....	570
RAMOS PAZOS, René. Derecho de familia. 5ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2005, Tomo II.	
Caracteres del derecho legal de goce	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de familia. 5ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2005, Tomo II.	
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
<b>5. Caracteres del derecho legal de goce</b> .....	570
RAMOS PAZOS, René. Derecho de familia. 5ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2005, Tomo II.	
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
<b>6. Derecho legal de goce y la responsabilidad del padre o la madre en la administración</b> .....	570
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
<b>7. Bienes raíces y derechos hereditarios del hijo</b> .....	571
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	

	<b>Pág.</b>
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
<b>8. Donación y arriendo de los bienes del hijo</b> .....	572
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
<b>9. Responsabilidad del padre o la madre en la administración</b> .....	573
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
<b>10. Suspensión de la Patria Potestad</b> .....	574
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
<b>11. Modo en que Opera la Suspensión de la Patria Potestad</b> .....	574
RAMOS PAZOS, René: Derecho de familia. 7ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2010, Tomo II.	
ORREGO ACUÑA, Juan Andrés. Temas de Derecho de Familia. Santiago, Chile, Editorial Metropolitana, 2007.	
<b>12. La emancipación</b> .....	575
RAMOS PAZOS, René. Derecho de familia. 5ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2005, Tomo II.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Editorial Nascimento, 1946.	
<b>13. Emancipación legal</b> .....	576
RAMOS PAZOS, René. Derecho de familia. 5ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2005, Tomo II.	
SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. Derecho de familia. Santiago, Chile, Editorial Nascimento, 1946.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	576
BIBLIOTECA .....	577

## TUTELAS Y CURADURÍAS

### FALLOS RECTORES

- 1. Interdicción. Concepto y requisitos de procedencia.** Corte de Apelaciones de Concepción, 10 de junio de 2008, Rol 240-2008 ..... 579
- 2. Objetivo esencial de la interdicción.** Corte de Apelaciones de Temuco, 30 de enero de 2008, Rol 906-2007 ..... 579
- 3. Normas relativas a guardas son disposiciones de orden público y su infracción acarrea nulidad absoluta.** Corte de Apelaciones de Santiago, 06 de septiembre de 2007, Rol 5828-2001 ..... 579

### ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

- 1. Exequátur para cumplir sentencia dictada en extranjero será otorgado si se cumplen requisitos del Art. 245 del Código de Procedimiento Civil.** Corte Suprema, 24 de noviembre de 2010, Rol 6954-2010 ..... 580
- 2. Orden de preferencia para determinar curador del demente .** Corte de Apelaciones de Concepción, 16 de noviembre de 2009, Rol 531-2009 ..... 580
- 3. Separación de bienes pactada en el matrimonio constituye separación convencional lo que autoriza a la cónyuge para ser curadora de su marido interdicto. Artículo 503 del Código Civil .** Corte de Apelaciones de Concepción, 06 de enero de 2004, Rol 1356-2003 ..... 580
- 4. Hijos de persona declarada interdicta no están obligados a rendir caución al ser designados curadores.** Corte de Apelaciones de Santiago, 03 de noviembre de 2008, Rol 14-2007..... 581
- 5. Curador designado en etapa de interdicción provisoria tiene representación judicial de interdicto.** Corte de Apelaciones de Santiago, 03 de noviembre de 2008, Rol 14-2007 ..... 581
- 6. Responsabilidad en caso de pluralidad de curadores ante carencia de inventario solemne.** Corte de Apelaciones de Santiago, 03 de noviembre de 2008, Rol 14-2007 ..... 581
- 7. Designación de partidario viciada al existir conflicto de interés para curadoras de comunera interdicta.** Corte de Apelaciones de Santiago, 06 de septiembre de 2007, Rol 5828-2001 ..... 582

	<b>Pág.</b>
<b>ANÁLISIS ARGUMENTAL</b>	
<b>1. Las guardas.....</b>	<b>582</b>
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
<b>2. Clasificaciones de las guardas y en particular las tutelas y curatelas .....</b>	<b>584</b>
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
<b>3. La guarda testamentaria. Título XIX Párrafo II del Libro I del Código Civil .....</b>	<b>585</b>
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
BARROS ERRÁZURIZ, Alfredo. Curso de Derecho Civil. 4ª ed. Santiago, Chile, Editorial Nacimiento, 1931, Volumen IV	
<b>4. La guarda legítima. Título XIX Párrafo III del Libro I del Código Civil.....</b>	<b>586</b>
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
BARROS ERRÁZURIZ, Alfredo. Curso de Derecho Civil. 4ª ed. Santiago, Chile, Editorial Nacimiento, 1931, Volumen IV.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
<b>5. La guarda dativa. Título XIX Párrafo IV del Libro I del Código Civil .....</b>	<b>587</b>
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
BARROS ERRÁZURIZ, Alfredo. Curso de Derecho Civil. 4ª ed. Santiago, Chile, Editorial Nacimiento, 1931, Volumen IV.	
<b>6. El discernimiento .....</b>	<b>589</b>
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	

	<b>Pág.</b>
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen Vi.	
<b>7. Sanción a la falta de discernimiento .....</b>	<b>590</b>
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
<b>8. Obligación de rendir caución y guardadores eximidos de ella. Artículos 374 y 375 del Código Civil.....</b>	<b>591</b>
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
<b>9. El inventario .....</b>	<b>592</b>
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
<b>10. Facultad del guardador de representar y autorizar al pupilo .....</b>	<b>593</b>
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
BARROS ERRÁZURIZ, Alfredo. Curso de Derecho Civil. 4ª ed. Santiago, Chile, Editorial Nacimiento, 1931, Volumen IV.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
<b>11. Responsabilidad de los guardadores. Artículos 391 y 419 del Código Civil .....</b>	<b>594</b>
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	

	<b>Pág.</b>
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
<b>12. Actos que los tutores y curadores pueden ejecutar libremente. Actos de administración .....</b>	<b>596</b>
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
<b>13. Administración de la guarda cuando existe un guardador y un consultor .....</b>	<b>597</b>
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
<b>14. Actos del guardador que requieren autorización judicial y venta en pública subasta. Artículos 393 y 394 del Código Civil .....</b>	<b>598</b>
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
<b>15. Partición de bienes relacionados con el pupilo. Artículos 396 y 399 del Código Civil .....</b>	<b>599</b>
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
<b>16. Aceptación o repudiación de adquisiciones gratuitas. Artículos 397 y 398 del Código Civil .....</b>	<b>600</b>

	<b>Pág.</b>
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
<b>17. Transacciones o compromisos relativos a bienes del pupilo.....</b>	<b>602</b>
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
<b>18. Fianzas del pupilo .....</b>	<b>603</b>
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
<b>19. Actos jurídicos que generan conflictos de intereses con el guardador.....</b>	<b>603</b>
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
<b>20. Administración de la guarda cuando existe más de un guardador .....</b>	<b>604</b>
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
<b>21. Enunciación de las obligaciones del guardador y en particular la existencia y exhibición de la cuenta .....</b>	<b>605</b>

## Pág.

FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.

CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979.

RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.

**22. Restitución de bienes al pupilo ..... 606**

CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.

FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.

RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.

**23. Intereses de saldos entre guardador y pupilo ..... 607**

CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.

FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.

RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.

**24. Prescripción de las acciones del pupilo ..... 608**

FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.

CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.

RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.

**25. Incapacidades y excusas en las guardas ..... 610**

CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.

RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.

FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.

**26. Incapacidades basadas en defectos físicos y morales ..... 611**

FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.

	<b>Pág.</b>
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
<b>27. Incapacidades basadas en la edad</b> .....	612
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
<b>28. Incapacidades basadas en relaciones de familia. Título XXX, Párrafo I, Número V (Artículos 502, 503 y 504 del Código Civil)</b> .....	613
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo V.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
<b>29. Incapacidades basadas en oposición de intereses o diferencia de religión. Título XXX, Párrafo I, Número VI (Artículos 505, 506, 507 y 508 del Código Civil)</b> .....	614
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
<b>30. Las excusas</b> .....	615
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
BARROS ERRÁZURIZ, Alfredo. Curso de Derecho Civil. 4ª ed. Santiago, Chile, Editorial Nacimiento, 1931, Volumen IV.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
<b>31. La remuneración de los guardadores</b> .....	616
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
BARROS ERRÁZURIZ, Alfredo. Curso de Derecho Civil. 4ª ed. Santiago, Chile, Editorial Nacimiento, 1931, Volumen IV.	

	<b>Pág.</b>
<b>32. Remoción de los guardadores .....</b>	618
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
BARROS ERRÁZURIZ, Alfredo. Curso de Derecho Civil. 4ª ed. Santiago, Chile, Editorial Nacimiento, 1931, Volumen IV.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
<b>33. Efectos de la remoción de los guardadores .....</b>	619
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
<b>34. Concepto de disipación .....</b>	620
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II,.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
<b>35. Formalidades de publicidad de la declaración de interdicción .....</b>	621
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
<b>36. Contenido de incapacidad del disipador .....</b>	622
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	623
BIBLIOTECA .....	623

	Pág.
<b>I. INTERDICCIÓN POR DEMENCIA</b>	
FALLOS RECTORES	
<b>1. Alcance del término “demencia” ante la indefinición del Código Civil.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 10 de junio de 2008, Rol 240-2008.....	624
<b>2. Interdicción. Concepto de demencia.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 01 de abril de 2008, Rol 988-2007 .....	624
<b>3. Interdicción provisoria procedente al ser facultad privativa del Tribunal y encontrarse acreditados sus presupuestos.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 10 de junio de 2008, Rol 240-2008 .....	614
<b>4. Interdicción provisoria es una medida cautelar de carácter innovativo para la cual basta la verosimilitud del estado de salud del demandado.</b> Corte de Apelaciones de Temuco, 30 de enero de 2008, Rol 906-2007 .....	625
<b>5. Efectos de la nulidad de los actos del demente a la luz de los artículos 1687 y 1688 del Código Civil.</b> Corte Suprema, 28 de diciembre de 2006, Rol 4029-2004 .....	626
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	
<b>1. Tribunal con el mérito de la certificación vigente de discapacidad puede decretar la interdicción definitiva por demencia y nombrar curador definitivo.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 15 de diciembre de 2010, Rol 969-2010 .....	626
<b>2. Hijo que interna en hogar a madre demente no incurre en acto ilegal o arbitrario.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 16 de noviembre de 2009, Rol 531-2009.....	627
<b>3. Tribunal ad quem está facultado para designar curador de bienes definitivo si fallo de primera posterga su pronunciamiento.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 04 de noviembre de 2009, Rol 4586-2008 .....	627
<b>4. Interdicción por demencia. Debe notificarse demanda al supuesto interdicto al considerársele capaz.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 01 de septiembre de 2005, Rol 629-2005.....	614
<b>5. Presunción de acto válido. Demente. Prueba de la simulación.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 06 de marzo de 2006, Rol 2744-2005.....	628

	<b>Pág.</b>
<b>6. Para declarar nulidad de actos previos a interdicción es menester probar demencia al tiempo de su celebración.</b> Corte de Apelaciones de Valparaíso, 30 de agosto de 2004, Rol 2718-2001.....	628
<b>ANÁLISIS ARGUMENTAL</b>	
<b>1. Concepto de demente</b> .....	628
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
<b>2. Efectos de la declaración de interdicción en los actos celebrados por el interdicto</b> .....	629
RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI.	
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV.	
CONTEXTO NORMATIVO .....	631
BIBLIOTECA .....	631
<b>II. CURADURÍAS DE BIENES</b>	
<b>FALLOS RECTORES</b>	
<b>1. Requisitos legales para el nombramiento de curador de bienes a una persona ausente.</b> Corte de Apelaciones de Iquique, 16 de diciembre de 2010, Rol 513-2010 .....	632
<b>2. Curador de herencia yacente puede ejercer todas las acciones judiciales que corresponden al difunto.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 27 de junio de 2007, Rol 937-2007 .....	632
<b>ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL</b>	
<b>1. Nombramiento de curador de bienes procede sólo si se acredita fehacientemente el desconocimiento del paradero del ausente.</b> Corte de Apelaciones de San Miguel, 07 de diciembre de 2009, Rol 577-2009 .....	633

	Pág.
<b>2. Hipótesis de curaduría de bienes ante ausencia del marido en régimen de sociedad conyugal.</b> Corte Suprema, 03 de junio de 2008, Rol 881-2006.....	633
<b>3. Nombramiento de apoderado no implica término de administración extraordinaria de sociedad conyugal por ausencia de marido.</b> Corte Suprema, 03 de junio de 2008, Rol 881-2006 .....	634
<b>4. Circunstancias que ameritan nombramiento de curador de ausente. Sociedad extranjera sin mandatario.</b> Corte de Apelaciones de Concepción, 02 de agosto de 2006, Rol 1245-2005 .....	635
<b>5. Conflicto de intereses lleva necesidad de nombramiento de curador at litem.</b> Corte de Apelaciones de Santiago, 06 de septiembre de 2007, Rol 5828-2001.....	635
<b>6. Si se prueba incapacidad de demandado por interdicción es menester el nombramiento de un curador ad-litem a quien debe notificarse demanda.</b> Corte de Apelaciones de Rancagua, 01 de septiembre de 2005, Rol 629-2005 .....	636
 ANÁLISIS ARGUMENTAL	
<b>1. Curaduría de bienes del ausente</b> .....	636
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV. RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
<b>2. Curaduría de la herencia yacente</b> .....	637
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV. FUEYO LANERI, Fernando. Derecho Civil. Valparaíso, Chile, Editorial Universo, 1959, Tomo III, Volumen VI. RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	
<b>3. Facultades de los curadores de bienes</b> .....	639
CLARO SOLAR, Luis. Explicaciones de Derecho Civil chileno. 2ª Ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1979, Tomo IV. RAMOS PAZOS, René. Derecho de Familia. 6ª ed. Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2007, Tomo II.	

---

	<b>Pág.</b>
CONTEXTO NORMATIVO .....	640
BIBLIOTECA .....	640